



Auditoría Superior del Estado
SINALOA



Informe Individual

de la Revisión y Fiscalización
Superior de la Cuenta Pública

Municipio de Escuinapa

2022



Municipio de Escuinapa, Sinaloa

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2022

Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría.....	5
III.- Criterios de Selección.....	5
IV.- Objetivo.....	5
V.- Alcance de la Auditoría.....	6
VI.- Resultados de la Revisión Financiera.....	7
VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública.....	122
VIII.- Información Programática.....	200
IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.....	201
X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	201
XI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.....	205
XII.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones.....	205
XIII.- Impacto de las Observaciones.....	206
XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	207
XV.- Dictamen.....	208
XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.....	210



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) autorizadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XIV Bis, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría a la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del **Municipio de Escuinapa, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Estados Financieros Básicos

Estado de Situación Financiera

Municipio de Escuinapa Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2022 (Cifras en Pesos)					
	2022	2021		2022	2021
Activo			Pasivo		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	16,989,606.56	11,866,029.35	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	54,833,603.71	50,427,388.22
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	15,224,352.51	13,115,770.56	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	10,227,285.69	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	647,972.31	792,884.57	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	5,580.27	8,960.36
Total de Activos Circulantes	\$32,861,931.38	\$25,774,684.48	Otros Pasivos a Corto Plazo	148,116.42	148,116.42
			Total de Pasivos Circulantes	\$65,214,586.09	\$50,584,465.00
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	709,367.00	680,457.00	Deuda Pública a Largo Plazo	2,351,015.19	2,763,990.55
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	265,841,160.33	246,722,656.38			
Bienes Muebles	36,423,986.45	27,656,801.15	Total de Pasivos No Circulantes	\$2,351,015.19	\$2,763,990.55
Activos Intangibles	751,680.00	751,680.00	Total del Pasivo	\$67,565,601.28	\$53,348,455.55
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(5,777,919.47)	(3,479,180.22)			
Total de Activos No Circulantes	\$297,948,274.31	\$272,332,414.31	Hacienda Pública/Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones	12,000.00	12,000.00
			Donaciones de Capital	7,713,279.00	7,764,978.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	164,923,363.99	164,923,363.99
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	29,669,213.66	7,819,698.25
			Resultados de Ejercicios Anteriores	44,577,572.31	47,889,427.55
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	16,349,175.45	16,349,175.45
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$263,244,604.41	\$244,758,643.24
Total del Activo	\$330,810,205.69	\$298,107,098.79	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$330,810,205.69	\$298,107,098.79

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Situación Financiera de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.



Estado de Actividades

Municipio de Escuinapa Estado de Actividades Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 (Cifras en Pesos)		
	2022	2021
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	26,541,724.67	17,809,819.64
Derechos	5,256,353.04	5,258,755.29
Productos	410,384.42	195,821.43
Aprovechamientos	4,937,743.58	4,541,556.80
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	233,937,257.03	204,393,323.87
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	14,860,380.00	17,105,505.60
Otros Ingresos y Beneficios		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	389,328.70	1.86
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$286,333,171.44	\$249,304,784.49
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	132,958,992.39	124,994,159.55
Materiales y Suministros	20,367,064.21	21,339,371.37
Servicios Generales	35,662,004.42	26,088,050.96
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	22,527,370.45	7,040,000.00
Subsidios y Subvenciones	26,000.00	6,000.00
Ayudas Sociales	3,384,612.66	4,710,086.37
Pensiones y Jubilaciones	28,585,935.83	24,210,330.10
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	258,676.44	188,133.93
Gastos de la Deuda Pública	85,376.46	11,601.99
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,298,739.25	2,776,885.30
Otros Gastos	0.00	2,299.97
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	10,509,185.67	30,118,166.70
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$256,663,957.78	\$241,485,086.24
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$29,669,213.66	\$7,819,698.25

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Actividades de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.



II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: 026/2023.

Título de la Auditoría: Revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Tipo de Auditoría: Auditoría Financiera.

III.- Criterios de Selección

Criterios Irrefutables:

Mandato legal: Existe una disposición normativa que obliga a su revisión.

Criterios Ponderables:

Monto de los recursos públicos que operan: Se seleccionan las entidades que operan un presupuesto de egresos superior a los 20 millones de pesos.

Ejecutores de obra pública: Se consideran las entidades que registren obra pública construida para sí mismas o que sean constructoras para su utilización por terceros.

Licitación pública: Entidades Fiscalizables que realizaron convocatoria de Licitación Pública para la adquisición y contratación de Bienes y Servicios.

Impacto social: Las entidades cuya naturaleza u objeto principal está directamente relacionado con aspectos que tienen un sensible efecto en la sociedad (desarrollo social, salud, seguridad pública, vivienda, educación y agropecuario).

IV.- Objetivo

Fiscalizar la cuenta pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa del ejercicio fiscal 2022, a fin de verificar: los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, fondos y reasignaciones federales, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.



V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera				
Código	Cuenta Concepto	Importes		% de la Muestra
		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1112	Bancos/Tesorería	16,745,044.92	16,745,044.92	100.00
1112	Bancos/Tesorería (seguimiento)	31,300.88	31,300.88	100.00
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	894,459.99	894,459.99	100.00
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	127,322.92	127,322.92	100.00
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo (seguimiento)	137,600.00	137,600.00	100.00
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo (seguimiento)	11,505,035.35	11,505,035.35	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	29,234,001.66	29,234,001.66	100.00
2233	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	2,351,015.19	2,351,015.19	100.00
3220	Resultados de Ejercicios Anteriores	19,445,794.74	19,445,794.74	100.00
Totales		\$80,471,575.65	\$80,471,575.65	100.00%

Ingresos Presupuestarios				
Código	Rubro de Ingresos Concepto	Importes		% de la Muestra
		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1	Impuestos	5,952,935.13	5,604,764.86	94.15
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	220,442,193.88	220,442,193.88	100.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	14,860,380.00	14,860,380.00	100.00
Totales		\$241,255,509.01	\$240,907,338.74	99.86%

Egresos Presupuestarios				
Código	Capítulo del Gasto Concepto	Importes		% de la Muestra
		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1000	Servicios Personales	36,704,379.85	17,489,097.16	47.65
2000	Materiales y Suministros	4,091,032.25	3,344,610.89	81.75
3000	Servicios Generales	8,694,129.09	7,856,712.82	90.37
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,521,893.73	4,321,893.73	57.46
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,806,586.30	8,806,586.30	100.00
6000	Inversión Pública	35,358,599.04	30,698,074.05	86.82
9000	Deuda Pública	757,028.26	757,028.26	100.00
Totales		\$101,933,648.52	\$73,274,003.21	71.88%

VI.- Resultados de la Revisión Financiera

Estudio y Evaluación del Control Interno

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que el Municipio mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 01 Con Observación

- I. La evaluación del control interno en la gestión del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, respecto de los cinco componentes de la metodología COSO, permitió identificar algunos riesgos, ya que no cuentan con lo siguiente:

Ambiente de Control

1. No cuenta con normativa en materia de control interno (normas generales, lineamientos, acuerdos y/o decretos).
2. No se tiene formalmente establecido un procedimiento para evaluar el apego de los servidores públicos al Código de Ética y Conducta.
3. No existe formalmente la obligación de hacer un manifiesto anual por escrito respecto del cumplimiento del Código de Ética y/o Conducta por parte de los servidores públicos del Municipio.
4. No se cuenta con un Comité de Ética formalmente establecido.
5. No se tiene formalmente establecido un procedimiento para la investigación de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, diferente al establecido por el Órgano Interno de Control.
6. No se encuentra en operación una línea ética u otros mecanismos de similar naturaleza para captar denuncias de posibles actos contrarios a la ética y conducta, diferente a la establecida por las instancias de control interno.
7. No se tiene formalmente instituido un documento por el cual se informe periódicamente al Titular del Municipio, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
8. No se tiene formalmente establecido un programa de actualización profesional para los miembros de dichos Comités, en materia de auditoría de estados financieros, auditoría interna, control interno y riesgos, prevención de fraude, ética e integridad, entre otros.
9. No se ha implantado programas formales de capacitación y actualización.

10. No se cuenta formalmente instituido un ordenamiento, política o disposición por el cual se establezca la obligación y responsabilidad de los servidores públicos con respecto a la actualización del control interno en sus respectivos ámbitos de autoridad.
11. No se cuenta con un procedimiento o lineamiento para difundir a las unidades administrativas ubicadas en ámbitos distintos a la sede institucional o municipal la obligación de cumplir con el control interno y administración de riesgos.
12. No se cuenta con un Manual General de Organización.
13. No se cuenta con Manuales de Procedimientos de las Áreas o Procesos Sustantivos.

Evaluación de Riesgos

1. No se cuenta con programa estratégico específico y formalmente comunicado y asignado de las áreas responsables para el cumplimiento de objetivos y metas del Municipio.
2. No se tienen identificados y formalmente documentados los riesgos que pueden afectar el logro de objetivos y metas institucionales o municipales.
3. No se llevó a cabo la evaluación de riesgos en los procesos sustantivos, ni se implantaron acciones para mitigarlos y administrarlos.
4. No se tienen procesos adjetivos que apoyan el cumplimiento de objetivos y metas estratégicos, su evaluación de riesgos, considerando cómo podría quedar afectada su aplicación, registro y salvaguarda.
5. No cuenta con una metodología específica de Administración de Riesgos del Municipio.
6. No tiene un procedimiento para informar a mandos superiores la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas.
7. No cuenta con procedimiento para la asignación de responsabilidades sobre la implantación de procedimientos para la administración de riesgos.
8. No se tiene formalmente establecida una política y/o procedimiento por el cual se autoricen los planes y programas de administración de riesgos (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento).
9. No se cuenta con un inventario acumulado de riesgos que reconozca formalmente su existencia, identifique al responsable de su administración y precise su naturaleza (tipo, descripción, severidad, estrategias de mitigación, control y seguimiento).
10. No se tiene un documento formal para informar periódicamente al Titular del Municipio, la situación que guarda la administración de riesgos relevantes.
11. No se cuenta con un procedimiento formal que establezca la obligación de los responsables de áreas o procesos sustantivos para el logro de los objetivos y metas relevantes del Municipio, para que identifiquen, evalúen y establezcan programas de administración de riesgos.
12. No cuenta con procesos susceptibles a posibles actos de corrupción en los que se hayan evaluado sus riesgos y se hayan determinado acciones de prevención y mitigación.

Actividades de Control

1. No se tiene formalmente implantado un programa de trabajo de control interno respecto de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes mencionados.
2. No se cuenta con un sistema informático autorizado (sustantivos, financieros o administrativos que apoyen el desarrollo de sus actividades); sin embargo, no se les ha aplicado una evaluación de control interno y evaluación de riesgo.
3. No se tiene implantada formalmente una disposición o procedimiento por el cual se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos (controles internos) en cada ámbito de competencia, y particularmente en los procesos sustantivos y adjetivos relevantes para el logro de metas y objetivos.
4. No se ha realizado la evaluación de control interno al(los) procedimiento(s) autorizado(s) para integrar la información que se utiliza para el seguimiento de los objetivos y metas institucionales, con el propósito de asegurar la integridad y confiabilidad de dicha información.

Información y Comunicación

1. No se tiene implementado formalmente un plan o programa de sistemas informáticos, que apoye el cumplimiento de los objetivos del Municipio.
2. No se tiene formalmente implantado un documento por el cual se establezca(n) el (los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales o municipales.
3. No se tiene establecido un documento o manual autorizado por el cual se establezcan las políticas, lineamientos y criterios aplicables para la elaboración de los informes relevantes respecto del avance y cumplimiento del plan o programa estratégico y sus objetivos y metas institucionales o municipales; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Supervisión

1. No se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.
2. No cuenta con un procedimiento formal por el cual se establezcan los lineamientos y mecanismos necesarios para que los responsables de los procesos (controles internos), en sus respectivos ámbitos, comuniquen los resultados de sus evaluaciones de control interno y de las deficiencias identificadas al responsable de coordinar las actividades de Control Interno para su seguimiento.
3. No se llevaron a cabo auditorías internas o externas en el último ejercicio, relativas a los cinco procesos sustantivos más importantes del Municipio que dan soporte al cumplimiento de la misión y de los objetivos y metas contenidos en el plan o programa estratégico.

En razón de lo expuesto, la evaluación arrojó un promedio general de 30 puntos de un total de 100, por lo que la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa considera que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, se ubica en un nivel bajo, ya que las acciones realizadas para la implementación de un sistema de control interno no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

II. Asimismo, se practicó el cuestionario agrupado por los componentes del Control Interno Específico y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo los siguientes resultados:

Ambiente de Control

Actitudes de la Administración hacia los Controles Internos Establecidos

Debilidades:

1. La Tesorería Municipal, al contabilizar los movimientos que se originan en el Municipio, en algunos casos aplica los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Estructura de la Organización

Fortalezas:

1. Se cuenta con un organigrama general y particular de cada una de las áreas establecidas en el Municipio.

Funcionamiento del H. Ayuntamiento

Fortalezas:

1. Las erogaciones que realiza el Municipio son autorizadas y firmadas por el Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal.

Métodos para Asignar Autoridad y Responsabilidad

Fortalezas:

1. Se tiene definida la descripción de puestos, delimitando sus funciones específicas, relaciones jerárquicas y restricciones, estableciendo claramente quien tiene la autoridad y responsabilidad en cada área, para así evitar la duplicidad de funciones y tareas.
2. Se publica trimestralmente la información financiera organizada, sistematizada y difundida, en sus respectivas páginas de internet a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda, en término de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y de los criterios que emita el CONAC.
 - Estado de Actividades.



- Informe sobre Pasivos Contingentes.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

Debilidades:

1. No se cuenta con manuales de operación, reglamentos internos, instructivos o guías de operación

Métodos de Control Administrativo para supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de políticas y procedimientos, incluyendo la función de la auditoría interna

Fortalezas:

1. Se respalda la contabilización de las operaciones presupuestarias y contables con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúan.
2. Se expresa de manera destacada en sus estados financieros los esquemas de pasivos, incluyendo los que sean considerados deuda pública.

Debilidades:

1. No se cuenta con un procedimiento de planeación y presupuestación como herramienta para vigilar el ejercicio de los recursos públicos.

Políticas y Prácticas del Personal

Fortalezas:

1. Se manejan expedientes individuales del personal.

Debilidades:

1. No se cuenta con procedimientos y políticas por escrito para reclutar, controlar, capacitar, promover y compensar al personal del H. Ayuntamiento.

Influencias externas que afectan las operaciones y prácticas de la entidad

Fortalezas:

1. Se cuenta con una Dirección, Departamento o Área que concentre las solicitudes de necesidades, así como de quejas que la ciudadanía reporta sobre su funcionamiento.

Aspectos normativos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33)

Fortalezas:

1. El personal responsable del manejo y aplicación de los fondos del Ramo 33 conoce la normatividad establecida.

2. Se cuenta con un área que mantenga actualizado al Municipio con relación a cambios en la normatividad aplicable de dichos fondos.
3. Se cuenta con un área que concentra la solicitud de necesidades y quejas que la ciudadanía reporta sobre las obras y acciones realizadas con recursos del Ramo 33.
4. Se integraron Comités Comunitarios en las Comunidades, Colonias y Barrios.
5. Se ordenan, sistematizan y atienden las demandas sociales definidas al interior de los Comités Comunitarios.
6. Se difunde vía internet la información relativa de cada uno de los destinos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
7. Se cuenta con mecanismos suficientes de control para asegurar el cumplimiento de la normativa y la consecución de las metas y objetivos de los fondos.
8. Se tiene una cuenta bancaria específica y productiva en la que se manejan los recursos del fondo y sus rendimientos.

Debilidades:

1. No se cuenta con manuales de procedimientos para el manejo de los Fondos Federales que regulan el mando de: autorización, registro y control de operaciones, custodia y responsabilidad.

Sistemas de Información y Comunicación

Fortalezas:

1. El sistema contable proporciona la información confiable, oportuna, comprensible, periódica y comparable.
2. Se cuenta con capacitación al personal que maneja el sistema de contabilidad.
3. El sistema registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos.
4. El registro contable de auxiliares muestra los avances presupuestarios y contables que permiten realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros.
5. El sistema contable integra automáticamente el ejercicio presupuestario con la operación contable.
6. El sistema contable genera los estados financieros, de ejecución presupuestaria que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas.
7. El registro contable mantiene un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor e inventarios y balances.

8. El registro contable de las operaciones presupuestarias y contables, están ajustadas a sus respectivos catálogos de cuentas, cuyas listas de cuentas estarán alineadas, tanto conceptualmente como en sus principales agregados al plan de cuentas emitidos por el CONAC.
9. Se registra en los sistemas, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en términos de las disposiciones emitidas por el CONAC.

Debilidades:

1. No se cuenta con un sistema de red que enlace la información de las distintas áreas a la Tesorería Municipal.

Procedimientos de Control

Fondos Fijos

Fortalezas:

1. Los pagos del fondo fijo están soportados con documentación debidamente aprobada.

Efectivos y Bancos

Fortalezas:

1. Las cuentas de cheques se concilian mensualmente, se investigan y registran los ajustes que de ellas derivan.

Deudores Diversos y Anticipos a Cuenta

Fortalezas:

1. Existen políticas sobre el pago de anticipos de sueldos al personal en relación a monto, periodicidad y autorización.
2. Se prepara mensualmente un reporte de antigüedad de saldos que muestre el comportamiento de los deudores, especialmente los morosos.
3. Se exige la comprobación detallada de los gastos efectuados para los anticipos de gastos de viaje.
4. Se cuenta con formato impreso para que se relacionen y adjunten los comprobantes por los gastos de viáticos.

Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles

Fortalezas:

1. Se cuenta con resguardos de bienes muebles e inmuebles.
2. Las facturas, escrituras y documentos que amparan la propiedad o el comodato de los bienes muebles e inmuebles se encuentran resguardados en Oficialía Mayor.
3. Se cuenta con autorización del cabildo para la baja de los bienes muebles e inmuebles.

4. Se registran las obras en proceso, invariablemente en una cuenta contable específica de activo, la cual refleja su grado de avance en forma objetiva y comparable.

Debilidades:

1. Se practican inventarios físicos de bienes muebles e inmuebles; sin embargo, éstos, no se comparan con lo registrado en contabilidad.

Proveedores

Fortalezas:

1. Se validan, en todos los casos, que los bienes o servicios que se vayan a pagar efectivamente se hayan recibido.
2. Se compra, en lo aplicable, bajo el procedimiento de concurso de proveedores.
3. Existe un determinado día para efectuar los pagos.

Compras

Fortalezas:

1. Existe un comité de adquisiciones.
2. Se hacen las compras solamente basándolas en solicitudes firmadas por personas autorizadas.
3. Se lleva un control y consecutivo de los pedidos realizados.

Pago de Impuestos

Fortalezas:

1. Se cuenta con un área que determina los impuestos a los que por Ley está sujeto el Municipio.

Personal y Nómina

Fortalezas:

1. Se tienen celebrados contratos colectivos e individuales.
2. Se registra la asistencia de los empleados y funcionarios por medio de reloj checador.
3. Se emiten Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, derivados del pago de nómina.

Tecnología de la Información

Fortalezas:

1. Se cuenta con el paquete contable Sadmun, el cual es adecuado a las necesidades del H. Ayuntamiento.

Vigilancia

Fortaleza:

1. Se cuenta con un programa anual de auditoría.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-MUN-0262023-2022-RE-01-01 Recomendación

Para que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Implementación de la Armonización Contable

Al verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, se hayan elaborado de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 02 Con Observación

Al verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, se hayan elaborado de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se observa que durante el ejercicio fiscal 2022, no se implementaron algunas obligaciones. A continuación, se detallan:

Acuerdos
Obligaciones previstas en la Ley y sus reformas
No publica en su página de internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño
No publica en su página de internet a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones
No se publica la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 008/C.P.2022 de fecha 19 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 7, 54, 64 y 79 primer y segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0262023-2022-PR-02-01 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, haya cumplido con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 03 Con Observación

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en la página oficial de internet los formatos establecidos en los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera de manera trimestral, así como su presentación anual, se observa que durante el ejercicio fiscal 2022 omitió publicar los formatos siguientes:

Información Omitida	Formato	Anual
Proyecciones de Ingresos-LDF	F7 a	X
Proyecciones de Egresos-LDF	F7 b	X
Resultados de Ingresos-LDF	F7 c	X
Resultados de Egresos-LDF	F7 d	X
Informe sobre Estudios Actuariales LDF	F8	X
Guía de cumplimiento LDF	Anexo 3	X

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 48, 61, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los

Municipios; así como lo señalado en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016, cuya última reforma fue publicada el 28 de julio de 2021.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, proporcionó copia certificada de impresión de pantalla y link de la página de Armonización Contable del Municipio, misma que se consultó, constatándose que se encuentran publicados los formatos de Proyecciones de Ingresos-LDF (F7-a), Proyecciones de Egresos-LDF (F7-b), Resultados de Ingresos-LDF (F7-c), Resultados de Egresos-LDF (F7-d) y Guía de cumplimiento LDF (Anexo 3), solventando parcialmente la observación respecto a la publicación de estos formatos, toda vez que omiten evidencia de la publicación del Informe sobre Estudios Actuariales-LDF (F8), por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-MUN-0262023-2022-PR-03-02 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 04 Sin Observación

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que durante el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, generó un Balance Presupuestario Sostenible bajo el momento contable devengado, por importe de \$4,698,004.54, como se indica a continuación:

**Balance Presupuestario Sostenible
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022
Devengado**

Concepto	Importe
Ingresos Totales (A)	292,719,222.74
Egresos Presupuestarios (B)	288,021,218.20
Remanentes de Ejercicios Anteriores (C)	0.00
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	\$4,698,004.54

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 6 y 19 primer y segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 24 segundo párrafo, 26 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y 78 Bis C de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 05 Sin Observación

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, cumplió con el principio de sostenibilidad respecto a sus ingresos de libre disposición, en virtud de que durante el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible, bajo el momento contable devengado, por importe de \$4,283,004.27, como se indica a continuación:

**Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022
Devengado**

Concepto	Total
Ingresos de Libre Disposición (A)	208,319,194.78
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	6,362,404.64
Gasto No Etiquetado-sin incluir (Amortización de la Deuda Pública) (C)	210,398,595.15
Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.00
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	\$4,283,004.27

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 6 y 19 primer y segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 24 segundo párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 Bis C de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 06 Sin Observación

Se comprobó que la asignación global de recursos para Servicios Personales que se aprobó en el Presupuesto de Egresos 2022, no excedió el límite máximo del producto que resulta de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, la tasa de crecimiento establecida en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 4, 10 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 26 y 69 fracciones I y III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Transparencia del Ejercicio y Destino de los Recursos Federales

Al verificar que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, haya presentado la información trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 07 Sin Observación

Se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, reportó en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información trimestral relacionada con el ejercicio y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de objetivos y metas, así como su publicación en los medios oficiales de difusión y puestos a disposición del público en general a través de sus páginas electrónicas de internet o en otros medios locales de difusión.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 fracción VIII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; 25 primer párrafo fracciones III y IV, 33 apartado B fracción II, inciso f), 37, 48 y 49 cuarto párrafo fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 fracciones I y II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 56, 71, 72, 75, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 85 fracción II primer párrafo y 94 fracciones III, IV, XIV, XXIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 08 Sin Observación

Se comprobó que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, hizo del conocimiento de sus habitantes, a través de su página oficial de internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, el avance del ejercicio de los recursos en forma trimestral, y al término del ejercicio los resultados alcanzados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracciones III y IV, 33 apartado B fracción II, incisos a) y c) y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 55, 56, 57, 58 y 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y numeral 3.1.2. fracción I del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2022.

Resultado Núm. 09 Con Observación

Se observa que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, omitió reportar a la Secretaría de Bienestar, a través de la Dirección General de Desarrollo Regional, las acciones de verificación de las obras con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, registradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción III, 33 apartado B fracción II, incisos d) y f) de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 fracciones I y II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 71, 72, 75 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y numeral 3.1.2 fracción XVI del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2022.

AECF-MUN-0262023-2022-PR-09-03 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de

Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Estado Presupuestal

Al analizar la integración de la información de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2022, así como las modificaciones presupuestales que refleja la cuenta pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 10 Con Observación

Al verificar que las cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos no reflejen saldos en rojo, excepto las cuentas 8130 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y 8230 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado, se observan cuentas que reflejan saldos contrarios a su naturaleza, ocasionando con ello que la información financiera no cumpla con las características de confiabilidad, veracidad, representatividad y objetividad. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Saldo al 31/12/2022
Código	Concepto	
8120-4-410101	Por Concesión de lote de peatones	(672.00)
8270-1-132001-000001-002000	Dirección de Desarrollo Económico y Social	(11,161.71)
8270-1-132001-000001-002300	Tribunal de Barandilla	(10,014.20)
8270-1-132001-000002-003800	Departamento de Bienes Patrimoniales y Regulación	(5,620.22)
8270-1-132001-000004-001800	Departamento de Planeación Ambiental y Desarrollo Sustentable	(11,996.62)
8270-1-132001-000004-002200	Departamento de Obras Públicas	(172,424.81)
8270-1-132001-000001-000600	Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas	(11,371.56)
8270-1-132001-000001-000800	Instituto Escuinapense de la Juventud	(11,223.50)
8270-1-132001-000001-001600	Órgano de Control Interno	(39,759.80)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones V y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en lo referente con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivo de Cuentas y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-MUN-0262023-2022-PR-10-04 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Al verificar que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, haya implementado el Presupuesto basado en Resultados durante el ejercicio fiscal 2022, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 11 Con Observación

Al analizar el grado de avance con que cuenta el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, en relación con la ejecución del Presupuesto basado en Resultados, se observa que el Municipio no tiene establecido ningún aspecto, ni antecedente que justifique el presupuesto bajo este esquema; además, mediante oficio sin número de fecha 02 de febrero de 2023, suscrito por el Tesorero Municipal, manifestó que se está trabajando en la implementación del módulo de Presupuesto basado en Resultados, ya que el sistema contable del módulo es muy costoso, por lo que se están buscando los recursos presupuestales para su implementación.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 008/C.P.2022 de fecha 19 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracciones V y VI y 61 fracción II, inciso c), segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción VI, penúltimo y último párrafo, 27, 28, 29, 31 fracción III, 33 último párrafo, 50 y 66 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 Bis de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0262023-2022-PR-11-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los

servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 12 Con Observación

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, haya implementado programas y proyectos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, se observa que el municipio no proporcionó evidencia de haber realizado acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres; además, mediante oficio sin número de fecha 02 de febrero de 2023, suscrito por el Tesorero Municipal, manifestó que no cuentan con programas y proyectos federales, estatales y municipales que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género; asimismo, se observa que dentro de la estructura organizacional del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, en lo relativo a los puestos de mandos medios y superiores no existió paridad de género, ya que no existe una proporción entre el número de hombres y mujeres que ocupan dichos puestos. A continuación, se detalla:

Nº	Plaza/Puesto	Hombres	Mujeres
1	Director	5	4
2	Subdirector	3	1
3	Jefe de Departamento	2	0
4	Coordinador	4	1
5	Asesor	5	1
Totales		19	7

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis A fracción IX, 4 Bis B fracción VIII, 10 fracción III, 13, 110 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 5 fracciones IV y V y 6 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 1, 2, 3, 4, 10 fracción III, 11, 12 y 21 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa; 27, 27 Ter y 27 Quáter de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0262023-2022-PR-12-06 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Análisis de los Estados Financieros

Al verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma al H. Congreso del Estado de Sinaloa y que se encuentren firmados por los funcionarios responsables; así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para la generación contable, financiera y presupuestal y la presentación de la cuenta pública consolidada del ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente al Gobierno Municipal, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 13 Sin Observación

Se comprobó que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, se elaboraron de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se presentaron en tiempo y forma al H. Congreso del Estado de Sinaloa y se encuentran firmados por los funcionarios responsables, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para la generación contable, financiera y presupuestal y la presentación de la Cuenta Pública Consolidada del ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente al Gobierno Municipal.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 cuarto párrafo y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27 segundo párrafo, 46 fracciones I y II, 48, 51 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 18 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016, cuya última reforma fue publicada el 28 de julio de 2021.

Resultado Núm. 14 Sin Observación

Se comprobó que los ingresos y egresos reflejados en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, son coincidentes con lo señalado en el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, constatándose que las



diferencias corresponden a los ingresos y gastos contables no presupuestarios, así como a los ingresos y egresos presupuestarios no contables. A continuación, se detallan:

Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
Ingresos				
Impuestos	\$26,541,724.67	\$26,541,724.67	\$0.00	\$0.00
Derechos	5,256,353.04	5,256,353.04	0.00	0.00
Productos	410,384.42	410,384.42	0.00	0.00
Aprovechamientos	4,937,743.58	4,937,743.58	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivo Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	233,937,257.03	233,937,257.03	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	14,860,380.00	14,860,380.00	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios 1)	389,328.70	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos 2)	0.00	6,775,380.00	0.00	0.00
Egresos				
Servicios Personales	\$132,958,992.39	\$0.00	\$132,958,992.39	\$0.00
Materiales y Suministros	20,367,064.21	0.00	20,367,064.21	0.00
Servicios Generales	35,662,004.42	0.00	35,662,004.42	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	22,527,370.45	0.00	22,527,370.45	0.00
Subsidios y Subvenciones	26,000.00	0.00	26,000.00	0.00
Ayudas Sociales	3,384,612.66	0.00	3,384,612.66	0.00
Pensionamientos y Jubilaciones	28,585,935.83	0.00	28,585,935.83	0.00
Amortización de la Deuda Pública 3)	0.00	0.00	412,975.36	0.00
Intereses de la Deuda Pública	258,676.44	0.00	258,676.44	0.00
Gastos de la Deuda Pública	85,376.46	0.00	85,376.46	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones 4)	2,298,739.25	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 3)	0.00	0.00	8,806,586.30	0.00
Inversión Pública 3)	0.00	0.00	35,358,599.04	0.00
Inversión Pública no Capitalizable 4)	10,509,185.67	0.00	0.00	0.00

1) Ingresos Contables No Presupuestarios

2) Ingresos Presupuestarios No Contables

3) Egresos Presupuestarios No Contables

4) Gastos Contables No Presupuestarios

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 92, 94 fracciones VIII, XIV, XXVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia" y "Revelación Suficiente", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



Resultado Núm. 15 Con Observación

Al analizar las Relaciones Analíticas de Saldos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se observan subcuentas que reflejan saldos contrarios a su naturaleza contable por importe total de \$2,056,721.70, ocasionando con ello que la información financiera no cumpla con las características de confiabilidad, veracidad, representatividad y objetividad. A continuación, se detallan:

Código	Cuenta Contable	Saldo al 31/12/2022
	Concepto	
1123-1-000002-000038	Alberto Lasjhoan Rodríguez Becerra	(128.28)
1123-1-000002-000227	Martha Patricia Santos Maldonado	(111.24)
1123-1-000002-000254	Cecilia Carolina Crespo García	(388.00)
1123-1-000002-000344	Arnulfo Barrón López	(149.02)
1123-1-000002-000386	Luis Manuel González	(750.13)
1123-1-000002-000561	José Armando Santos Altamirano	(120.77)
1123-1-000002-000602	Oscar Javier Burgueño Pulido	(699.99)
1123-1-000002-000901	Reyes Karina Castañeda Rodríguez	(2,000.00)
1123-1-000002-000987	Jesús Eduardo Partida Ramírez	(266.00)
1241-3-000911-000001	Programa de Desarrollo Institucional	(20,369.11)
2111-1-000001-000004	Dirección de Seguridad Pública	(229,837.78)
2111-1-000001-000100	Regidores	(7,500.60)
2111-1-000001-001300	Síndico Procurador	(13,410.15)
2111-1-000001-001900	Secretaría del H. Ayuntamiento	(10,701.60)
2111-1-000001-002000	Promoción Económica y Desarrollo	(24,209.75)
2111-1-000001-002100	Dirección de Desarrollo Rural	(713.00)
2111-1-000001-004800	Departamento del Deporte	(58,968.45)
2111-1-000001-007500	Dirección de Atención Ciudadana Bienestar Social y Vinculación Educativa	(178,712.63)
2111-1-000002-000100	Tesorería	(61,282.60)
2111-1-000002-000200	Unidad de Catastro Municipal	(24,827.35)
2111-1-000004-001900	Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	(456,748.49)
2111-1-000004-002200	Subdirección de Obras Públicas	(6,643.08)
2111-1-000004-003800	Dirección de Bienes Patrimoniales y Regulación de Comercio	(134,984.17)
2111-2-000001-001900	Secretaría del H. Ayuntamiento	(6,949.80)
2111-2-000004-001900	Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	(28,516.18)
2111-4-000001-000006	Luz Yadira Aragón Guzmán	(200.00)
2111-4-000001-000007	Miguel Ángel Peraza Zatarain	(1,989.90)
2111-4-000001-000008	Martha Patricia Santos Maldonado	(669.26)
2111-4-000001-000012	Lilia Isabel Prado Zatarain	(723.89)
2111-4-000001-000026	Santos Rodríguez Villegas	(463.10)
2111-4-000001-000029	Gerardo Francisco Vega Flores	(3,923.20)
2111-4-000003-000028	Guillermina Angelica Rodríguez Murua	(8,512.34)
2111-4-000003-000043	Candelaria Llamas Martínez	(80,720.00)
2111-4-000004-000013	Saul Acosta Alemán	(2,524.00)
2111-4-000004-000017	María Elena Lizárraga Montaño	(12,636.93)
2111-4-000005-000011	Pedro Martín Astorga Carrillo	(1,934.51)
2111-4-000005-000021	José Trinidad Ibarra Martínez	(2,708.92)
2111-4-000005-000031	José Carlos González Barrón	(12,203.08)
2111-4-000009-000003	Ramón García Rivera	(5,203.02)
2111-4-000009-000011	José Luis Ortiz Caravantez	(1,863.65)
2111-4-000009-000014	Alfredo Barrón Bush	(1,001.93)
2111-4-000009-000136	Luis Manuel González	(833.33)
2111-4-000009-000159	José Armando Santos Altamirano	(5,555.00)
2111-4-000009-000183	Jesús Tirado Sánchez	(310.00)
2111-4-000010-000014	Luis Gilberto Palomares Plascencia	(1,587.40)
2111-4-000010-000040	Rosa Ángela Ramos Corona	(9,320.94)
2111-4-000012-000007	Francisco Ernesto Nieto Hernández	(6,890.05)
2111-4-000013-000014	Ifrain Barrón Hernández	(1,207.00)
2111-4-000013-000068	Salvador Aguilar Rodríguez	(916.67)



Cuenta Contable		Saldo al
Código	Concepto	31/12/2022
2111-4-000013-000091	Jesús Ramon Contreras Sandoval	(1,069.05)
2111-4-000013-000132	Jorge Sabas Hernández Martínez	(1,499.72)
2111-4-000013-000141	Edith Rocío Padilla Hernández	(7,732.48)
2111-4-000013-000153	Ángel Toledo Altamirano	(389.00)
2111-4-000013-000154	Pedro Jesús Estrada Hernández	(69,716.40)
2111-4-000016-000002	Carmen Rosario Avilés Santiesteban	(2,042.66)
2111-4-000016-000049	Lucero Alejandra Inda Salas	(219.24)
2111-4-000016-000071	Dulce Virginia Osuna Crespo	(6,203.70)
2111-4-000016-000094	Mariener León Contreras	(10,000.00)
2111-4-000016-000098	Nohemí Cortez Estrada	(23,427.98)
2111-4-000020-000014	Daniel Sanabia López	(348.00)
2111-4-000029-000002	José Manuel López Mayorquin	(567.61)
2111-4-000912-000016	José Alberto Llamas Virgen	(255.00)
2111-4-000912-000029	José Israel Navarro Moreno	(822.00)
2111-4-000912-000037	Martín Pastrano Ortega	(673.37)
2111-4-000912-000047	Mónica Vanessa Maldonado Pineda	(420.00)
2111-4-000912-000079	Jorge Arturo Olivo Salas	(406.62)
2111-4-000912-000091	Juan Salas Hernández	(111.12)
2111-4-000912-000136	Máximo Pérez Ortega	(1,487.78)
2111-4-000912-000159	Víctor Hugo Sánchez Mendieta	(8,156.17)
2111-4-000912-000164	Marco Tulio Guzmán Bernal	(400.00)
2112-1-000001-000001-000002	María Araya Hernández	(1,789.00)
2117-1-000001-000008	Aurelio Ulloa Martínez	(1,026.00)
2117-1-000001-000042	Aportación Cruz Roja	(85,754.74)
2117-1-000001-000091	Retención a Regidores para Apoyos Económicos	(1,100.00)
2117-1-000001-000096	José Alberto Llamas Virgen	(900.00)
2117-1-000001-000110	Rogelio Padilla Salcido	(2,094.50)
2117-1-000001-000124	José Roberto Rodríguez Grave	(2,900.00)
2117-1-000001-000129	Fonacot	(75,473.99)
2117-1-000009-000002	Pensiones Área de Seguridad Pública	(10,534.30)
2117-1-000912-000009	Mario Alberto Elísea Leyva	(1,998.00)
2117-1-000912-000012	Salvador Rodríguez García	(5,460.23)
2119-1-000001-000002	Aportaciones para Eventos Sociales y Culturales	(53,202.60)
2119-1-000002-000001	Beneficiarios de Programa de Vivienda	(36,361.08)
2119-1-000007-000001	Aportación de Beneficiarios Mariana Trinitaria	(31,896.76)
2161-1-000001-000001	Depósitos en Garantía por Contribuyentes	(4,051.00)
2161-1-000001-000051	Jesús Alberto Humaran Castellano	(13,200.00)
2191-1-000001-000002	Ingresos no Identificados por Nosotros en Cta. 0110316326	(17,585.12)
4151-5-510202-000001-000052	Rendimientos Ganados FORTAMUN 2022	(142,560.19)
Total		\$(2,056,721.70)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones V y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en lo referente con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivo de Cuentas y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-MUN-0262023-2022-PR-15-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Fuente de Pago de Pasivos

En el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2022 por un importe de \$65,214,586.09; al verificar estos pasivos contra la fuente de pago en sus recursos, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 16 Con Observación

Al verificar el análisis de los pasivos y su fuente de pago existentes al 31 de diciembre de 2022, se observa que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, no cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos registrados, existiendo insuficiencia financiera en el Activo Circulante No Etiquetado por importe de \$43,822,086.68 y en el Etiquetado existe suficiencia financiera para pagar los pasivos; asimismo, se refleja un incremento en la insuficiencia financiera No etiquetada por importe de \$5,685,861.53 con respecto a la insuficiencia financiera de recurso No Etiquetado reflejado al 31 de diciembre de 2021, por lo que es necesario que implementen medidas para la reducción de sus pasivos a corto plazo. A continuación, se detalla:

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	13,029,351.95	10,467,699.76
2. Pasivos de Corto Plazo	56,851,438.63	8,241,251.53
3. Pasivos Sin Fuente de Pago (2 - 1)*	\$43,822,086.68	\$0.00

* Cuando los Pasivos de Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.

Cuenta	Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
Disponibilidad Financiera Final			
1111	Efectivo	88,891.45	0.00
1112	Bancos/Tesorería	7,545,993.34	9,199,051.58
1114	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	155,670.19	0.00
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1,147,351.17	0.00
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo 1)	698,808.24	0.00
1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	773,217.66	669,333.34
1126	Préstamos Otorgados a Corto Plazo	24,950.34	14,272.65
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo 2)	2,005,065.00	526,474.44
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	584,014.56	58,547.95
1132	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	5,390.00	0.00
1134	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0.00	19.80
Total de Disponibilidad Financiera		\$13,029,351.95	\$10,467,699.76



Nota 1): De la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar Corto Plazo, no se consideró para este análisis el importe de \$9,009,377.69, el cual se integra de la siguiente manera: la subcuenta 1123-1-000002 Gastos por Comprobar por importe de \$1,008,346.66, debido a que no se convierten en efectivo al momento de su comprobación; la subcuenta 1123-1-000003 Préstamos Otorgados a Instituciones y Organismos por importe de \$8,001,031.03 por tratarse de adeudo de la Junta Municipal de Agua Potable de Escuinapa proveniente de ejercicios anteriores, que no es efectivo de rápida recuperación.

Nota 2): De la cuenta 1129 Otros Derechos a Recibir efectivo o Equivalentes a Corto Plazo, no se consideró para este análisis la subcuenta 1129-1-000001 Subsidio para el Empleo por importe de \$355,501.98, en virtud de que no representan efectivo o cuentas por cobrar.

Cuenta	Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
Pasivo de Corto Plazo			
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2,662,385.05	2,491,922.78
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	13,135,283.32	164,454.96
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	12,544,522.26	3,062,097.15
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	16,408,281.34	2,519,532.83
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,841,880.21	3,243.81
2151	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	10,227,285.69	0.00
2161	Fondos en Garantía a Corto Plazo	5,580.27	0.00
2199	Otros Pasivos Circulantes	26,220.49	0.00
Total Pasivos de Corto Plazo		\$56,851,438.63	\$8,241,251.53

Nota 3): No se considera dentro de los Pasivos a Corto Plazo la cuenta 2191 Ingresos por Clasificar por importe de \$121,895.93, ya que no constituyen una obligación de pago a cargo del Municipio.

En el siguiente cuadro, se muestra la Cuantificación y Evolución de los Pasivos sin Fuente de Pago, correspondiente a los ejercicios fiscales 2022 y 2021:

Pasivos sin Fuente de Pago al 31 de diciembre	2022	2021 (1)	Variación 2022 - 2021	
	(\$)	(\$)	Absoluta	%
Recurso No Etiquetado	\$43,822,086.68	\$38,136,225.15	\$5,685,861.53	14.91%

(1) Fuente: Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021.

Con base en lo anterior, en consideración de esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, refleja insuficiencia financiera en el Activo Circulante No Etiquetado, además se vio incrementada la insuficiencia financiera en el Activo Circulante No Etiquetado por lo cual es necesario que se implementen las medidas de disciplina financiera que permitan generar una disminución gradual en sus pasivos sin fuente de pago.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 en relación con el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 26, 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo, 66 último párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 28 fracción IV y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.



AECF-MUN-0262023-2022-PR-16-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1100 Activo Circulante

1112 Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2022 asciende a la cantidad de \$16,745,044.92, el cual se fiscalizó al 100.00%, comprobando la veracidad de los saldos de las cuentas bancarias que lo integran, que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022 haya administrado los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en una cuenta bancaria, específica y productiva en la que se manejaron exclusivamente los recursos de los fondos y sus rendimientos; además, el Tesorero Municipal manifestó por escrito que todas las operaciones bancarias se encuentran contabilizadas y registradas en la cuenta pública, verificando que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante dicho ejercicio hubieran caucionado el manejo de los recursos, mediante fianzas expedidas por institución autorizada, que en los estados de cuenta bancarios no se hayan realizado cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado, por insuficiencia de fondos. A continuación, se detallan las cuentas que lo integran:

Codificación Contable	Banco	Número de Cuenta	Concepto	Saldo al 31/12/2022
1112-1-000001-000002	BBVA México, S.A.	0159048529	Infraestructura 2008	19,669.00
1112-1-000001-000004	BBVA México, S.A.	0164183886	Dep. a Favor de Terceros	6,970.00
1112-1-000001-000005	BBVA México, S.A.	0164183908	FORTAMUN 2009	12,792.19
1112-1-000001-000006	BBVA México, S.A.	0164183916	Infraestructura 2009	425.90
1112-1-000001-000007	BBVA México, S.A.	0169994300	FORTAMUN 2010	43,296.55
1112-1-000001-000009	BBVA México, S.A.	0166303196	Terminal Punto de Venta	13,554.14
1112-1-000001-000013	BBVA México, S.A.	0192445603	Infraestructura 2013	88,377.04
1112-1-000001-000017	BBVA México, S.A.	0194910974	Infraestructura 2014	28,260.56
1112-1-000001-000019	BBVA México, S.A.	0198394482	Infraestructura 2015	610,026.02
1112-1-000001-000020	BBVA México, S.A.	00104088557	FORTAMUN 2016	4,107.06
1112-1-000001-000021	BBVA México, S.A.	00104087410	Infraestructura 2016	229,898.49
1112-1-000001-000022	BBVA México, S.A.	00105847281	Fortalece	21,741.73
1112-1-000001-000023	BBVA México, S.A.	0104882741	Cuenta Corriente	67,040.09
1112-1-000001-000024	BBVA México, S.A.	0104891252	Impuesto Predial Rústico	1,791.20
1112-1-000001-000027	BBVA México, S.A.	0107925085	Programa 3 X 1 Migrantes 2016	50,834.11



Codificación Contable	Banco	Número de Cuenta	Concepto	Saldo al 31/12/2022
1112-1-000001-000028	BBVA México, S.A.	0107929730	Hábitat Municipal	0.49
1112-1-000001-000029	BBVA México, S.A.	0107929641	Hábitat Federal	67,857.24
1112-1-000001-000030	BBVA México, S.A.	0108374813	Espacio Público Federal	2,817.78
1112-1-000001-000032	BBVA México, S.A.	0109278931	Vivienda 2016 Beneficiarios	4,619.81
1112-1-000001-000037	BBVA México, S.A.	0110059293	FORTAMUN 2017	8,240.86
1112-1-000001-000038	BBVA México, S.A.	00110316326	Participaciones 2017	6,139,910.06
1112-1-000001-000039	BBVA México, S.A.	0110338575	Fiestas del Mar de las Cabras 2017	1.99
1112-1-000001-000040	BBVA México, S.A.	00110316318	Impuesto Predial Rústico	237,822.41
1112-1-000001-000041	BBVA México, S.A.	00110316334	Retenciones 2017	1,054.52
1112-1-000001-000042	BBVA México, S.A.	0011031629	Impuesto a la Gasolina 2017	44,858.11
1112-1-000001-000043	BBVA México, S.A.	00110057258	FAIS 2017	74,039.37
1112-1-000001-000044	BBVA México, S.A.	0110519030	Fortalece	8,052.18
1112-1-000001-000045	BBVA México, S.A.	0110587753	Fortalecimiento Financiero	103,255.69
1112-1-000001-000046	BBVA México, S.A.	0110635359	Comité de Obras	5,930.69
1112-1-000001-000047	BBVA México, S.A.	00111342681	FORTAMUN 2018	505.45
1112-1-000001-000048	BBVA México, S.A.	111628402	Dev Isr	0.07
1112-1-000001-000050	BBVA México, S.A.	0111418505	UTES	18.05
1112-1-000001-000051	BBVA México, S.A.	00112070448	Pet 2018 Para Pescadores	3.82
1112-1-000001-000056	BBVA México, S.A.	00111724797	Playas Limpias	635.10
1112-1-000001-000057	BBVA México, S.A.	00112193523	Congregación Mariana Trinitaria	40,951.78
1112-1-000001-000059	BBVA México, S.A.	0112674149	FAIS 2019	5,512.30
1112-1-000001-000060	BBVA México, S.A.	0112570335	Programa Jornaleros Agrícolas	1,835.62
1112-1-000001-000061	BBVA México, S.A.	0113238997	Apoyos Financieros	141.04
1112-1-000001-000062	BBVA México, S.A.	113645002	Fondo de Infraest Social del Estado 2019 FISE	2.37
1112-1-000001-000064	BBVA México, S.A.	0114242777	FORTAMUN 2020	0.24
1112-1-000001-000066	BBVA México, S.A.	0116237266	FAIS 2021	8,910.30
1112-1-000001-000067	BBVA México, S.A.	0118143455	FORTAMUN 2022	917,287.59
1112-1-000001-000068	BBVA México, S.A.	0118143463	FAIS 2022	2,803,512.25
1112-1-000002-000003	Banamex, S.A.	2321929	Corriente 2011-2013	493,088.00
1112-1-000002-000004	Banamex, S.A.	2321937	Impuesto Predial 2011-2013	71,240.34
1112-1-000002-000005	Banamex, S.A.	5048816	FOPEDEP	46,627.25
1112-1-000002-000007	Banamex, S.A.	1866857	Programa Regionales	238,546.77
1112-1-000002-000011	Banamex, S.A.	657884	PDZP Extraordinario	350,804.35
1112-1-000002-000012	Banamex, S.A.	894134	Programa Hábitat	40,961.45
1112-1-000002-000015	Banamex, S.A.	5692726	PDZP Ordinario 2012	59,901.25
1112-1-000002-000016	Banamex, S.A.	53629774	Pids 2013	77,829.88
1112-1-000002-000017	Banamex, S.A.	1559353	Prog. FOPEDARIE 2013	423,772.90
1112-1-000002-000019	Banamex, S.A.	4805167	Cuenta Corriente 2014-2016	594,661.72
1112-1-000002-000020	Banamex, S.A.	4805175	Predial Rústico 2014-2016	304,390.00
1112-1-000002-000022	Banamex, S.A.	1994455	FOPEDARIE 2014	83,125.31
1112-1-000002-000023	Banamex, S.A.	7988724	Prog. de Zonas Prioritarias 2014	81,808.59
1112-1-000002-000025	Banamex, S.A.	8670922	Programa Contingencias Económicas 2014	214,996.77
1112-1-000002-000027	Banamex, S.A.	3974069	Fondo de la Cultura 2015	267,979.94
1112-1-000002-000028	Banamex, S.A.	4983770	FOPADEM 2015	492,795.07
1112-1-000002-000029	Banamex, S.A.	7465916	Fondo de Contingencias Econ. de Inversión 2 2015	68,689.49
1112-1-000002-000030	Banamex, S.A.	5739571	Contingencia Económica 2015	23,134.61
1112-1-000003-000002	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00809235698	ZOFEMAT	1,072,815.00
1112-1-000003-000004	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0288479707	Prog. Habital Municipal	33,878.68
1112-1-000003-000005	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0288472856	Municipio de Escuinapa	24,671.20
1112-1-000004-000001	Santander, S.A.	18000129020	Fondo Extraordinario para la Infraestructura Municipal	2,765.09
Total				\$16,745,044.92

Del análisis realizado a las cuentas bancarias anteriormente señaladas, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 17 Con Observación

Al analizar los saldos de las cuentas bancarias suscritas a nombre del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, al 31 de diciembre de 2022, a efecto de verificar selectivamente la veracidad de los mismos contra lo reflejado en las conciliaciones bancarias, se observa que no cuentan con conciliaciones bancarias y estados de cuenta de algunas cuentas bancarias registradas en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, ocasionando con ello que la información financiera no cumpla con las características de confiabilidad, veracidad, representatividad y objetividad. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable	Banco	Número de Cuenta	Saldo al 31/12/2022
1112-1-000001-000002	BBVA México, S.A.	159048529	19,669.00
1112-1-000001-000004	BBVA México, S.A.	164183886	6,970.00
1112-1-000001-000006	BBVA México, S.A.	164183916	425.90
1112-1-000002-000003	Banamex, S.A.	2321929	493,088.00
1112-1-000002-000019	Banamex, S.A.	4805167	594,661.72
1112-1-000002-000020	Banamex, S.A.	4805175	304,390.00
1112-1-000003-000002	Banco Mercantil del Norte, S.A.	809235698	1,072,815.00
1112-1-000003-000004	Banco Mercantil del Norte, S.A.	288479707	33,878.68
1112-1-000003-000005	Banco Mercantil del Norte, S.A.	288472856	24,671.20
1112-1-000004-000001	Santander, S.A.	18000129020	2,765.09

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 008/C.P.2022 de fecha 19 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 36, 42 primer párrafo, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones V y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en lo referente con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivo de Cuentas y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-MUN-0262023-2022-PR-17-09 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los

servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 18 Con Observación

Se analizaron las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2022, constatando que éstas contienen las firmas autógrafas de las personas responsables de supervisarlas, revisarlas y autorizarlas; sin embargo, se observan partidas en conciliación con una antigüedad mayor a 6 meses, las cuales se detallan a continuación:

Cheques/Retiros en tránsito					Antigüedad al 31/12/2022
Banco	Núm. Cuenta	Fecha	Cheque	Importe	
BBVA México, S.A.	110316326	feb-22	3040	3,000.00	10 meses
BBVA México, S.A.	110316326	abr-22	3199	1,285.00	8 meses
Total				\$4,285.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 32, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 50 cuarto párrafo, fracción II, 66, 91, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0262023-2022-PR-18-10 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 19 Sin Observación

Se comprobó que los funcionarios que manejaron recursos públicos estuvieron autorizados para firmar cheques y realizar transferencias, caucionaron su manejo mediante fianzas expedidas por institución autorizada, registran los intereses generados por el uso de las cuentas bancarias; que en los estados de cuenta bancarios no se realizaron cobros de

comisiones ni de Impuesto al Valor Agregado, por cheques devueltos por insuficiencia de fondos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83, 128 segundo párrafo y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 62 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 50 fracción II, 53 segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones I, III, V, VII y IX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, III, V, VII y IX y 62 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 20 Con Observación

Con la revisión a los estados de cuenta bancarios, se comprobó que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, manejó recursos del Impuesto Predial Rústico en la cuenta bancaria número 00110316318 del Banco BBVA México, S.A., observándose que dicha cuenta bancaria no fue específica ni exclusiva, en virtud de que realizaron transferencias bancarias de la cuenta bancaria del Impuesto Predial Rústico, cuenta bancaria número 00110316318 a la cuenta bancaria del Gasto Corriente cuenta bancaria número 00110316326 del Banco BBVA México, S.A., existiendo mezcla de recursos. A continuación, se detallan:

Trasposos de la cuenta bancaria del Gasto Corriente 2017 No. 0000110316326 BBVA México, S.A., a la cuenta bancaria del Impuesto Predial Rústico No. 00110316318 de BBVA México, S.A.				Traspaso de la cuenta bancaria del Impuesto Predial Rústico No. 00110316318 del banco BBVA México, S.A., a la cuenta bancaria No. 00110316326 del banco BBVA México, S.A.			
Póliza			Fecha de Cobro según Estado de Cuenta Bancario	Póliza			Fecha de Cobro según Estado de Cuenta Bancario
Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	
DTP0000138	30/03/2022	11,575.06	30/03/2022	DTP0000108	28/03/2022	11,575.06	28/03/2022
Total		\$11,575.06		Total		\$11,575.06	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 56 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 fracción II, último párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0262023-2022-PR-20-11 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 21 Sin Observación

Se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, recibió y administró los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la cuenta bancaria número 0118143463 del Banco BBVA México, S.A., la cual fue específica y productiva, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos; asimismo, se comprobó que no transfirieron recursos a otras cuentas bancarias sin atender a los objetivos del fondo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67, 69 tercer párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6 segundo párrafo, 56 segundo y quinto párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, XIII, XV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 22 Con Observación

Al verificar los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus rendimientos financieros para el ejercicio fiscal 2022, en la cuenta número 0118143455 del banco BBVA México, S.A., se observa que la cuenta bancaria en la que manejaron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus rendimientos, no fue específica ni exclusiva, en virtud que realizaron traspasos de dicha cuenta a la cuenta del Gasto Corriente Participaciones 2017 cuenta Bancaria número 0110316326 del banco BBVA México, S.A., existiendo mezcla de recursos. A continuación, se detallan:



Trasposos de la cuenta del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 cuenta bancaria número 0118143455, del BBVA México, S. A. a la cuenta del Gasto Corriente Participaciones 2017 cuenta Bancaria número 0110316326 del banco BBVA México, S.A.				Traspaso de la cuenta bancaria del Gasto Corriente cuenta bancaria No. 0110316326 del banco BBVA México, S.A. a la cuenta bancaria No. 0118143455 del banco BBVA México, S.A. del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022.			
Póliza			Fecha de Cobro según Estado de Cuenta Bancario	Póliza			Fecha de Cobro según Estado de Cuenta Bancario
Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	
DTP0000047	11/03/2022	24,696.00	11/03/2022	DTP0000128	18/02/2022	24,696.00	18/02/2022
DTP0000046	11/03/2022	434,678.00	11/03/2022	DTP0000129	18/02/2022	434,678.00	18/02/2022
DTP0000045	11/03/2022	12,388.80	11/03/2022	DTP0000122	17/02/2022	12,388.80	17/02/2022
Totales		\$471,762.80		Totales		\$471,762.80	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67, 69 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el artículo 17 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 26, 30 último párrafo, 56 segundo y quinto párrafo, 59, 92 y 94 fracciones III, IV, XIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0262023-2022-PR-22-12 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 23 Con Observación

Al verificar los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, devengados y/o vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago al cierre del ejercicio fiscal 2022 por importe de \$2,807,647.32, se observa que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, no llevó un adecuado control en el manejo de los pasivos a cargo de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que el saldo del auxiliar de la cuenta 1112-1-000001-000068 cuenta 0117899319 FAIS 2022,

al 31 de diciembre de 2022, refleja un importe de \$2,803,512.25, el cual es menor a sus compromisos y obligaciones de pago. A continuación, se detallan:

Conceptos	Saldo al 31/12/2022
Bancos	2,803,512.25
1112-1-000001-000068 Cta. 018143463 FAIS 2022	2,803,512.25
(-) Presupuesto de Egresos Comprometido	2,807,647.32
8250-6-614001-000009-000911-000031 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	2,807,647.32
(-) Pasivos por Pagar	285,899.92
2117-9-000911-000004 3% Inspección y Vigilancia FIMS	285,899.92

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción III y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67, 69 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo en relación con el artículo 17 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 17 fracción I, 26, 30 último párrafo, 56 segundo y quinto párrafo, 59, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0262023-2022-PR-23-13 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 24 Con Observación

Al verificar los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2022, se observa un importe de \$36,528.30, que no fue devengado ni vinculado a compromisos y obligaciones formales de pago, el cual no fue reintegrado a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2023, lo anterior derivado de una incorrecta administración de la cuenta bancaria del fondo. A continuación, se detalla:



Conceptos	Saldo al 31/12/2022	
Bancos		917,287.59
1112-1-000001-000067 Cta. 0118143455 FORTAMUN 2022	917,287.59	
(-) Pasivos por Pagar		880,715.29
2111-4-000912-000058 Luis Eduardo Enciso Guzmán	2,770.66	
2111-4-000912-000088 Faustino García Ramírez	1,320.56	
2111-4-000912-000190 María Concepción Salas Ramos	2,391.57	
2111-4-000912-000197 Pablo Ignacio Hernández Ochoa	750.01	
2112-1-000009-000912-000005 Elba Rosa León Barrón	1,856.00	
2112-1-000009-000912-000017 Juan Francisco Narcio Limón	14,320.00	
2112-1-000009-000912-000029 Angelica Raquel Pérez Gutiérrez	7,261.68	
2112-1-000009-000912-000040 Rafael Palomares Rodríguez	16,886.72	
2112-1-000009-000912-000120 Gustavo Salcido Camacho	5,245.52	
2112-1-000009-000912-000127 Servicio Parador el Español, S.A. de C.V.	7,269.29	
2112-1-000009-000912-000139 Luis Seúl González Ureta	6,245.00	
2112-1-000009-000912-000144 Inés Guadalupe Rodríguez Parra	9,976.00	
2112-1-000009-000912-000147 Pablo Ariel Padilla Rodríguez	2,296.80	
2112-1-000009-000912-000176 Lourdes Dinora Barrón Pérez	754.00	
2112-1-000009-000912-000195 Nazario Refacciones, S.A. de C.V.	24,319.82	
2112-1-000009-000912-000232 Ana Celia Toledo Flores	3,019.98	
2112-1-000009-000912-000238 Tanya Velarde Gómez	11,924.80	
2112-1-000009-000912-000256 Jesús Florentino Ramírez Osuna	5,707.20	
2117-9-000001-000912 ISR Retenciones Sueldos y Salarios FORTAMUN Seguridad Pública	674,799.00	
2117-9-000002-000912 Retención 10% ISR Arrendamiento y Honorarios Seguridad Pública	9,878.04	
2117-9-000912-000017 FONACOT	71,722.64	
(-) Recursos no Devengados al 31/12/2022		36,572.30
(-) Reintegros a la TESOFE		44.00
(=) Recursos Pendientes de Reintegrar a la TESOFE		\$36,528.30

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el artículo 17 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 26, 30 último párrafo, 59, 92 y 94 fracciones III, IV, XIII, XV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0262023-2022-PO-24-01 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$36,528.30 (treinta y seis mil quinientos veintiocho pesos 30/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por no haber reintegrado a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2023, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que al 31 de diciembre de 2022, no fueron devengados ni vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago.

AECF-MUN-0262023-2022-PR-24-14 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 25 Sin Observación

Se comprobó que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, devengados y vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago al 31 de diciembre de 2022, por importe de \$2,807,647.32, fueron pagados durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente. A continuación, se detallan:

Conceptos	Importes	
Presupuesto Comprometido al 31/12/2022		2,807,647.32
2113-9-000911-000038 Leonel Trinidad Castañeda Ibarra	772,563.33	
2113-9-000911-000051 Ternapacific de Desarrollos, S.A. de C.V.	2,035,083.99	
(=) Recursos Comprometidos y Devengados al 31/12/2022		2,807,647.32
(-) Pagos realizados durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023		2,807,647.32
(=) Recursos Devengados No Pagados al 31/03/2023		\$0.00

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción III y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el artículo 17 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 26, 30 último párrafo, 59, 92 y 94 fracciones III, IV, XIII, XV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 26 Con Observación

Al verificar que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal devengados al 31 de diciembre de 2022, hayan sido pagados a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, se observa un importe de \$2,018.04, que no fue pagado al 31 de marzo de 2023, ni fue reintegrado a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de abril de 2023,

derivado de una incorrecta administración de la cuenta bancaria del fondo. A continuación, se detalla:

Conceptos	Importes
Pasivos por Pagar al 31/12/2022	880,715.29
2111-4-000912-000058 Luis Eduardo Enciso Guzmán	2,770.66
2111-4-000912-000088 Faustino García Ramírez	1,320.56
2111-4-000912-000190 María Concepción Salas Ramos	2,391.57
2111-4-000912-000197 Pablo Ignacio Hernández Ochoa	750.01
2112-1-000009-000912-000005 Elba Rosa León Barrón	1,856.00
2112-1-000009-000912-000017 Juan Francisco Narcio Limón	14,320.00
2112-1-000009-000912-000029 Angelica Raquel Pérez Gutiérrez	7,261.68
2112-1-000009-000912-000040 Rafael Palomares Rodríguez	16,886.72
2112-1-000009-000912-000120 Gustavo Salcido Camacho	5,245.52
2112-1-000009-000912-000127 Servicio Parador el Español, S.A. de C.V.	7,269.29
2112-1-000009-000912-000139 Luis Seúl González Ureta	6,245.00
2112-1-000009-000912-000144 Inés Guadalupe Rodríguez Parra	9,976.00
2112-1-000009-000912-000147 Pablo Ariel Padilla Rodríguez	2,296.80
2112-1-000009-000912-000176 Lourdes Dinora Barrón Pérez	754.00
2112-1-000009-000912-000195 Nazario Refacciones, S.A. de C.V.	24,319.82
2112-1-000009-000912-000232 Ana Celia Toledo Flores	3,019.98
2112-1-000009-000912-000238 Tanya Velarde Gómez	11,924.80
2112-1-000009-000912-000256 Jesús Florentino Ramírez Osuna	5,707.20
2117-9-000001-000912 ISR Retenciones Sueldos y Salarios FORTAMUN Seg. Pública	674,799.00
2117-9-000002-000912 Retención 10% ISR Arrendamiento y Honorarios Seg. Pública	9,878.04
2117-9-000912-000017 FONACOT	71,722.64
(-) Pagos realizados de enero a marzo de 2023	878,697.25
(=) Recursos Devengados No Pagados al 31/03/2023	2,018.04
(-) Reintegros a la TESOFE	0.00
(=) Recursos Pendientes de Reintegrar a la TESOFE	\$2,018.04

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el artículo 17 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 26, 30 último párrafo, 59, 92 y 94 fracciones III, IV, XIII, XV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0262023-2022-PO-26-02 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$2,018.04 (dos mil dieciocho pesos 04/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por no haber reintegrado a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de abril de 2023, los recursos devengados al 31 de diciembre de 2022 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que al 31 de marzo de 2023, no fueron pagados.



AECF-MUN-0262023-2022-PR-26-15 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

De la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo se analizaron selectivamente los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022, seleccionando para su revisión un monto de \$894,459.99 el cual se fiscalizó al 100.00%, integrado por los cargos por importe de \$529,876.41 y los abonos por importe de \$364,583.58, comprobando su origen, recuperación y cancelación, que se cuente con documentación soporte para hacer exigible el pago del adeudo y que las comprobaciones de gastos, se hagan acompañar con la documentación comprobatoria original y justificativa. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Saldo Inicial al 01/01/2022	Movimientos del Ejercicio Fiscal 2022		Saldo Final al 31/12/2022
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1123-1-000001-000006	Fondo de ZOFEMAT	416,487.27	266,907.92	229,844.88	453,550.31
1123-1-000001-000075	Impulsora Sahuayo, S.A. de C.V.	0.00	8,313.49	0.00	8,313.49
1123-1-000002-000133		934.69	2,740.00	1,390.00	2,284.69
1123-1-000002-000144		700.00	3,770.50	1,214.50	3,256.00
1123-1-000002-000363		0.00	1,200.00	0.00	1,200.00
1123-1-000002-000432		1,224.00	7,700.00	2,712.00	6,212.00
1123-1-000002-000455		2,448.07	8,500.00	3,500.00	7,448.07
1123-1-000002-000546		0.00	5,049.00	3,907.00	1,142.00
1123-1-000002-000567		0.00	5,613.00	2,707.00	2,906.00
1123-1-000002-000855		0.00	14,000.00	7,500.00	6,500.00
1123-1-000002-000930		0.00	94,571.00	85,497.45	9,073.55
1123-1-000002-000937		0.00	105,000.00	23,569.75	81,430.25
1123-1-000002-000990		0.00	6,511.50	2,741.00	3,770.50
Totales		\$421,794.03	\$529,876.41	\$364,583.58	\$587,086.86

Del análisis a las subcuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 27 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022, en la subcuenta 1123-1-000001-000006 Fondo de ZOFEMAT, se detectó que registran cargos por importe de \$266,907.92, por concepto de 30% del recurso ZOFEMAT al Municipio de Escuinapa, Sinaloa, de los cuales se reintegró un importe de \$229,844.88, observándose que al 31 de diciembre



de 2022, no ha sido recuperado ni comprobado un importe de \$37,063.04; asimismo, omiten proporcionar la evidencia de las gestiones de cobro, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la recuperación de los recursos. A continuación, se detallan:

Póliza				Concepto	Referencia de cobro s/estado de cuenta	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria fecha de cobro
D0000001	05/01/2022	48.00	0.00	Pago del 30% de ZOFEMAT a la Secretaría de Administración y Finanzas	BBVA México, S.A., Cta. 0104882741 Cuenta Corriente	51355013 05/01/2022
D0000002	02/02/2022	5,292.56	0.00	Reintegro del 30% de la Zona Federal Marítima Terrestre Correspondiente al mes de enero de 2022	BBVA México, S.A., Cta. 0110316326 Participaciones 2017	02/02/2022
DTP0000009	07/03/2022	145,179.97	0.00	Pago del 30% de los ingresos de ZOFEMAT a la Secretaría de Administración y Finanzas	BBVA México, S.A., Cta. 0104882741 Cuenta Corriente	31202011 07/03/2022
DTP0000124	05/04/2022	4,748.54	0.00	Pago del 30% de los ingresos de ZOFEMAT a la Secretaría de Administración y Finanzas	BBVA México, S.A., Cta. 0104882741 Cuenta Corriente	67988072 05/04/2022
DTP0000259	07/07/2022	2,223.88	0.00	Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa ZOFEMAT reintegro del 30% por derecho	BBVA México, S.A., Cta. 0104882741 Cuenta Corriente	26440013 07/07/2022
D0000056	20/07/2022	0.00	10,387.62	Por reintegro de ZOFEMAT al Municipio, correspondiente a los meses de octubre y noviembre 2021	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 00809235698 ZOFEMAT	823262 19/07/2022 823160 20/07/2022
DTP0000219	05/08/2022	61,605.37	0.00	Reintegro por el pago de derechos y recibos de caja por el uso, goce y aprovechamiento de la Zona Federal Marítima de julio 2022	BBVA México, S.A., Cta. 0104882741 Cuenta Corriente	10034012 05/08/2022
D0000051	31/08/2022	0.00	157,492.95	Por concepto de reintegro de ZOFEMAT al municipio, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, junio y diciembre 2022	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 0809235698 ZOFEMAT	823481, 823480 04/08/2022 30/08/2022 827998
D0000056	03/10/2022	0.00	61,605.37	Por concepto de reintegro al Municipio de ZOFEMAT correspondiente al mes de julio 2022	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 0809235698 ZOFEMAT	0833137 03/10/2022
DTP0000222	05/10/2022	358.94	0.00	ZOFEMAT correspondiente al periodo de septiembre de 2022	BBVA México, S.A., Cta. 0104882741 Cuenta Corriente	66547011 05/10/2022
DTP0000167	04/11/2022	47,450.66	0.00	Fondo de ZOFEMAT correspondiente al periodo del mes de octubre de 2022	BBVA México, S.A., Cta. 0104882741 Cuenta Corriente	56084016 04/11/2022
D0000049	01/12/2022	0.00	358.94	Por concepto de reintegro de ZOFEMAT al municipio, correspondiente al mes de septiembre 2022	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 0809235698 ZOFEMAT	845857 01/12/2022
Totales		\$266,907.92	\$229,844.88			
Saldo por recuperar al 31/12/2022		\$37,063.04				

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 008/C.P.2022 de fecha 19 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0262023-2022-PO-27-03 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$37,063.04 (treinta y siete mil sesenta y tres pesos 04/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos a la Secretaría de Administración y Finanzas por concepto del 30% del recurso ZOFEMAT, el cual no ha sido recuperado al 31 de diciembre de 2022, ni efectuado las gestiones necesarias para la recuperación correspondiente.

AECF-MUN-0262023-2022-PR-27-16 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 28 Con Observación Solventada

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022, en la subcuenta 1123-1-000001-000075 Impulsora Sahuayo S.A. de C.V., se detectó que registran cargo por importe de \$8,313.49, por concepto de cheques devueltos en el cobro de ingresos por servicio de recolección de basura por parte del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, observándose que al 31 de diciembre de 2022, no ha sido recuperado por el Municipio; asimismo, omiten proporcionar la evidencia relativa de las gestiones de cobro, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la recuperación de los recursos. A continuación, se detallan:



Póliza				Concepto	Referencia de cobro s/estado de cuenta	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria fecha de cobro
D0000060	03/03/2022	8,313.49	0.00	Registro devolución de cheque por el pago de uso de piso en vía pública el cual fue depositado en cuentas del Municipio el día 01 de marzo del 2022	BBVA México, S.A., Cta. 0104882741 Cuenta Corriente	02/03/2022 147696
Totales		\$8,313.49	\$0.00			
Saldo por recuperar al 31/12/2022		\$8,313.49				

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 008/C.P.2022 de fecha 19 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83, 128 segundo párrafo y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VII, XIV, XV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, III, V y IX y 62 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, proporcionó copia certificada de póliza D0000010 de fecha 21 de junio de 2023, en la que registran la cancelación del saldo del deudor 1123-1-000001-000075 Impulsora Sahuayo S.A., de C.V., por importe de \$8,313.49, toda vez que dicho importe ya había sido depositado en la cuenta bancaria número 0104882741 del Banco BBVA México, S.A., anexan póliza IA0000021 de fecha 30 de julio de 2022, en la que registran el depósito por importe de \$8,313.49 y estado de cuenta bancario número 0104882741 de BBVA México, S.A., suscrita a nombre del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, donde se refleja el depósito realizado en fecha 02 de marzo de 2022 por importe de \$8,313.49; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 29 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022 en la subcuenta 1123-1-000002-000133 [REDACTED], se detectó que registran cargos por importe de \$2,740.00, por concepto de gastos a comprobar, de los cuales se comprobó un importe total de \$1,390.00, observándose que al 31 de diciembre de 2022 no ha sido recuperado ni comprobado un importe de \$1,350.00; asimismo, omiten proporcionar la evidencia relativa de las gestiones de cobro, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la comprobación de los recursos. A continuación, se detallan:



Póliza				Concepto	Referencia de cobro s/estado de cuenta	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria fecha de cobro
DTI0000019	06/10/2022	1,200.00	0.00	Gastos a comprobar en término de cinco días por los trabajadores de este H. Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa.	BBVA México, S.A., Cta. 0110316326 Participaciones 2017	06/10/2022
DCG0000082	15/11/2022	0.00	1,390.00	Comprobación de gastos para realizar ultrasonido rodilla derecha en atención a hijo de trabajadora de este Municipio.		
DTI0000034	15/11/2022	1,540.00	0.00	Gastos a comprobar en término de cinco días por los trabajadores de este H. Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa.	BBVA México, S.A., Cta. 0110316326 Participaciones 2017	15/11/2022
Totales		\$2,740.00	\$1,390.00			
Saldo por recuperar al 31/12/2022		\$1,350.00				

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 008/C.P.2022 de fecha 19 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII, VIII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0262023-2022-PO-29-04 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$1,350.00 (mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos con recursos del Gasto Corriente, por concepto de gastos a comprobar, sin haber recuperado o comprobado el saldo al 31 de diciembre de 2022, ni haber realizado las gestiones de cobro correspondientes.

AECF-MUN-0262023-2022-PR-29-17 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los



servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 30 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022 en la subcuenta 1123-1-000002-000144 [REDACTED], se detectó que registran cargos por importe de \$3,770.50, por concepto de gastos a comprobar, de los cuales se comprobó un importe total de \$1,214.50, observándose que al 31 de diciembre de 2022 no ha sido recuperado ni comprobado un importe de \$2,556.00; asimismo, omiten proporcionar la evidencia relativa de las gestiones de cobro, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la comprobación de los recursos. A continuación, se detallan:

Póliza				Concepto	Referencia de cobro s/estado de cuenta	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria fecha de cobro
DTI0000007	07/01/2022	414.50	0.00	Gastos a comprobar en término de cinco días por los trabajadores de este H. Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa.	BBVA México, S.A., Cta. 0110316326 Participaciones 2017	07/01/2022
DCG0000050	07/01/2022	0.00	414.47	Comprobación de gastos para la compra de medicamentos en atención a trabajador bibliotecario de este H. Ayuntamiento.		
DTI0000019	14/01/2022	1,100.00	0.00	Gastos a comprobar en término de cinco días por los trabajadores de este H. Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa.	BBVA México, S.A., Cta. 0110316326 Participaciones 2017	14/01/2022
DTI0000044	30/01/2022	800.00	0.00	Gastos a comprobar por dispersión, para la compra de medicamentos.	BBVA México, S.A., Cta. 0110316326 Participaciones 2017	30/01/2022
DN0000023	31/01/2022	0.00	0.03	Pago de quincena de sindicalizados del 16 al 31 de enero de 2022, cta. 0110316326 BBVA México, S.A., pagomático BBVA México, S.A.	BBVA México, S.A., Cta. 0110316326 Participaciones 2017	31/01/2022
DTI0000008	02/02/2022	1,456.00	0.00	Gastos a comprobar en término de cinco días por los trabajadores de este H. Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa.	BBVA México, S.A., Cta. 0110316326 Participaciones 2017	02/02/2022
DN0000010	15/02/2022	0.00	800.00	Pago de quincena de sindicalizados del 01 al 15 de febrero de 2022, Cta.0110316326 BBVA México, S.A., pagomático BBVA México, S.A.	BBVA México, S.A., Cta. 0110316326 Participaciones 2017	15/02/2022
Totales		\$3,770.50	\$1,214.50			
Saldo por recuperar al 31/12/2022		\$2,556.00				

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 008/C.P.2022 de fecha 19 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII, VIII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0262023-2022-PO-30-05 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$2,556.00 (dos mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos con recursos del Gasto Corriente, por concepto de gastos a comprobar, sin haber recuperado o comprobado el saldo al 31 de diciembre de 2022, ni haber realizado las gestiones de cobro correspondientes.

AECF-MUN-0262023-2022-PR-30-18 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 31 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022 en la subcuenta 1123-1-000002-000363 [REDACTED], se detectó que registran cargos por importe de \$1,200.00, por concepto de gastos a comprobar, observándose que al 31 de diciembre de 2022 no ha sido recuperado ni comprobado dicho importe; asimismo, omiten proporcionar la evidencia relativa de las gestiones de cobro, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la comprobación de los recursos. A continuación, se detallan:



Póliza				Concepto	Referencia de cobro s/estado de cuenta	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria fecha de cobro
DTI0000006	01/04/2022	1,200.00	0.00	Gastos a comprobar en término de cinco días por los trabajadores de este H. Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa.	BBVA México, S.A., Cta.- 0110316326 Participaciones 2017	01/04/2022
Totales		\$1,200.00	\$0.00			
Saldo por recuperar al 31/12/2022		\$1,200.00				

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 008/C.P.2022 de fecha 19 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII, VIII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0262023-2022-PO-31-06 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos con recursos del Gasto Corriente, por concepto de gastos a comprobar, sin haber recuperado o comprobado el saldo al 31 de diciembre de 2022, ni haber realizado las gestiones de cobro correspondientes.

AECF-MUN-0262023-2022-PR-31-19 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 32 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022 en la subcuenta 1123-1-000002-000432 [REDACTED] se detectó que registran cargos por importe de \$7,700.00, por concepto de gastos a comprobar, de los cuales se comprobó un importe total de \$2,712.00, observándose que existe una diferencia por importe de \$4,988.00 que fue entregado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mismo que no fue comprometido, devengado, recuperado, ni reintegrado a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2023, derivado de una incorrecta supervisión y administración de los recursos. A continuación, se detallan:

Póliza				Concepto	Referencia de cobro s/estado de cuenta	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria fecha de cobro
DTI0000007	05/09/2022	3,500.00	0.00	Gastos a comprobar en término de cinco días por los trabajadores de este H. Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa.	BBVA México, S.A., Cta.- 0118143455 FORTAMUN 2022	05/09/2022
DTI0000027	13/09/2022	700.00	0.00	Gastos a comprobar en término de cinco días por los trabajadores de este H. Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa.	BBVA México, S.A., Cta. 0118143455 FORTAMUN 2022	13/09/2022
DTI0000020	09/11/2022	3,500.00	0.00	Gastos a comprobar en término de cinco días por los trabajadores de este H. Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa.	BBVA México, S.A., Cta. 0118143455 FORTAMUN 2022	09/11/2022
DCG0000059	11/11/2022	0.00	2,712.00	Comprobación de gastos de traslado a Comisión a Culiacán para trabajador de este Municipio.		
Totales		\$7,700.00	\$2,712.00			
Saldo por recuperar al 31/12/2022		\$4,988.00				

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 008/C.P.2022 de fecha 19 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el artículo 17 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII, VIII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.



AECF-MUN-0262023-2022-PO-32-07 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$4,988.00 (cuatro mil novecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por concepto de gastos a comprobar, sin haberlo comprometido, devengado ni recuperado al 31 de diciembre de 2022, ni reintegrado a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2023.

AECF-MUN-0262023-2022-PR-32-20 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 33 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022 en la subcuenta 1123-1-000002-000455 [REDACTED], se detectó que registran cargos por importe de \$8,500.00, por concepto de gastos a comprobar, de los cuales se comprobó un importe total de \$3,500.00, observándose que existe una diferencia por importe de \$5,000.00 que fue entregado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mismo que no fue comprometido, devengado, recuperado, ni reintegrado a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2023, derivado de una incorrecta supervisión y administración de los recursos. A continuación, se detallan:

Póliza				Concepto	Referencia de cobro s/estado de cuenta	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria fecha de cobro
DTI0000062	23/04/2022	3,500.00	0.00	Gastos a comprobar en término de cinco días por los trabajadores de este H. Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa.	BBVA México, S.A., Cta. 0118143455 FORTAMUN 2022	23/04/2022
DCG0000221	26/04/2022	0.00	3,500.00	Comprobación de gastos para traslado a la Cd. de Culiacán, Sin. al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.		



Póliza				Concepto	Referencia de cobro s/estado de cuenta	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria fecha de cobro
DTI0000053	22/09/2022	5,000.00	0.00	Gastos a comprobar en término de cinco días por los trabajadores de este H. Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa.	BBVA México, S.A., Cta. 0118143455 FORTAMUN 2022	22/09/2022
Totales		\$8,500.00	\$3,500.00			
Saldo por recuperar al 31/12/2022		\$5,000.00				

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 008/C.P.2022 de fecha 19 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el artículo 17 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII, VIII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0262023-2022-PO-33-08 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por concepto de gastos a comprobar, sin haberlo comprometido, devengado ni recuperado al 31 de diciembre de 2022, ni reintegrado a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2023.

AECF-MUN-0262023-2022-PR-33-21 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 34 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022 en la subcuenta 1123-1-000002-000546 [REDACTED] se detectó que registran cargos por importe de \$5,049.00, por concepto de gastos a comprobar, de los cuales se comprobó un importe total de \$3,907.00, observándose que al 31 de diciembre de 2022 no ha sido recuperado ni comprobado un importe de \$1,142.00; asimismo, omiten proporcionar la evidencia relativa de las gestiones de cobro, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la comprobación de los recursos. A continuación, se detallan:

Póliza				Concepto	Referencia de cobro s/estado de cuenta	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria fecha de cobro
DCG0000154	18/02/2022	0.00	3,516.00	Comprobación de gastos para la compra de medicamentos en atención a trabajadora jubilada de este H. Ayuntamiento.		
DTI0000061	25/02/2022	3,516.00	0.00	Gastos a comprobar en término de cinco días por los trabajadores de este H. Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa.	BBVA México, S.A., Cta. 0110316326 Participaciones 2017	25/02/2022
DTI0000095	27/05/2022	1,533.00	0.00	Gastos a comprobar en término de cinco días por los trabajadores de este H. Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa.	BBVA México, S.A., Cta. 0110316326 Participaciones 2017	27/05/2022
DN0000029	30/06/2022	0.00	391.00	Pago de quincena de jubilados y pensionados del 16 al 30 de junio de 2022, Cta.0110316326 BBVA México, S.A., pagomático BBVA México, S.A.	BBVA México, S.A., Cta. 0110316326 Participaciones 2017	30/06/2022
Totales		\$5,049.00	\$3,907.00			
Saldo por recuperar al 31/12/2022		\$1,142.00				

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 008/C.P.2022 de fecha 19 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII, VIII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0262023-2022-PO-34-09 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$1,142.00 (mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos con recursos del Gasto Corriente, por concepto de gastos a

comprobar, sin haber recuperado o comprobado el saldo al 31 de diciembre de 2022, ni haber realizado las gestiones de cobro correspondientes.

AECF-MUN-0262023-2022-PR-34-22 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 35 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022 en la subcuenta 1123-1-000002-00056 [REDACTED], se detectó que registran cargos por importe de \$5,613.00, por concepto de gastos a comprobar, de los cuales se comprobó un importe total de \$2,707.00, observándose que existe una diferencia por importe de \$2,906.00 que fue entregado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mismo que no fue comprometido, devengado, recuperado, ni reintegrado a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2023, derivado de una incorrecta supervisión y administración de los recursos. A continuación, se detallan:

Póliza				Concepto	Referencia de cobro s/estado de cuenta	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria fecha de cobro
DTI0000052	19/11/2022	2,707.00	0.00	[REDACTED] gastos a comprobar en término de cinco días por el suboficial para la compra de unos medicamentos para su esposa.	BBVA México, S.A., Cta. 0118143455 FORTAMUN 2022	22/11/2022 595419 296183
DCG0000058	23/11/2022	0.00	2,707.00	Comprobación de gastos para la compra de medicamentos en atención a esposa de trabajador de seguridad pública de este Municipio.		
DTI0000017	08/12/2022	2,906.00	0.00	[REDACTED] gastos a comprobar en término de cinco días por el suboficial para la compra de unos medicamentos.	BBVA México, S.A., Cta. 0118143455 FORTAMUN 2022	08/12/2022
Totales		\$5,613.00	\$2,707.00			
Saldo por recuperar al 31/12/2022		\$2,906.00				

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 008/C.P.2022 de fecha 19 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el artículo 17 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII, VIII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0262023-2022-PO-35-10 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$2,906.00 (dos mil novecientos seis pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por concepto de gastos a comprobar, sin haberlo comprometido, devengado ni recuperado al 31 de diciembre de 2022, ni reintegrado a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2023.

AECF-MUN-0262023-2022-PR-35-23 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 36 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022 en la subcuenta 1123-1-000002-000855 [REDACTED], se detectó que registran cargos por importe de \$14,000.00, por concepto de gastos a comprobar, de los cuales se comprobó un importe total de \$7,500.00, observándose que al 31 de diciembre de 2022 no ha sido recuperado ni comprobado un importe de \$6,500.00; asimismo, omiten proporcionar la evidencia relativa de las gestiones de cobro, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la comprobación de los recursos. A continuación, se detallan:



Póliza				Concepto	Referencia de cobro s/estado de cuenta	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria fecha de cobro
DTI0000012	04/04/2022	4,500.00	0.00	Gastos a comprobar en término de cinco días por los trabajadores de este H. Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa.	BBVA México, S.A., Cta. 0110316326 Participaciones 2017	04/04/2022
DCG0000156	05/04/2022	0.00	4,071.05	Comprobación de gastos para asistir a las instalaciones del Centro Estatal de Prevención y Participación Ciudadana en la Cd. de Culiacán, Sinaloa.		
DN0000024	30/04/2022	0.00	428.95	Pago de quincena de funcionarios del 16 al 30 de abril de 2022, Cta.0110316326 BBVA México, S.A., pagomático BBVA México, S.A.	BBVA México, S.A., Cta. 0110316326 Participaciones 2017	29/04/2022
DTI0000039	10/06/2022	5,000.00	0.00	gastos a comprobar en término de cinco días por la Regidora para que se traslade a la Cd de Culiacán, Sin. a realizar gestiones para el Municipio.	BBVA México, S.A., Cta. 0110316326 Participaciones 2017	38676033 10/06/2022
DTI0000007	03/08/2022	3,000.00	0.00	gastos a comprobar en término de cinco días por la Regidora para que se traslade a la Cd. de Durango a tramitar documentación al Gobierno Municipal.	BBVA México, S.A., Cta. 0110316326 Participaciones 2017	83399045 03/08/2022
DCG0000125	03/08/2022	0.00	3,000.00	Comprobación de gastos para traslado a la Cd. de Durango a tramitar documentación al Gobierno Municipal.		
DTI0000020	09/09/2022	1,500.00	0.00	gastos a comprobar en término de cinco días por la Regidora para que se traslade a la Cd. de Mazatlán, Sinaloa, para compras para organizar una conferencia del derecho a la mujer.	BBVA México, S.A., Cta. 0104882741 Gasto Corriente	74137022 09/09/2022
Totales		\$14,000.00	\$7,500.00			
Saldo por recuperar al 31/12/2022		\$6,500.00				

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 008/C.P.2022 de fecha 19 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII, VIII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.



AECF-MUN-0262023-2022-PO-36-11 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$6,500.00 (seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos con recursos del Gasto Corriente, por concepto de gastos a comprobar, sin haber recuperado o comprobado el saldo al 31 de diciembre de 2022, ni haber realizado las gestiones de cobro correspondientes.

AECF-MUN-0262023-2022-PR-36-24 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 37 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022 en la subcuenta 1123-1-000002-000930 [REDACTED], se detectó que registran cargos por importe de \$94,571.00, por concepto de gastos a comprobar, de los cuales se comprobó un importe total de \$85,497.45, observándose que al 31 de diciembre de 2022 no ha sido recuperado ni comprobado un importe de \$9,073.55; asimismo, omiten proporcionar la evidencia relativa a las gestiones de cobro, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la comprobación de los recursos. A continuación, se detallan:

Póliza				Concepto	Referencia de cobro s/estado de cuenta	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria fecha de cobro
DTI0000010	04/02/2022	3,000.00	0.00	[REDACTED] gastos a comprobar para organización torneo de pesca en Teacapan, Escuinapa, Sinaloa.	BBVA México, S.A., Cta. 00110316326 Participaciones 2017	596509 04/02/2022
DCG0000026	08/02/2022	0.00	3,000.00	Comprobación de gastos para la organización del primer torneo de pesca en la Sindicatura de Teacapan, Sinaloa.		
DTI0000022	11/03/2022	3,000.00	0.00	[REDACTED] gastos a comprobar en término de cinco días por la titular de secretaría de la mujer para organización de evento diálogo con colectivo de la mujer.	BBVA México, S.A., Cta. 00110316326 Participaciones 2017	26836683 11/03/2022
DCG0000089	11/03/2022	0.00	3,000.00	Comprobación de gastos para organización de eventos diálogo colectivo de mujeres del Municipio.		



Póliza				Concepto	Referencia de cobro s/estado de cuenta	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria fecha de cobro
DCG0000265	28/03/2022	0.00	6,848 30	Comprobación de gastos para traslado a la sindicatura de Teacapan, Sinaloa, acompañada de Presidenta Municipal y Regidores para recibir a la Secretaría de Turismo.		
DTI0000063	28/03/2022	7,000.00	0.00	[REDACTED] gastos a comprobar en término de cinco días por la asistente de presidencia para recibir a la Secretaría de Turismo que estarán en la Sindicatura de Teacapan, Sinaloa .	BBVA México, S.A., Cta. 00110316326 Participaciones 2017	646441 28/03/2022
DTI0000065	27/04/2022	10,000.00	0.00	[REDACTED] gastos a comprobar en término de cinco días por la asistente de la presidenta municipal para la compra de juegos y productos para la organización del festejo masivo del día del niño.	BBVA México, S.A., Cta. 00110316326 Participaciones 2017	34584740 27/04/2022
DCG0000240	29/04/2022	0.00	9,999 88	Comprobación de gastos para las compras de jugos y productos para la organización del festejo del día del niño el cual se llevará a cabo en las instalaciones del gimnasio Mpal.		
DN0000025	30/04/2022	0.00	401.20	Pago de quincena de confianza del 16 al 30 de abril de 2022, Cta.0110316326 BBVA México, S.A., pagomático BBVA México, S.A.	BBVA México, S.A., Cta. 00110316326 Participaciones 2017	35359655 29/04/2022
DTI0000020	06/05/2022	3,000.00	0.00	[REDACTED] gastos a comprobar en término de cinco días por la asistente de presidencia para la compra de regalos para solicitudes de festejo de día del niño.	BBVA México, S.A., Cta. 00110316326 Participaciones 2017	36564307 06/05/2022
DTI0000065	07/05/2022	15,000.00	0.00	[REDACTED] gastos a comprobar en término de cinco días por la asistente de la presidenta municipal para la compra de regalos para el festejo masivo del día de las madres.	BBVA México, S.A., Cta. 00110316326 Participaciones 2017	36728578 09/05/2022
DCG0000125	27/05/2022	0.00	17,727.95	Comprobación de gastos por auxiliar de Dir. de Secretaría de Presidencia por la compra de regalos y otros.		
DTI0000040	14/07/2022	10,000.00	0.00	[REDACTED] gastos a comprobar en término de cinco días por la asistente de presidencia para organizar evento de los vecinos de la Colonia Juvencio Aragón por el festejo del 3er aniversario de la calle Salvador Corona.	BBVA México, S.A., Cta. 00110316326 Participaciones 2017	487877 14/07/2022
DCG0000081	08/08/2022	0.00	10,000.00	Comprobación de gastos para organización de evento de la Col. Juvencio Aragón por el festejo del 3er aniversario de la calle Salvador Corona (Chava Corona).		
DCG0000224	26/08/2022	0.00	11,867.66	Comprobación de gastos para realizar el evento del día del abuelo de todo el municipio en la plazuela Ramón Corona frente a palacio municipal .		
DTI0000068	26/08/2022	14,000.00	0.00	[REDACTED] gastos a comprobar en término de cinco días por la asistente de presidencia para que se traslade a Mazatlán Sinaloa a organizar torneo de basquetbol infantil y para la organización del día del abuelo.	BBVA México, S.A., Cta. 0104882741 Cuenta Corriente	170901 26/08/2022



Póliza				Concepto	Referencia de cobro s/estado de cuenta	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria fecha de cobro
DTI0000004	02/10/2022	10,000.00	0.00	gastos a comprobar en término de cinco días por la asistente de presidenta municipal para la compra para los albergues que se instalaran para el huracán Orles.	BBVA México, S.A., Cta. 0104882741 Cuenta Corriente	38535346 02/01/2022
DCG0000062	02/10/2022	0.00	6,000.00	Comprobación de gastos para la compra de consumo de alimentos en atención a personas resguardadas en albergues por el huracán Orland en nuestro Municipio.		
DTI0000093	21/10/2022	0.00	2,500.00	Reintegro a cuenta de gastos por comprobar por auxiliar de Secretaría de presidencia.	BBVA México, S.A., Cta.0104882741 Cuenta Corriente	21/10/2022
DCG0000337	14/11/2022	0.00	1,053.00	Comprobación de gastos por auxiliar de Secretaría de presidencia por salir a gira de trabajo a la Cd de Mazatlán, Sinaloa.		
DTI0000047	17/11/2022	7,500.00	0.00	gastos a comprobar en término de cinco días por la asistente de presidenta para la organización del desfile del 20 de noviembre y para compra para el evento de recaudación de fondos.	BBVA México, S.A., Cta. 0104882741 Cuenta Corriente	1711228 17/11/2022
DCG0000259	24/11/2022	0.00	6,371.26	Comprobación de gastos por asistente de presidencia por la compra de enseres menores para organización del desfile del 20 de noviembre y compra de vendimias en evento que llevó a cabo entronque del municipio de Escuinapa.		
DTI0000087	30/11/2022	12,071.00	0.00	pago gastos a comprobar para asistente de presidencia, para la compra de material y servicio de reparación de vehículos.	BBVA México, S.A., Cta. 0104882741 Cuenta Corriente	30/11/2022
DCG0000199	13/12/2022	0.00	4,228.20	Comprobación de gastos por asistente de presidencia por concepto de compra de productos de limpieza para el área de rastro municipal y área de presidencia.		
DCG0000237	30/12/2022	0.00	2,500.00	Comprobación de gastos para la compra de regalos para el aniversario del sindicato de músicos y posada navideña de los compañeros de vectores y zoonosis.		
Totales		\$94,571.00	\$85,497.45			
Saldo por recuperar al 31/12/2022		\$9,073.55				

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 008/C.P.2022 de fecha 19 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII, VIII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.



AECF-MUN-0262023-2022-PO-37-12 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$9,073.55 (nueve mil setenta y tres pesos 55/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos con recursos del Gasto Corriente, por concepto de gastos a comprobar, sin haber recuperado o comprobado el saldo al 31 de diciembre de 2022, ni haber realizado las gestiones de cobro correspondientes.

AECF-MUN-0262023-2022-PR-37-25 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 38 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022 en la subcuenta 1123-1-000002-000937 [REDACTED], se detectó que registran cargos por importe de \$105,000.00, por concepto de gastos a comprobar, de los cuales se comprobó un importe total de \$23,569.75, observándose que al 31 de diciembre de 2022 no ha sido recuperado ni comprobado un importe de \$81,430.25; asimismo, omiten proporcionar la evidencia relativa a las gestiones de cobro, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la comprobación de los recursos. A continuación, se detallan:

Póliza				Concepto	Referencia de cobro s/estado de cuenta	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria fecha de cobro
DTI0000056	24/02/2022	4,500.00	0.00	[REDACTED] gastos a comprobar en término de cinco días para que se traslade a la Cd de Culiacán, Sinaloa para asistir al tribunal electoral para ver asuntos sobre demanda interpuesta de este H. Ayuntamiento.	BBVA México, S.A., Cta. 00110316326 Participaciones 2017	24/02/2022
DTI0000109	01/05/2022	10,000.00	0.00	[REDACTED] gastos a comprobar en término de cinco días por secretario de H. Ayuntamiento para salir a giras de trabajo.	BBVA México, S.A., Cta. 00110316326 Participaciones 2017	02/05/2022
DTI0000036	12/05/2022	10,000.00	0.00	[REDACTED] gastos a comprobar en término de cinco días por el secretario del H. Ayuntamiento de Escuinapa,	BBVA México, S.A.,	53199030 12/05/2022



Póliza				Concepto	Referencia de cobro s/estado de cuenta	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria fecha de cobro
				Sinaloa. para que se traslade a la Cd de Guanajuato a firmar donación de SID.	Cta. 00110316326 Participaciones 2017	
DN0000007	15/05/2022	0.00	4,500.00	Pago de quincena de funcionarios del 01 al 15 de mayo de 2022.	BBVA México, S.A., Cta. 00110316326 Participaciones 2017	13/05/2022
DCG0000139	17/05/2022	0.00	8,221.76	Comprobación de gastos por subdirector administrativo por la compra de enseres menores para la atención de funcionarios e invitados especiales que nos visitaron en tradicionales fiestas del mar de las cabras.		
DTI0000088	25/05/2022	5,000.00	0.00	■■■■■ gastos a comprobar en término de cinco días por el secretario del H. Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa. para que se traslade a la Cd de Tepic Nayarit.	BBVA México, S.A., Cta. 00110316326 Participaciones 2017	25/05/2022
DTI0000060	22/09/2022	7,500.00	0.00	■■■■■ gastos a comprobar en término de cinco días por el secretario del H. Ayuntamiento para que se traslade a la Cd de Culiacán Sinaloa a publicar el plan de desarrollo Municipal.	BBVA México, S.A., Cta. 00110316326 Participaciones 2017	22/09/2022
DTI0000061	26/09/2022	18,000.00	0.00	■■■■■ gastos a comprobar en término de cinco días por el secretario del H. Ayuntamiento para la publicación en el periódico oficial.	BBVA México, S.A., Cta. 00110316326 Participaciones 2017	26/09/2022
DTI0000059	20/10/2022	10,000.00	0.00	■■■■■ gastos a comprobar en término de cinco días por el secretario del H. Ayuntamiento de Escuinapa.	BBVA México, S.A., Cta. 00110316326 Participaciones 2017	20/10/2022
DTI0000081	28/10/2022	10,000.00	0.00	■■■■■ gastos a comprobar en término de cinco días por el secretario de H. Ayuntamiento para una gira de trabajo para recorrer todas las comunidades y sindicatura del municipio.	BBVA México, S.A., Cta. 00110316326 Participaciones 2017	28/10/2022
DTI0000088	01/11/2022	30,000.00	0.00	■■■■■ gastos a comprobar por secretario de H. Ayuntamiento quien se trasladó a la Cd de México, acompañado de regidores a congreso internacionalización de municipios mexicanos.	BBVA México, S.A., Cta. 00110316326 Participaciones 2017	01/11/2022
DCG0000318	30/11/2022	0.00	10,847.99	Comprobación de gastos para asistir al primer congreso para la internacionalización de Municipios mexicanos en la Cd. de México.		
Totales		\$105,000.00	\$23,569.75			
Saldo por recuperar al 31/12/2022		\$81,430.25				

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 008/C.P.2022 de fecha 19 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII, VIII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, proporcionó copia certificada de auxiliar de enero a junio de la cuenta 1123-1-000002-000937 [REDACTED] en el que se refleja un saldo por importe de \$74,430.25 y auxiliar de enero a junio de la cuenta 1125-1-000002-000227 [REDACTED], en los que se advierte que en póliza de diario D0000011 de fecha 22 de junio de 2023 registran el traspaso del saldo de la cuenta 1123-1-000002-000937 [REDACTED] por importe de \$74,430.25 a la cuenta 1125-1-000002-000227 [REDACTED] quedando en esta última el saldo del deudor [REDACTED]; asimismo, proporcionaron copia certificada de pólizas en las que registran el pago de nóminas, anexan siete nóminas quincenales del [REDACTED], en las que se reflejan los descuentos por concepto de gastos no comprobados por importe de \$7,000.00 en cada una, así como dispersiones de pago de nóminas emitidos por el Banco BBVA México, S.A., en los que se reflejan los pagos quincenales del deudor, comprobándose la recuperación vía nómina de sueldos por importe total de \$49,000.00, solventando parcialmente la observación, quedando pendiente de recuperar el importe de \$32,430.25, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación

AECF-MUN-0262023-2022-PO-38-13 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$32,430.25 (treinta y dos mil cuatrocientos treinta pesos 25/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos con recursos del Gasto Corriente, por concepto de gastos a comprobar, sin haber recuperado o comprobado el saldo al 31 de diciembre de 2022, ni haber realizado las gestiones de cobro correspondientes.

AECF-MUN-0262023-2022-PR-38-26 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en



términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 39 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022 en la subcuenta 1123-1-000002-000990 [REDACTED], se detectó que registran cargos por importe de \$6,511.50, por concepto de gastos a comprobar, de los cuales se comprobó un importe total de \$2,741.00, observándose que al 31 de diciembre de 2022 no ha sido recuperado ni comprobado un importe de \$3,770.50; asimismo, omiten proporcionar la evidencia relativa a las gestiones de cobro, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la comprobación de los recursos. A continuación, se detallan:

Póliza				Concepto	Referencia de cobro s/estado de cuenta	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria fecha de cobro
DTI0000004	01/09/2022	1,401.50	0.00	Gastos a comprobar en término de cinco días por los trabajadores de este H. Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa.	BBVA México, S.A., Cta. 0110316326 Participaciones 2017	01/09/2022
DCG0000112	16/09/2022	0.00	1,339.05	Comprobación de gastos para acudir a interconsulta médica a traumatología en la Cd. de Mazatlán, Sinaloa, en atención a trabajadora de este H. Ayuntamiento.		
DN0000022	29/09/2022	0.00	61.95	Pago de nómina de semana de confianza del 23 al 29 de septiembre de 2022.	BBVA México, S.A., Cta. 0104882741 Cuenta Corriente	30/09/2022
DTI0000073	30/09/2022	1,340.00	0.00	Gastos a comprobar en término de cinco días por los trabajadores de este H. Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa.	BBVA México, S.A., Cta. 0104882741 Cuenta Corriente	30/09/2022
DCG0000190	22/10/2022	0.00	1,340.00	Comprobación de gastos para la compra de medicamentos en atención a trabajadora de bienes patrimoniales de este municipio.		
DTI0000083	28/10/2022	1,393.00	0.00	Gastos a comprobar en término de cinco días por los trabajadores de este H. Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa.	BBVA México, S.A., Cta. 00110316326 Participaciones 2017	28/10/2022
DTI0000091	31/10/2022	2,377.00	0.00	Gastos a comprobar en término de cinco días por los trabajadores de este H. Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa.	BBVA México, S.A., Cta. 0104882741 Cuenta Corriente	31/10/2022
Totales		\$6,511.50	\$2,741.00			
Saldo por recuperar al 31/12/2022		\$3,770.50				

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 008/C.P.2022 de fecha 19 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII, VIII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0262023-2022-PO-39-14 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$3,770.50 (tres mil setecientos setenta pesos 50/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos con recursos del Gasto Corriente, por concepto de gastos a comprobar, sin haber recuperado o comprobado el saldo al 31 de diciembre de 2022, ni haber realizado las gestiones de cobro correspondientes.

AECF-MUN-0262023-2022-PR-39-27 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

De la cuenta 1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, se verificaron selectivamente los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022, seleccionando para su revisión un monto de \$127,322.92, el cual se fiscalizó al 100.00%, integrado por los cargos por importe de \$78,167.96 y los abonos por importe de \$49,154.96, comprobando su origen, recuperación y cancelación, que se cuente con documentación soporte para hacer exigible el pago del adeudo y que las comprobaciones de gastos, se hagan acompañar con la documentación comprobatoria original y justificativa. A continuación, se detalla:



Cuenta Contable		Saldo inicial al 01/01/2022	Movimientos ejercicio fiscal 2022		Saldo Final al 31/12/2022
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1131 1 000001 000192	Juan José Pérez Torres	0.00	12,165.96	4,154.96	8,011.00
1131 9 000912 000041	Jesús Armando Pinzón Barrón	0.00	66,002.00	45,000.00	21,002.00
Totales		\$0.00	\$78,167.96	\$49,154.96	\$29,013.00

Del análisis a las subcuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 40 Con Observación Solventada

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022 en la subcuenta 1131-1-000001-000192 Juan José Pérez Torres, se detectó que registran cargos por importe de \$12,165.96, por concepto Anticipos a Proveedores, de los cuales se comprobó un importe de \$4,154.96, observándose que al 31 de diciembre de 2022, no ha sido recuperado ni aplicado a presupuesto, un importe de \$8,011.00; asimismo, omiten proporcionar la evidencia relativa de las gestiones de cobro, derivado de una incorrecta administración en el seguimiento de los anticipos otorgados a proveedores. A continuación, se detallan:

Póliza				Concepto	Referencia de cobro s/estado de cuenta	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria fecha de cobro
DTP0000072	09/05/2022	4,154.96	0.00	Juan José Pérez Torres, pago por concepto de consulta y servicios médicos de análisis clínicos para trabajadores de los diferentes departamentos de H. Ayuntamiento.	BBVA México, S.A., Cta.-0110316326 Participaciones 2017	90909049 09/05/2022
DTI0000108	10/05/2022	0.00	4,154.96	Reintegro de anticipo a proveedor Juan José Pérez Torres.		
DTP0000017	02/12/2022	4,780.73	0.00	Juan José Pérez Torres pago factura núm. 2B15 servicios médicos a trabajadores sindicalizados, Jubilados y personal de confianza de este H. Ayuntamiento.	BBVA México, S.A., Cta.-0110316326 Participaciones 2017	2B15 02/12/2022
DTP0000020	02/12/2022	3,230.27	0.00	Juan José Pérez Torres pago factura núm. 6E01 pago servicio de análisis clínicos.	BBVA México, S.A., Cta.-0110316326 Participaciones 2017	6E01 02/12/2022
Totales		\$12,165.96	\$4,154.96			
Saldo por recuperar al 31/12/2022		\$8,011.00				

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 008/C.P.2022 de fecha 19 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de



Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII, VIII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, proporcionó copia certificada de póliza de ingreso número IA0000009 de fecha 25 de enero de 2023, en la que registran la comprobación de estos recursos por importe de \$8,011.00, anexan estado de cuenta bancario número 0110316326 del banco BBVA México, S.A., suscrita a nombre del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, donde se refleja el depósito realizado de fecha 25 de enero de 2023 por importe de \$8,011.00; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 41 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022 en la subcuenta 1131-1-000001-000041 Jesús Armando Pinzón Barrón, se detectó que registran cargos por importe de \$66,002.00, por concepto Anticipos a Proveedores, de los cuales se comprobó un importe de \$45,000.00, quedando un saldo al 31 de diciembre de 2022 por importe de \$21,002.00, el cual se ejerció con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, observándose que no fue comprometido, devengado, recuperado, ni reintegrado a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2023, derivado de una incorrecta supervisión y administración en el manejo de los recursos del fondo. A continuación, se detalla:

Póliza				Concepto	Referencia del pago
Número	Fecha	Importe	Importe Comprobado		Banco, No. de Cta. Transf. y fecha de cobro
DTP0000256	20/04/2022	15,000.00	0.00	Jesús Armando Pinzón Barrón pago anticipo a proveedor para que lleve a cabo cesárea en atención [REDACTED] a quien se desempeña como agente de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Bancomer, S.A. de C.V., Cta.- 0118143455 FORTAMUN 2022, 95710054, 20/04/2022
D0000046	26/04/2022	0.00	15,000.00	Cancelación de anticipo a proveedor que realizó cesárea según factura número	
DTP0000126	22/09/2022	20,000.00	0.00	Jesús Armando Pinzón Barrón pago anticipo a médicos por el servicio de cesárea de urgencia en atención [REDACTED]	Bancomer, S.A. de C.V., Cta.- 0118143455 FORTAMUN 2022, 28225012, 22/09/2022
DTP0000121	23/11/2022	10,000.00	0.00	Jesús Armando Pinzón Barrón pago anticipo a médico para que realice cesárea a esposa de agente de seguridad pública	Bancomer, S.A. de C.V., Cta.- 0118143455 FORTAMUN 2022, 23/11/2022
DTP0000123	23/11/2022	1,002.00	0.00	Jesús Armando Pinzón Barrón pago factura número FBD6 consultas médicas a personal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Bancomer, S.A. de C.V., Cta.- 0118143455 FORTAMUN 2022, 23/11/2022
DTP0000153	23/12/2022	0.00	10,000.00	Jesús Armando Pinzón Barrón pago factura número 9E45 para cancelación registro servicio de cesárea en atención a esposa de agente de seguridad pública	
DTP0000183	29/12/2022	0.00	20,000.00	Jesús Armando Pinzón Barrón, pago factura 4649 cesárea de urgencia para esposa de Elemento de Protección Civil [REDACTED]	



Póliza				Concepto	Referencia del pago
Número	Fecha	Importe	Importe Comprobado		Banco, No. de Cta. Transf. y fecha de cobro
DTP0000213	30/12/2022	20,000.00	0.00	Jesús Armando Pinzón Barrón, anticipo a médico para que realice cesárea a esposa de agente de Protección Civil	Bancomer, S.A. de C.V., Cta.- 0118143455 FORTAMUN 2022, 29/12/2022
Totales		\$66,002.00	\$45,000.00		
Saldo por recuperar al 31/12/2022		\$21,002.00			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el artículo 17 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII, VIII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0262023-2022-PO-41-15 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$21,002.00 (veintiún mil dos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por concepto de anticipo a proveedores, sin haberlo comprometido, devengado ni recuperado al 31 de diciembre de 2022, ni reintegrado a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2023.

AECF-MUN-0262023-2022-PR-41-28 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1200 Activo No Circulante

Al verificar que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, al 31 de diciembre de 2022, haya registrado los bienes muebles e inmuebles en cuentas específicas del activo, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario de bienes, su publicación a través de internet u otros medios de acceso público y el registro contable de las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en el caso de haber recibido donaciones de activos fijos comprobar que se hayan registrado con cargo a la cuenta de activo fijo, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 42 Con Observación

Al verificar el cumplimiento de los avances en la adopción e implementación del acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales y Reglas Específicas), así como de la realización de los registros contables con base a las mismas, respecto al levantamiento de inventario de bienes, se constató que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, realizó el inventario de bienes muebles e inmuebles al 31 de diciembre de 2022, mismo que se publicó en su página electrónica oficial www.escuinapa.gob.mx; sin embargo, se observa que dicho inventario no fue conciliado por el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, contra los registros contables presentados en la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022. A continuación, se detallan:

Codificación Contable	Concepto	Saldo al 31/12/2022		Diferencia
		Registro Contable según Analítica de Saldos	Según Libro de Inventario de Bienes Muebles e inmuebles	
1240	Bienes Muebles	36,423,986.45	42,018,354.84	4,842,688.39
1250	Activos Intangibles	751,680.00		
Totales		\$37,175,666.45	\$42,018,354.84	\$4,842,688.39

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 008/C.P.2022 de fecha 19 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 23, 24, 25, 27, 31, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, XVI, XX, XXIII, y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 28 fracción VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emiten las principales reglas de registro y valoración del patrimonio (Elementos Generales); así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-MUN-0262023-2022-PR-42-29 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 43 Sin Observación

Se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2022, efectuaron el registro correspondiente a las depreciaciones de los bienes muebles propiedad del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, conforme al acuerdo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 22, 23, 24, 25, 27, 31, 33, 35, 36, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 28 fracción VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

2100 Pasivo Circulante**2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo**

De la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, se verificaron selectivamente los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022, seleccionando para su revisión un monto de \$29,234,001.66, el cual se fiscalizó al 100.00%, integrado por los cargos por importe de \$14,180,950.25 y los abonos por importe de \$15,053,051.41, comprobando que las retenciones y contribuciones de impuestos federales y estatales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma, según su normatividad aplicable, integrándose de la siguiente manera:



Cuenta Contable		Saldo Inicial al 01/01/2022	Movimientos del Ejercicio Fiscal 2022		Saldo Final al 31/12/2022
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
2117-1-000009-000909-000001	3% de Inspección y Vigilancia IPR	90,042.40	56,113.02	60,615.44	94,544.82
2117-9-000001-000001	ISR Sueldos y Salarios Cuenta Corriente	4,957,191.63	9,883,749.00	10,509,267.23	5,582,709.86
2117-9-000001-000912	ISR Retenciones Sueldos y Salarios FORTAMUN Seguridad Pública	1,952,427.31	3,492,080.00	3,456,031.92	1,916,379.23
2117-9-000002-000001	Retenciones 10% ISR Arrendamientos y Honorarios Cuenta Corriente	225,579.29	189,962.00	220,183.24	255,800.53
2117-9-000002-000912	Retenciones 10% ISR Arrendamientos y Honorarios FORTAMUN Seguridad Pública	17,051.08	26,088.00	34,511.63	25,474.71
2117-9-000911-000004	3% Inspección y Vigilancia FISM	46,416.20	532,958.23	772,441.95	285,899.92
Totales		\$7,288,707.91	\$14,180,950.25	\$15,053,051.41	\$8,160,809.07

Del análisis a las subcuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 44 Sin Observación

Se comprobó que las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, registradas durante el ejercicio fiscal 2022, en las subcuentas 2117-9-000001-000001 ISR Sueldos y Salarios Cuenta Corriente, por importe de \$10,509,267.23 y 2117-9-000001-000912 ISR Retenciones Sueldos y Salarios FORTAMUN Seguridad Pública, por importe de \$3,456,031.92, sumando un total de \$13,965,299.15, fueron enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en tiempo y forma por el Municipio de Escuinapa, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 6 cuarto párrafo, fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 52, 53 primer y segundo párrafo, 92, 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones III, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 45 Con Observación Solventada

Al verificar que las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Honorarios y Arrendamiento registradas durante el ejercicio fiscal 2022, en la en las subcuentas 2117-9-000002-000001 Retenciones 10% ISR Arrendamientos y Honorarios Cuenta Corriente, por importe de \$220,183.24 y 2117-9-000002-000912 Retenciones 10% ISR Arrendamientos y Honorarios FORTAMUN Seguridad Pública, por importe de \$34,511.63, sumando un total de \$254,694.87, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en tiempo y forma por el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, se observa que, omitió enterar un importe de \$23,768.13, correspondiente a los meses de enero, febrero, abril, mayo, junio, julio,



agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2022. Se detalla a continuación:

Mes/2022	2117-9-2-00001- Retenciones 10% ISR Arrendamientos y Honorarios Cuenta Corriente	2117-9-2-000912- Retenciones 10% ISR Arrendamientos y Honorarios Fortamun Seguridad Pública	Total Retenciones 10% ISR	Pago efectuado s/Declaración	Impuesto pendiente de enterar
Enero	2,665.39	0.00	2,665.39	2,088.00	577.39
Febrero	12,524.41	1,319.24	13,843.65	13,344.00	499.65
Abril	18,419.38	1,911.12	20,330.50	17,663.00	2,667.50
Mayo	18,928.63	1,420.91	20,349.54	15,677.00	4,672.54
Junio	13,253.24	1,757.57	15,010.81	14,942.00	68.81
Julio	21,259.58	5,461.85	26,721.43	26,205.00	516.43
Agosto	26,023.47	1,771.07	27,794.54	25,676.00	2,118.54
Septiembre	8,233.98	3,948.19	12,182.17	10,574.00	1,608.17
Octubre	7,466.03	2,104.27	9,570.30	7,006.00	2,564.30
Noviembre	53,036.86	5,274.42	58,311.28	55,443.00	2,868.28
Diciembre	24,930.93	7,859.59	32,790.52	27,184.00	5,606.52
Totales	\$206,741.90	\$32,828.23	\$239,570.13	\$215,802.00	\$23,768.13

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 6 cuarto párrafo, fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 96, 100, 106 primer y último párrafo, 114 y 116 primer y último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 17, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, VI, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, proporcionaron copia certificada de pólizas y declaraciones mensuales del Impuesto Sobre la Renta por Honorarios y Arrendamientos correspondiente a los meses de enero, febrero, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2022, en las cuales realizan los enteros al Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se detallan:

Póliza			Concepto
Número	Fecha	Importe	
D0000003	28/04/2023	577.00	Pago de retención 10% ISR Arrendamiento y Honorarios pendiente del mes de enero de 2022
EBS0000088	01/04/2023	500.00	Pago de retención 10% ISR Arrendamiento y Honorarios pendiente del mes de febrero de 2022
EBC0000083	04/04/2023	2,669.00	Pago de retención 10% ISR Arrendamiento y Honorarios pendiente del mes de abril de 2022
EBC0000084	04/04/2023	4,673.00	Pago de retención 10% ISR Arrendamiento y Honorarios pendiente del mes de mayo de 2022
EBS0000087	01/04/2023	69.00	Pago de retención 10% ISR Arrendamiento y Honorarios pendiente del mes de junio de 2022
EBS0000085	01/04/2023	516.00	Pago de retención 10% ISR Arrendamiento y Honorarios pendiente del mes de julio de 2022
EBS0000086	01/04/2023	2119.00	Pago de retención 10% ISR Arrendamiento y Honorarios pendiente del mes de agosto de 2022
EBS0000084	01/04/2023	1,608.00	Pago de retención 10% ISR Arrendamiento y Honorarios pendiente del mes de septiembre de 2022
EBC0000082	04/04/2023	2,564.00	Pago de retención 10% ISR Arrendamiento y Honorarios pendiente del mes de octubre de 2022
EBC0000081	04/04/2023	2,868.00	Pago de retención 10% ISR Arrendamiento y Honorarios pendiente del mes de noviembre de 2022



Póliza			Concepto
Número	Fecha	Importe	
EBC0000080	04/04/2023	5,607.00	Pago de retención 10% ISR Arrendamiento y Honorarios pendiente del mes de diciembre de 2022
Total		\$23,770.00	

Por lo anterior, la observación se solventa.

3% de Inspección y Vigilancia

Resultado Núm. 46 Sin Observación

Se comprobó que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, presentó los informes mensuales del ejercicio fiscal 2022 al H. Congreso del Estado de Sinaloa, dentro de los primeros veinte días naturales del mes siguiente al que corresponde, sobre el monto del recurso que recaudaron por concepto del derecho para el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control a que se refiere el artículo 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa y el convenio de colaboración administrativa celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa y cláusula cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, firmado el 06 de octubre de 2020.

Resultado Núm. 47 Con Observación Solventada

Al verificar que las retenciones por concepto de las dos terceras partes del 3% del derecho para el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control registradas durante el ejercicio fiscal 2022, en las subcuentas 2117-1-000009-000909-000001 3% de Inspección y Vigilancia IPR, por importe de \$60,615.44 y 2117-9-000911-000004 3% Inspección y Vigilancia FISM por importe de \$772,441.95, sumando un total de \$833,057.39, hayan sido enteradas al H. Congreso del Estado de Sinaloa, en tiempo y forma por el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, se observa que omitió enterar las dos terceras partes del derecho equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo pagadas a los contratistas, por un importe de \$205,829.28, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2022. A continuación, se detalla:



Mes/2022	2117-1-000009-000909-000001 3% de Inspección y Vigilancia IPR	2117-9-000911-000004 3% Inspección y Vigilancia FISM	Total de retención del 3%	Total de retenciones de las dos terceras partes destinada al H. Congreso del Estado	Pagos efectuados retención dos terceras partes destinada al H. Congreso del Estado	Importe pendiente de enterar
Noviembre	0.00	163,937.07	163,937.07	109,291.38	0.00	109,291.38
Diciembre	22,794.03	122,012.82	144,806.85	96,537.90	0.00	96,537.90
Totales	\$22,794.03	\$285,949.89	\$308,743.92	\$205,829.28	\$0.00	\$205,829.28

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción III y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37, 38 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa y cláusula cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, firmado el 06 de octubre de 2020.

En el transcurso de la auditoría, proporcionaron copia certificada de pólizas de egresos y transferencias bancarias electrónicas, en las cuales realizan los enteros al H. Congreso del Estado de Sinaloa, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2022. A continuación, se detallan:

Póliza			Concepto	Referencia del pago	
Número	Fecha	Importe		Fecha de cobro	Banco y No. de cuenta
ECX0000005	29/01/2023	109,291.38	Enteran el mes de noviembre de 2022 FAIS	30/01/2023	BBVA México, S.A. Cuenta 0118143463
ECX0000002	13/02/2023	81,341.88	Enteran el mes de diciembre de 2022 del FAIS	13/02/2023	BBVA México, S.A. Cuenta 0118143463
EBU0000002	13/02/2023	15,196.02	Enteran el mes de diciembre de 2022 del IPR	13/02/2023	BBVA México, S.A. Cuenta 0110316318
Totales		\$205,829.28			

Por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 48 Con Observación

Al verificar que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, haya aperturado una cuenta bancaria productiva y específica, para la retención del 3% del derecho para el Servicio de verificación, inspección, fiscalización y control, la cual deberá estar suscrita a nombre del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, con la denominación “retención del tres por ciento”, según cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa, firmado el 06 de octubre de 2020, en la cual depositarán las retenciones efectuadas, para posteriormente ser distribuidas en los términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, se observa que el

Municipio de Escuinapa, Sinaloa, no aperturó una cuenta bancaria, productiva y específica para la recepción de la retención del 3% del derecho citado.

Lo anterior, incumple, con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa, firmado el 06 de octubre de 2020.

AECF-MUN-0262023-2022-PR-48-30 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 49 Sin Observación

Se verificó que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, puso a disposición del público en general en su portal electrónico, la información financiera mensual y anual relacionada con el ingreso y la aplicación de los recursos económicos obtenidos en los términos del artículo 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, en la dirección de internet <http://escuinapa.gob.mx>.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; cláusula octava del Convenio de Colaboración Administrativa celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa, firmado el 06 de octubre de 2020.

2200 Pasivo No Circulante**2233 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo****Resultado Núm. 50 Sin Observación**

La cuenta 2233 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo, al 31 de diciembre de 2022 refleja un saldo por importe de \$2,351,015.19, que representa las obligaciones contraídas con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), del crédito número 6812, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando el estado analítico de la deuda pública del ejercicio fiscal 2022, comprobando su coincidencia con la información de la cuenta pública municipal; asimismo, se comprobó la coincidencia del saldo contable contra el saldo pendiente de amortizar que refleja el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, emitido por dicha institución de fecha 28 de diciembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 62 y 94 fracciones IV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracciones X y XI de la Ley de la Deuda Pública para el Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

3200 Hacienda Pública/Patrimonio Generado**3220 Resultados de Ejercicios Anteriores****Resultado Núm. 51 Sin Observación**

El saldo de la cuenta 3220 Resultados de Ejercicios Anteriores al 31 de diciembre de 2022, asciende a la cantidad de \$19,445,794.74, seleccionando para su revisión movimientos de cargo por importe de \$11,378,824.99 y abonos por importe de \$8,066,969.75, el cual se fiscalizó al 100.00%, comprobándose que están soportados con documentación comprobatoria y justificativa, de conformidad de la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 35, 36, 37, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 62, 92 y 94 fracciones III, IV,



VIII, XIV, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Estado de Actividades

1 Impuestos

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, recaudó ingresos por concepto de Impuestos, seleccionando para revisión un monto de \$5,952,935.13, del cual se fiscalizó un importe de \$5,604,764.86, que representa el 94.15%, el cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4112	Impuestos Sobre el Patrimonio	1,030,308.33	901,016.36	87.45
4113	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	4,412,194.44	4,412,194.44	100.00
4118	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	510,432.36	291,554.06	57.12
Totales		\$5,952,935.13	\$5,604,764.86	94.15%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

4112 Impuestos sobre el Patrimonio

Resultado Núm. 52 Sin Observación

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, recaudó ingresos en la cuenta 4112 Impuestos Sobre el Patrimonio, seleccionando para revisión un monto de \$1,030,308.33, del cual se fiscalizó un importe de \$901,016.36, que representa el 87.45%, comprobándose que los ingresos recaudados se depositaron en su totalidad en la cuenta bancaria del municipio, a más tardar el día hábil siguiente de su captación, que los ingresos por este concepto se encuentran en la Ley de Ingresos del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2022, verificando selectivamente que los cobros de este impuesto se realizaron conforme a lo dispuesto en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa, Decretos, Acuerdos, y demás disposiciones que rigen en la materia.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo y 62 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 fracción I, 42 primer párrafo, 43, 44, 45, 47, 48, 50 y 105 numeral 2 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado

de Sinaloa; 10, 30, 40, 48 y 49 del Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2, 5, 6 y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

4113 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones

Resultado Núm. 53 Sin Observación

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, recaudó ingresos en la cuenta 4113 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones (Impuesto Predial Rústico), por importe de \$4,412,194.44, el cual se fiscalizó al 100.00%, realizando conciliación de los recursos entregados durante el ejercicio fiscal 2022, por parte de Gobierno del Estado por concepto de Impuesto Predial Rústico, con los importes que figuran en la Cuenta Pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, comprobando que los recursos recibidos por el Municipio, se depositaron íntegra y oportunamente en la cuenta destinada para los mismos, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo y 62 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 fracción II último párrafo, 42 primer párrafo, 43, 44, 105 numeral 2 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 10, 30, 40, 48 y 49 del Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

4118 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

Resultado Núm. 54 Sin Observación

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, recaudó ingresos en la cuenta 4118 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago, seleccionando para su revisión un monto de \$510,432.36, del cual se fiscalizó un importe de \$291,554.06, que representa el 57.12%, verificando que los ingresos recaudados se depositaron en su totalidad en la cuenta bancaria del Municipio, a más tardar el día hábil siguiente de su captación, que los ingresos por este concepto, se encuentran en la Ley de Ingresos del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2022, comprobando selectivamente que dichos impuestos se cobraron conforme a lo dispuesto en la Ley de Hacienda Municipal del Estado

de Sinaloa, Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa, Ley de Ingresos Municipal de Escuinapa, Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal 2022, Leyes Fiscales Especiales, Decretos, Acuerdos, y demás disposiciones que rigen en la materia.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo y 62 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 fracción I, 42 primer párrafo, 43, 44, 45, 47, 48, 50 y 105 numeral 2 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 10, 30, 40, 48 y 49 del Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, III, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2, 5, 6 y 7 de la Ley de Ingresos Municipal de Escuinapa, Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

8 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, recibió recursos por concepto de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, seleccionando para su revisión un monto de \$220,442,193.88, el cual se fiscalizó al 100.00%, integrado de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4211	Participaciones	142,730,638.00	142,730,638.00	100.00
4212	Aportaciones	77,481,711.00	77,481,711.00	100.00
4213	Convenios	229,844.88	229,844.88	100.00
Totales		\$220,442,193.88	\$220,442,193.88	100.00%

Del análisis a las cuentas de ingresos detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

4211 Participaciones

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, recibió recursos por parte de Gobierno del Estado de Sinaloa, por concepto de Participaciones, seleccionando para su revisión un monto de \$142,730,638.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que correspondan a las liquidaciones de participaciones federales y estatales, recibidas por el Municipio durante el ejercicio fiscal 2022, comprobando que estos recursos se hayan depositado íntegra y oportunamente en una cuenta bancaria exclusiva y específica, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos, obteniendo lo siguiente:



Resultado Núm. 55 Con Observación

Al verificar que los recursos recibidos por el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, entregados por parte de Gobierno del Estado de Sinaloa, se hayan depositado íntegra y oportunamente en la cuenta destinada para los mismos, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos, se observa que el importe de \$21,946,580.17, no se contabilizó oportunamente la recepción de dichos recursos. A continuación, se detallan:

Participaciones							
Póliza de Registro			Recurso Entregado por Gobierno del Estado		Recurso Recibido por el Municipio		
Concepto	Número	Fecha	Fecha Entrega	Importe	Banco y No. Cuenta	Fecha	Importe
Incentivo ISR personal subordinado del estado a municipios correspondiente al mes de diciembre 2021, complemento de enero a noviembre 2021.	110000002	02/03/2022	03/02/2022	629,440.00	BBVA México, S. A. 00110316326	03/02/2022	629,440.00
Primer anticipo a cuenta de participaciones correspondiente al mes de febrero de 2022.	110000002	02/03/2022	14/02/2022	4,069,000.00	BBVA México, S. A. 00110316326	14/02/2022	4,069,000.00
Liquidación de la compensación anual definitiva 2021 del Fideicomiso del FEIEF, incluye el descuento del faltante inicial del FEIEF de los meses de enero y febrero de 2022.	110000002	02/03/2022	21/02/2022	145,000.00	BBVA México, S. A. 00110316326	21/02/2022	145,000.00
Liquidación de participaciones estatales correspondiente al mes de febrero de 2022.	110000002	02/03/2022	28/02/2022	84,277.00	BBVA México, S. A. 00110316326	28/02/2022	84,277.00
Liquidación de participaciones federales correspondiente a febrero de 2022, incluye la distribución del tercer ajuste cuatrimestral 2021 en FGP, IEPS y FOMUN.	110000002	02/03/2022	28/02/2022	10,075,251.91	BBVA México, S. A. 00110316326	28/02/2022	10,075,251.91
Participaciones federales por concepto de gasolina y diesel e incentivo, correspondiente al mes de enero de 2022 a pagar en febrero de 2022.	110000009	13/04/2022	14/02/2022	370,729.00	BBVA México, S. A. 00110316296	14/02/2022	370,729.00
Participaciones federales por concepto de gasolina y diesel e incentivo, correspondiente al mes de febrero a pagar en marzo ambos de 2022.	110000009	13/04/2022	10/03/2022	260,921.00	BBVA México, S. A. 00110316296	10/03/2022	260,921.00
Liquidación de participaciones estatales.	110000009	13/04/2022	31/03/2022	70,177.00	BBVA México, S. A. 00110316326	31/03/2022	70,177.00
Liquidación de participaciones federales correspondiente a febrero de 2022, incluye la distribución del tercer ajuste cuatrimestral 2021 en FGP, IEPS y FOMUN.	110000009	13/04/2022	31/03/2022	5,423,700.26	BBVA México, S. A. 00110316326	31/03/2022	5,423,700.26
Participaciones federales por concepto de gasolina y diesel e incentivo, correspondiente al mes de marzo a pagar en abril de 2022.	110000021	31/05/2022	12/04/2022	323,628.00	BBVA México, S. A. 00110316296	12/04/2022	323,628.00
Participaciones federales por concepto de gasolina y diesel e incentivo, correspondiente al mes de octubre a pagar en noviembre de 2022.	110000003	05/12/2022	16/11/2022	494,456.00	BBVA México, S. A. 00110316296	16/11/2022	494,456.00
Totales				\$21,946,580.17			\$21,946,580.17

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 4 fracción XIX, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 36, 38, 42, primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 6 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones III, V y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en acuerdo por el que se emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Devengo Contable” y “Consistencia”; así como los criterios de Registro Generales para el Tratamiento de los Momentos Contables de los Ingresos Devengados y Recaudado ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-MUN-0262023-2022-PR-55-31 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

4212 Aportaciones

Resultado Núm. 56 Sin Observación

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, recibió recursos por concepto de Aportaciones, seleccionando para su revisión un monto de \$77,481,711.00 el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que corresponden a los fondos de aportaciones federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, comprobándose que se recibieron mensualmente por partes iguales de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de ministraciones publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo y sus accesorios no se afectaron en garantía o destinaron a mecanismos de fuente de pago, integrándose de la siguiente manera:



Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4212-8-820101	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM)	32,674,299.00	32,674,299.00	100.00
4212-8-820201	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	44,807,412.00	44,807,412.00	100.00
Totales		\$77,481,711.00	\$77,481,711.00	100.00%

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracciones III y IV, 32 segundo párrafo, 33, 35 último párrafo, 36, inciso a), 37, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; Numeral Noveno de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.

4213 Convenios

Resultado Núm. 57 Sin Observación

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, recibió recursos por parte de Gobierno del Estado de Sinaloa, por concepto de Convenios, seleccionándose para su revisión un monto de \$229,844.88, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificándose que corresponden a recursos de Convenio de Apoyos Extraordinarios de Gobierno del Estado de Sinaloa, comprobando que estos recursos se depositaron íntegra y oportunamente en una cuenta bancaria exclusiva y específica, de acuerdo a los convenios celebrados, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos.

Lo anterior, en cumplimiento con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 69 cuarto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo y 62 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones III, V y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, recibió recursos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, seleccionando para su revisión un monto de \$14,860,380.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, integrado de la forma siguiente:



Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
4221	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	14,860,380.00	14,860,380.00	100.00
Totales		\$14,860,380.00	\$14,860,380.00	100.00%

Del análisis a la cuenta detallada anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

4221 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público

Resultado Núm. 58 Sin Observación

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, recaudó ingresos por concepto de Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público-Apoyo Financiero por Gobierno del Estado, seleccionando para revisión un monto de \$14,860,380.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, se realizó la conciliación de los recursos entregados durante el ejercicio fiscal 2022, por el Gobierno del Estado por este concepto, con los importes que figuran en la cuenta pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, comprobando que los recursos recibidos por el Municipio, fueron depositados íntegra y oportunamente en la cuenta destinada para los mismos, así como su correcto y oportuno registro contable para la recepción de dichos recursos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 69 cuarto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30, 55, 56 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

1000 Servicios Personales

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos en el concepto de Servicios Personales, seleccionando para revisión un importe de \$36,704,379.85 del cual se fiscalizó un importe de \$17,489,097.16, que representa el 47.65%, integrado de la forma siguiente:

Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	13,662,366.26	5,124,757.41	37.51
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	855,003.31	608,920.90	71.22
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	12,895,537.98	6,738,139.10	52.25
5114	Seguridad Social	1,360,346.12	1,360,346.12	100.00
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	7,931,126.18	3,656,933.63	46.11
Totales		\$36,704,379.85	\$17,489,097.16	47.65%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

Resultado Núm. 59 Sin Observación

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos en la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, seleccionando para su revisión un monto de \$13,662,366.26, del cual se fiscalizó un importe de \$5,124,757.41, que representa el 37.51%, verificándose que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto percepciones al personal que labora en el H. Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa, de carácter permanente, comprobándose que se ejerció de acuerdo a los tabuladores de sueldos autorizados en el Presupuesto de Egresos 2022 y las plazas incorporadas están debidamente autorizadas, que su contabilización está respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación; asimismo, se comprobó mediante inspección física selectiva, que el personal que labora en el H. Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa, se encuentra en sus áreas de adscripción, realizando sus funciones de acuerdo al puesto que tienen asignado; así como que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, está cancelada con la leyenda de “Operado FORTAMUN”, además del cumplimiento de la normativa aplicable, integrándose de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	Gasto Corriente	10,118,791.87	4,282,080.74	42.32
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,543,574.39	842,676.67	23.78
		Totales	\$13,662,366.26	\$5,124,757.41	37.51%

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 126, 127 fracción V y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 145 segundo párrafo fracción V, 146, 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I y 26 fracciones I y II, 29 y 29-A, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 86 fracción V, 93 fracciones VIII y IX, penúltimo y último párrafo, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 3, 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 38, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 69, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

Resultado Núm. 60 Sin Observación

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos del gasto corriente en la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, seleccionando para su revisión un monto de \$855,003.31, del cual se fiscalizó un importe de \$608,920.90, que representa el 71.22%, verificándose que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de percepciones correspondientes al personal de carácter eventual, comprobándose que se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que se formalizó la contratación de personal y los pagos realizados se ajustaron a lo pactado, que se cuenta con documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento de la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, VIII, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa.

5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales

Resultado Núm. 61 Sin Observación

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, seleccionando para su revisión un monto de \$12,895,537.98, del cual se fiscalizó un importe de \$6,738,139.10, que representa el 52.25%, verificándose que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio, por concepto de liquidaciones por terminación laboral y aguinaldos, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con documentación comprobatoria y justificativa del gasto; asimismo, se comprobó que la documentación comprobatoria

correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, está cancelada con la leyenda de “Operado FORTAMUN”, además del cumplimiento de la normativa aplicable, la cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo De Recursos	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Gasto Corriente	10,819,090.10	6,203,197.51	57.34
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2,076,447.88	534,941.59	25.76
Totales			\$12,895,537.98	\$6,738,139.10	52.25%

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo 62, 69, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5114 Seguridad Social

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos en la cuenta 5114 Seguridad Social, seleccionando para su revisión un monto de \$1,360,346.12, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde al Municipio por concepto de prestaciones de seguridad social, en beneficio del personal que labora en el H. Ayuntamiento del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, de carácter permanente, que se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con documentación comprobatoria y justificativa del gasto; asimismo, verificar que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, esté cancelada con la leyenda de “Operado FORTAMUN”, además del cumplimiento de la normativa aplicable, la cual se integra de la siguiente manera:



Cuenta Contable		Tipo De Recursos	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5114	Seguridad Social	Gasto Corriente	1,119,559.61	1,119,559.61	100.00
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	240,786.51	240,786.51	100.00
		Totales	\$1,360,346.12	\$1,360,346.12	100.00%

Del análisis a la cuenta detallada anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 62 Con Observación

Al verificar que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, haya otorgado a sus trabajadores que prestan un servicio personal subordinado y remunerado ya sea de carácter permanente o eventual, los servicios de seguridad social al que se encuentra obligado según las disposiciones normativas, se observa que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, no otorgó a sus trabajadores los servicios de seguridad social a cargo de entidades o dependencias públicas, en este caso, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 segundo párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55, 62, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; cláusula sesenta y siete fracción I del Contrato Colectivo de Trabajo, de fecha 01 de octubre de 2022, celebrado entre el Gobierno Municipal del Honorable Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa.

AECF-MUN-0262023-2022-PR-62-32 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas**Resultado Núm. 63 Sin Observación**

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, seleccionando para su revisión un monto de \$7,931,126.18, del cual se fiscalizó un importe de \$3,656,933.63, que representa el 46.11%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos, comprobándose que se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto de acuerdo a la normativa aplicable; asimismo, se verificó que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, está cancelada con la leyenda de “Operado FORTAMUN”, además del cumplimiento de la normativa aplicable, la cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Gasto Corriente	7,353,588.86	3,079,396.31	41.88
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	577,537.32	577,537.32	100.00
		Totales	\$7,931,126.18	\$3,656,933.63	46.11%

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 29 y 29-A del Código fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 69, 71, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

2000 Materiales y Suministros

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para revisión un monto de \$4,091,032.25, del cual se fiscalizó un importe de \$3,344,610.89, que representa el 81.75%, el cual se integra de la siguiente manera:



Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	428,578.64	240,708.91	56.16
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	942,803.05	707,471.53	75.04
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	788,340.19	532,246.08	67.51
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,498,642.98	1,498,642.98	100.00
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	119,178.40	99,690.40	83.65
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	313,488.99	265,850.99	84.80
Totales		\$4,091,032.25	\$3,344,610.89	81.75%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

Resultado Núm. 64 Sin Observación

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos en la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, seleccionando para su revisión un monto de \$428,578.64, del cual se fiscalizó un importe de \$240,708.91, que representa el 56.16%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, útiles y equipos de oficina, limpieza, impresión y reproducción para el procesamiento en equipos informáticos; material y estadísticas, geográficos de apoyo informático y didáctico para centros de enseñanza e investigación, comprobándose que se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; además, se constató que la adquisición de materiales se realizó de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, así como el cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; asimismo, se constató que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, está cancelada con la leyenda de "Operado FORTAMUN", además del cumplimiento de la normativa aplicable, el cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	Gasto Corriente	396,514.27	215,824.59	54.43
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	32,064.37	24,884.32	77.61
Totales			\$428,578.64	\$240,708.91	56.16%

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 8 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 041 de fecha 02 de abril de 2012 y número 095 de fecha 06 de agosto de 2014.

5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación

Resultado Núm. 65 Sin Observación

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos del gasto corriente en la cuenta 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, seleccionando para su revisión un monto de \$942,803.05 del cual se fiscalizó un importe de \$707,471.53, que representa el 75.04%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida, corresponden a asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; además se constató que la adquisición de materiales se realizó de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, además del cumplimiento de la normatividad aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 66, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 8 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de

Escuinapa, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 041 de fecha 02 de abril de 2012 y número 095 de fecha 06 de agosto de 2014.

5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

Resultado Núm. 66 Sin Observación

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos en la cuenta 5125 de Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, seleccionando para su revisión un monto de \$788,340.19, del cual se fiscalizó un importe de \$532,246.08, que representa el 67.51%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal, así como toda clase de material, suministros médicos y de laboratorio, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; además se constató que la adquisición de materiales se realizó de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Escuinapa, Sinaloa; asimismo, se constató que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, está cancelada con la leyenda de “Operado FORTAMUN”, además del cumplimiento de la normativa aplicable, el cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	Gasto Corriente	663,391.45	439,184.28	66.20
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	124,948.74	93,061.80	74.48
Totales			\$788,340.19	\$532,246.08	67.51%

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 8 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, publicado en el Periódico

Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 041 de fecha 02 de abril de 2012 y número 095 de fecha 06 de agosto de 2014.

5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

Resultado Núm. 67 Sin Observación

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos en la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, seleccionando para revisión un monto de \$1,498,642.98, el cual se fiscalizó el 100.00%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos necesarios para el funcionamiento del equipo de transporte y maquinaria propiedad del Municipio, así como de los vehículos adscritos al área de seguridad pública municipal y en comodato, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; asimismo, se comprobó que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, está cancelada con la leyenda de “Operado FORTAMUN”, además del cumplimiento de la normativa aplicable, la cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	Gasto Corriente	536,810.72	536,810.72	100.00
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	961,832.26	961,832.26	100.00
Totales			\$1,498,642.98	\$1,498,642.98	100.00%

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos

Resultado Núm. 68 Sin Observación

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos del gasto corriente en la cuenta 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, seleccionando para su revisión un monto de \$119,178.40 del cual se fiscalizó un importe de \$99,690.40, que representa el 83.65%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a la adquisición de vestuarios y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal para funcionarios, empleados del Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; además se constató que la adquisición de materiales se realizó de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, además del cumplimiento de la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 8 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 041 de fecha 02 de abril de 2012 y número 095 de fecha 06 de agosto de 2014.

5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

Resultado Núm. 69 Sin Observación

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos en la cuenta 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para su revisión un monto de \$313,488.99, del cual se fiscalizó un importe de \$265,850.99, que representa el 84.80%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está

respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; además se constató que la adquisición de materiales se realizó de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Escuinapa, Sinaloa; asimismo, se constató que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, está cancelada con la leyenda de “Operado FORTAMUN”, además del cumplimiento de la normativa aplicable, la cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	Gasto Corriente	134,550.36	107,212.36	79.68
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	178,938.63	158,638.63	88.66
Totales			\$313,488.99	\$265,850.99	84.80%

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 8 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 041 de fecha 02 de abril de 2012 y número 095 de fecha 06 de agosto de 2014.

3000 Servicios Generales

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para revisión un monto de \$8,694,129.09, del cual se fiscalizó un importe de \$7,856,712.82, que representa el 90.37%, el cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5131	Servicios Básicos	1,596,420.07	1,596,420.07	100.00
5132	Servicios de Arrendamiento	339,371.44	282,782.12	83.33
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	1,411,986.78	1,208,641.21	85.60
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	321,120.23	273,282.32	85.10



Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,130,043.42	880,640.48	77.93
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	272,055.38	212,895.38	78.25
5137	Servicios de Traslados y Viáticos	263,815.37	211,269.84	80.08
5138	Servicios Oficiales	667,216.00	667,216.00	100.00
5139	Otros Servicios Generales	2,692,100.40	2,523,565.40	93.74
Totales		\$8,694,129.09	\$7,856,712.82	90.37%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

5131 Servicios Básicos

Resultado Núm. 70 Sin Observación

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos en la cuenta 5131 Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un monto de \$1,596,420.07, el cual se fiscalizó el 100.00%, verificándose que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos vigentes, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; asimismo, se comprobó que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, está cancelada con la leyenda de “Operado FORTAMUN”, además del cumplimiento de la normativa aplicable, el cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5131	Servicios Básicos	Gasto Corriente	639,169.07	639,169.07	100.00
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	957,251.00	957,251.00	100.00
		Totales	\$1,596,420.07	\$1,596,420.07	100.00%

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 36, 37, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad



Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5132 Servicios de Arrendamiento

Resultado Núm. 71 Sin Observación

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos en la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento, seleccionando para su revisión un monto de \$339,371.44 del cual se fiscalizó un importe de \$282,782.12, que representa el 83.33%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros, que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; además se constató que la contratación de servicios se realizó de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Escuinapa, Sinaloa; asimismo, se constató que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, está cancelada con la leyenda de “Operado FORTAMUN”, además del cumplimiento de la normativa aplicable, la cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5132	Servicios de Arrendamiento	Gasto Corriente	264,728.54	240,129.00	90.71
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	74,642.90	42,653.12	57.14
		Totales	\$339,371.44	\$282,782.12	83.33%

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 8 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de



Sinaloa”, número 041 de fecha 02 de abril de 2012 y número 095 de fecha 06 de agosto de 2014.

5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos en la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, seleccionando para su revisión un monto de \$1,411,986.78, del cual se fiscalizó un importe de \$1,208,641.21, que representa el 85.60%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida correspondan asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad, que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; que las contrataciones de servicios se hayan realizado de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Escuinapa, Sinaloa; asimismo, verificar que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, esté cancelada con la leyenda de “Operado FORTAMUN”, además del cumplimiento de la normativa aplicable, la cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	Gasto Corriente	851,420.00	648,074.43	76.12
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	560,566.78	560,566.78	100.00
		Totales	\$1,411,986.78	\$1,208,641.21	85.60%

Del análisis a la cuenta detallada anteriormente, se obtuvo el siguiente resultado:

Resultado Núm. 72 Con Observación

Al analizar la subcuenta 5133-3-331001 Honorarios Profesionales Personas Físicas, la cual se ejerció con recursos del gasto corriente, se detectó pólizas de diario, en la que registran pasivo a favor del proveedor de servicios C. P. Juan Antonio Vega Flores, por importe de \$495,327.25, por concepto de devolución de ISR sobre sueldo de octubre 2018 y diciembre 2021, devolución Impuesto Sobre la Renta Coordinación Fiscal, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet, contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre el H. Ayuntamiento de Escuinapa y el C. P. Juan Antonio Vega Flores, de fecha 19 de enero de 2022, en el que se estableció como contraprestación por los servicios convenidos un

porcentaje fijo del 25% de la recuperación más el Impuesto al Valor Agregado, así como lo timbrado del SAT (Consulta CFDI), acuse de cancelación de CFDI, recibo de pago de nómina, análisis de diferencia de ISR corregido por El Despacho Juan Antonio Vega Flores, comparativo de ISR SAT vs Nómina, oficios de fecha 24 de febrero de 2022, 30 de marzo de 2022 y 28 de octubre de 2022 expedidos por la Secretaría de Administración y Finanzas, acuse de recibo declaración provisional o definitiva de impuestos federales, Información registrada de pagos de contribuciones federales, orden de compra, así como póliza de ingreso y estado de cuenta bancario donde se reflejan los importes del Impuesto Sobre la Renta recuperados por el Municipio, cotizaciones de tres proveedores y autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Escuinapa, Sinaloa; sin embargo, se observa que el municipio no consideró lo indicado en el comunicado No. 058 de fecha 18 de junio de 2019 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que indica a los municipios que: *“...los procesos y trámites para la recuperación o recaudación del Impuesto Sobre la Renta (ISR), no generan ningún costo, tampoco es necesario el apoyo de intermediarios, como podrían ser despachos y/o empresas privadas, que ofrezcan servicios para la realización de dichos trámites...”*. A continuación, se detallan:

Póliza de Afectación Contable			Documento Comprobatorio		Referencia de Pago			Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Número de Póliza	Fecha	Importe	
DD0000016	08/11/2022	173,513.96	F4E74BD	08/11/2022	D0000028	17/11/2022	158,555.86	Devolución de ISR sobre sueldo octubre 2021 art 3-B Ley de Coordinación Fiscal
DD0000065	23/11/2022	321,813.29	B416655	23/11/2022	D0000027	30/11/2022	294,070.77	Devolución de ISR sobre sueldo de diciembre 2018 art 3-B Ley de Coordinación Fiscal

AECF-MUN-0262023-2022-RE-72-02 **Recomendación**

Para que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que cuando se prevea la contratación de dichos servicios considere lo previsto en el comunicado número 058 de fecha 18 de junio de 2019, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual informó que los procesos y trámites para la recuperación o recaudación del Impuesto Sobre la Renta (ISR), no generen ningún costo, tampoco es necesario el apoyo de intermediarios, como podrían ser despachos y/o empresas privadas, que ofrezcan servicios para la realización de dichos trámites; así como los Lineamientos Generales para llevar a cabo el proceso de Validación del Impuesto Sobre la Renta Participable conforme al artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2022.

5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales

El Municipal de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos en la cuenta 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, seleccionándose para su revisión un monto de \$321,120.23, del cual se fiscalizó un importe de \$273,282.32, que representa el 85.10%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas; que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; que las contrataciones de servicios se hayan realizado de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Escuinapa, Sinaloa; asimismo, verificar que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, esté cancelada con la leyenda de “Operado FORTAMUN”, además del cumplimiento de la normativa aplicable, la cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	Gasto Corriente	79,403.46	79,403.46	100.00
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	241,716.77	193,878.86	80.21
Totales			\$321,120.23	\$273,282.32	85.10%

Del análisis a la cuenta detallada anteriormente, se obtuvo el siguiente resultado:

Resultado Núm. 73 Con Observación

Al analizar la subcuenta 5134-3-347001 Fletes y Acarreos, la cual se ejerció con recursos del gasto corriente, se detectó que en póliza de diario DD0000147 de fecha 10 de octubre de 2022, registraron pasivo con proveedor José Ángel Aramburo Tirado por importe de \$17,400.00, por concepto de traslado de personas a albergue por Huracán Orlene, observándose que el registro contable lo realizaron incorrectamente ya que la afectación contable no corresponde a la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta 5244 Ayudas Sociales por Desastres Naturales.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 36, 42 primer párrafo, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55

segundo párrafo, 92 y 94 fracciones VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-MUN-0262023-2022-PR-73-33 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Resultado Núm. 74 Sin Observación

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un monto de \$1,130,043.42, del cual se fiscalizó un importe de \$880,640.48, que representa el 77.93%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de contratación de servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, que la contratación de servicios se realizó de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Escuinapa, Sinaloa; asimismo, se constató que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, está cancelada con la leyenda de “Operado FORTAMUN”, además del cumplimiento de la normativa aplicable, la cual se integra de la siguiente manera:



Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5135	Servicios de Instalación, Reparación, mantenimiento y Conservación	Gasto Corriente	721,539.00	627,735.07	87.00
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	408,504.42	252,905.41	61.91
Totales			\$1,130,043.42	\$880,640.48	77.93%

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 8 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 041 de fecha 02 de abril de 2012 y número 095 de fecha 06 de agosto de 2014.

5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad

Resultado Núm. 75 Sin Observación

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos del gasto corriente en la cuenta 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, seleccionando para revisión un monto de \$272,055.38, del cual se fiscalizó un importe de \$212,895.38, que representa el 78.25%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a cubrir la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general, contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impreso vigente, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, que la contratación de servicios se realizó de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Escuinapa, Sinaloa; así como el cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 8 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 041 de fecha 02 de abril de 2012 y número 095 de fecha 06 de agosto de 2014.

5137 Servicios de Traslado y Viáticos

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos en la cuenta 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, seleccionando para su revisión un monto de \$263,815.37, del cual se fiscalizó un importe de \$211,269.84, que representa el 80.08%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a gastos destinados a servicios de traslado y alimentación del personal que labora en el H. Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa, que se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; asimismo, verificar que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, esté cancelada con la leyenda de “Operado FORTAMUN”, además del cumplimiento de la normativa aplicable, la cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	Gasto Corriente	232,625.31	180,079.78	77.41
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	31,190.06	31,190.06	100.00
Totales			\$263,815.37	\$211,269.84	80.08%

Del análisis a la cuenta detallada anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 76 Con Observación

Al verificar las erogaciones registradas en la Cuenta 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, ejercida con recursos del gasto corriente, se detectaron pólizas de diario y egreso en las que se registran gastos por concepto de compra de placas referentes a reconocimiento al maestro y mantenimiento a mural y serie de luces filamento led, por importe total de



\$28,606.50, observándose que las afectaciones contables no corresponden con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en las siguientes cuentas contables. A continuación, se detallan:

Póliza		Documento Comprobatorio			Concepto/Proveedor	Afectación Contable	Debiendo registrarse en la cuenta
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe			
DD0000086	13/05/2022	D7CAF	13/05/2022	17,212.50	Placas referentes a reconocimiento al Maestro y mantenimiento a Mural (incluye instalación) / Nicolás Vidales Ibarra	5137 Servicios de Traslado y Viáticos	5138 Servicios Oficiales
DCG0000194	26/08/2022	3HGHDE 424601	27/08/2022	11,394.00	Serie de luces filamento led para E/ Home Depot México, S. de R.L. de C.V.		5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento Y Conservación
Total				\$28,606.50			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 36, 38, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulo III Plan de Cuentas y IV Instructivo de Manejo de Cuentas y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-MUN-0262023-2022-PR-76-34 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5138 Servicios Oficiales

Resultado Núm. 77 Sin Observación

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos del gasto corriente en la cuenta 5138 Servicios Oficiales, seleccionando para su revisión un monto de \$667,216.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales, así como los gastos de representación, comprobándose que se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impreso vigente, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de servicios se realizaron de acuerdo a los montos establecido en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, además del cumplimiento de la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 8 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 041 de fecha 02 de abril de 2012 y número 095 de fecha 06 de agosto de 2014.

5139 Otros Servicios Generales

Resultado Núm. 78 Sin Observación

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos en la cuenta 5139 Otros Servicios Generales, seleccionando para su revisión un monto de \$2,692,100.40, del cual se fiscalizó un importe de \$2,523,565.40, que representa el 93.74%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a cubrir los servicios que corresponden a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas, que se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; asimismo, se comprobó que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones

para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, está cancelada con la leyenda de “Operado FORTAMUN”, además del cumplimiento de la normativa aplicable, la cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5139	Otros Servicios Generales	Gasto Corriente	2,433,590.00	2,384,870.00	98.00
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	258,510.40	138,695.40	53.65
		Totales	\$2,692,100.40	\$2,523,565.40	93.74%

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionando para revisión un monto de \$7,521,893.73, del cual se fiscalizó un importe de \$4,321,893.73, que representa el 57.46%, integrado de la forma siguiente:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5212	Transferencias Internas al Sector Público	5,760,000.00	2,560,000.00	44.44
5241	Ayudas Sociales a Personas	970,899.86	970,899.86	100.00
5243	Ayudas Sociales a Instituciones	790,993.87	790,993.87	100.00
Totales		\$7,521,893.73	\$4,321,893.73	57.46%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

5212 Transferencias Internas al Sector Público

Resultado Núm. 79 Sin Observación

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos del gasto corriente en la cuenta 5212 Transferencias Internas al Sector Público, seleccionando para revisión un monto de \$5,760,000.00, del cual se fiscalizó un importe de

\$2,560,000.00, que representa el 44.44%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a las transferencias internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entes públicos contenidos en el presupuesto de egresos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones, comprobándose que se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento de la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5241 Ayudas Sociales a Personas

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos del gasto corriente en la cuenta 5241 Ayudas Sociales a Personas, seleccionando para su revisión un monto de \$970,899.86, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a asignaciones destinadas a brindar ayudas especiales que se otorgan a personas para propósitos sociales, que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; así como el cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 80 Con Observación

Al analizar la subcuenta 5241-4-441004 Otros Apoyos, la cual se ejerció con recursos del gasto corriente, se detectó que en póliza de Diario DD0000018 de fecha de 7 de octubre 2022, por importe de \$320,000.00, registraron pago por concepto subsidio económico para pago de nómina, al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.), observándose que el registro contable no corresponde a la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta 5212 Transferencias Internas al Sector Público.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 36, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 6 segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, así como lo establecido en el acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-MUN-0262023-2022-PR-80-35 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5243 Ayudas Sociales a Instituciones

Resultado Núm. 81 Sin Observación

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos del gasto corriente en la cuenta 5243 Ayudas Sociales a Instituciones, seleccionando para su revisión un monto de \$790,993.87, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a brindar ayudas sociales a instituciones que no revisten carácter permanente, que se otorgan para propósitos sociales, comprobándose que se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; además del cumplimiento de la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 37, 42 primer párrafo, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y

94 fracciones IV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos por concepto de Adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, seleccionando para su revisión un monto de \$8,806,586.30, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que la partida se ejerciera de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté soportada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa, asimismo que contaran con los resguardos correspondientes, verificándose mediante inspección física, la ubicación de los bienes de acuerdo a sus características; que las adquisiciones se hayan realizado de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Escuinapa, Sinaloa; asimismo, verificar que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal esté cancelada con la leyenda de “Operado FORTAMUN”, además del cumplimiento de la normativa aplicable, integrándose de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	Gasto Corriente.	383,720.65	383,720.65	100.00
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).	34,825.27	34,825.27	100.00
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).	18,674.03	18,674.03	100.00
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	Gasto Corriente.	6,410,116.00	6,410,116.00	100.00
		Impuesto Predial Rústico.	1,646,199.99	1,646,199.99	100.00
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	Gasto Corriente.	60,942.93	60,942.93	100.00
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).	252,107.43	252,107.43	100.00
Totales			\$8,806,586.30	\$8,806,586.30	100.00%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 82 Sin Observación

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos por concepto de Adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, seleccionando para su revisión un monto de \$750,270.31, el cual se fiscalizó al 100.00%, comprobando que

la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; que las adquisiciones se hayan realizado de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, así como el cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; asimismo, verificar que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, esté cancelada con la leyenda de “Operado Fortamun”, comprobándose mediante inspección física, la ubicación de los bienes de acuerdo a sus características, hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P.2022 de fecha 29 de marzo de 2023, la cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	Gasto Corriente.	383,720.65	383,720.65	100.00
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).	34,825.27	34,825.27	100.00
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).	18,674.03	18,674.03	100.00
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	Gasto Corriente	60,942.93	60,942.93	100.00
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).	252,107.43	252,107.43	100.00
Totales			\$750,270.31	\$750,270.31	100.00%

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 28 fracción VI y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 8 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 041 de fecha 02 de abril de 2012 y número 095 de fecha 06 de agosto de 2014.

Resultado Núm. 83 Con Observación

Al verificar la subcuenta 1244-1-000541 Equipos Terrestres (Vehículos) la cual se ejerció con recursos públicos del Gasto Corriente, se detectaron pólizas de diario en la que registran pasivo con el proveedor Carrocerías y Equipos Municipales, por concepto de compra de dos camiones recolectores compactadores de basura, por importe total de \$5,362,216.00, asignados a la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, los cuales fueron autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del H. Ayuntamiento Constitucional de Escuinapa, Sinaloa, mediante el procedimiento con invitación de cuando menos tres proveedores con cotizaciones cerradas por escrito, observándose que debieron realizar el proceso de adjudicación mediante Licitación Pública de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 095 de fecha 06 de agosto de 2014. A continuación, se detallan:

Póliza		Documento Comprobatorio			Concepto/Proveedor
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	
DD0000009	06/07/2022	FCC 1338	04/07/2022	2,669,508.00	Contrato de adquisiciones de recolector-compactador de 20 y DS3 (15.3 M3) de capacidad volumétrica, marca Cemsa contrato No. ME-IR-01-2022, chasis cabina nueva marca Internacional MV607, con número de serie, 3HAEUMMR3PL585787 clave vehicular 2280561, color blanco, modelo 2023/ Carrocerías y Equipos Municipales
DD0000011	03/08/2022	FCC 1362	02/08/2022	2,692,708.00	Contrato de adquisiciones de recolector-compactador de 20 y DS3 (15.3 M3) de capacidad volumétrica, marca Cemsa contrato No. ME-IR-02-2022, chasis cabina nueva marca Internacional MV607, con número de serie, 3HAEUMMR1PL584704 clave vehicular 2280561, color blanco, modelo 2023/Carrocerías y Equipos Municipales
Totales				\$5,362,216.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 32 fracción I segundo párrafo, 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 8, 19, 25, 26, 27, 29, 30 y 31 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 041 de fecha 02 de abril de 2012 y número 095 de fecha 06 de agosto de 2014.



AECF-MUN-0262023-2022-PR-83-36 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

9000 Deuda Pública

Se analizó el saldo de la Deuda Pública, así como los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022, seleccionando un monto de \$757,028.26, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando el cumplimiento de pago de las amortizaciones de capital e intereses de los créditos contratados y la contabilización de los intereses devengados, de las cuentas que se señalan a continuación:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
2131	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	412,975.36	412,975.36	100.00
5411	Intereses de la Deuda Pública Interna	258,676.44	258,676.44	100.00
5431	Gastos de la Deuda Pública Interna	85,376.46	85,376.46	100.00
Totales		\$757,028.26	\$757,028.26	100.00%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

2131 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna

Resultado Núm. 84 Sin Observación

Se revisaron los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022, en la cuenta 2131 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna, la cual se ejerció con recursos del gasto corriente, seleccionando para su revisión un monto de \$412,975.36, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatándose que corresponde al pago de las obligaciones contraídas con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) del crédito número 6812, comprobándose que están autorizados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, el cumplimiento de pago de las amortizaciones de capital e intereses y que los pagos estén soportados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, emitidos por dicha Institución.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracciones X y XI de la Ley de la Deuda Pública para el Estado de Sinaloa; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5411 Intereses de la Deuda Pública Interna

Resultado Núm. 85 Sin Observación

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022 ejerció recursos públicos en la cuenta 5411 Intereses de la Deuda Pública Interna, seleccionando para su revisión un monto de \$258,676.44, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificándose que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas al gasto por intereses derivado del crédito número 6812 contratado a plazo con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, y documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rijan en la materia.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII, y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5431 Gastos de la Deuda Pública Interna

Resultado Núm. 86 Sin Observación

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022 ejerció recursos públicos en la cuenta 5431 Gastos de la Deuda Pública Interna, seleccionando para su revisión un monto de \$85,376.46, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificándose que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública interna, que la partida se ejerció de acuerdo al

presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, y documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rijan en la materia.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII, y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

13000 Fondos Federales

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

El Gobierno Municipal de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; se verificó el cumplimiento a la normatividad, lineamientos y procedimientos establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos aplicables, obteniendo lo siguiente:

Registros Contables

Resultado Núm. 87 Sin Observación

Se comprobó que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022 registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en registros específicos que identifican el fondo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción III y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 36, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral 3.1.2 fracción XI del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2022.

Desarrollo Institucional

Resultado Núm. 88 Sin Observación

Se comprobó que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, no destinó recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la realización de un programa de Desarrollo Institucional.

Gastos Indirectos

Resultado Núm. 89 Sin Observación

Se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, no destinó recursos asignados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para Gastos Indirectos, para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de los proyectos que cumplan con los fines específicos de dicho Fondo.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; se verificó el cumplimiento de la normatividad, lineamientos y procedimientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, obteniendo lo siguiente:

Registros Contables

Resultado Núm. 90 Sin Observación

Se comprobó que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en registros específicos que identifican el fondo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 85 fracción II

primer párrafo y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Destino de los Recursos

Resultado Núm. 91 Sin Observación

Se comprobó que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus accesorios, se destinaron dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura y que se promovió que por lo menos el 20% de los recursos del fondo se destinaron a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, así como su coparticipación con otros fondos o programas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV, 37, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 6 fracción IX segundo párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 85 fracción II primer párrafo y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Obligaciones Financieras

Resultado Núm. 92 Sin Observación

Al verificar que previamente a la contratación de deuda pública, el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, haya obtenido la autorización de la legislatura local y se haya inscrito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios, así como en el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos, se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2022 el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, no contrató Deuda Pública.

Seguridad Pública

Resultado Núm. 93 Sin Observación

Se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, no pagó plazas distintas a las autorizadas en el presupuesto de egresos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y que las remuneraciones salariales se cubrieron de acuerdo con los tabuladores autorizados y montos estipulados en los contratos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 17, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 primer párrafo, 43, 55 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 65 fracciones I y II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 94 Sin Observación

Se comprobó que para el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, dispuso de un programa de seguridad pública con el objeto de orientar sus acciones en esta materia, así como del modelo policial alineado al aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 7 fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 21 fracción V y 130 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.

Seguimiento

En relación con los informes derivados de las auditorías practicadas a la Cuenta Pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, relativas al ejercicio fiscal 2021, así como de períodos anteriores, se determinaron diversas observaciones, de las cuales, una vez efectuada la evaluación correspondiente, quedaron algunas no solventadas, a las cuales se le dio el seguimiento al amparo de la auditoría número 026/2023 del ejercicio fiscal 2022, obteniéndose lo siguiente:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Seleccionada	% de la Muestra
Código	Concepto				
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento).	Gasto Corriente	58,000.00	58,000.00	100.00
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento).	Gasto Corriente	69,600.00	69,600.00	100.00
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento).	Gasto Corriente	10,000.00	10,000.00	100.00
2113	Contratistas por Obras por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento).	Gasto Corriente	10,919,267.15	10,919,267.15	100.00
Totales			\$11,056,867.15	\$11,056,867.15	100.00%

Del análisis a las cuentas a las que se le dieron seguimiento se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 95 Con Observación**Antecedente**

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 68 del informe de la auditoría practicada a la cuenta pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, mediante el cual se determinó lo siguiente: Al revisar la subcuenta 5133-3-331001 Honorarios Profesionales, la cual se ejerció con recursos del gasto corriente, se detectó póliza de diario número DD0000067 de fecha 21 de octubre de 2021, en la que registran pasivo con el prestador de servicios Grupo Corporativo NUPP, S.A. de C.V., por importe de \$58,000.00, por concepto de servicios de consultoría de negocios y administración corporativa Municipio de Escuinapa, Sinaloa, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 422, de fecha 05 de octubre de 2021 y Proyecto de Operadora y Administradora de Playas de Escuinapa, observándose que omiten la documentación consistente en el contrato de prestación de servicios y evidencia de los trabajos realizados (informes, reportes, etc.), derivado de una incorrecta supervisión en la integración de la documentación justificativa del gasto.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2021 de fecha 02 de agosto de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 55, 62, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1677, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que el pasivo registrado con el proveedor 2112-1-000001-000001-001041 Grupo Corporativo NUPP, S.A. de C.V, por importe de \$58,000.00, no se pagó en el ejercicio fiscal 2021.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2022

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2022, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo copia de los auxiliares de mayor del ejercicio fiscal 2022 de la cuenta 2112-1-000001-000001-001041 Grupo Corporativo NUPP, S.A. de C.V, comprobando que el importe de \$58,000.00, no fue pagado en el ejercicio fiscal auditado; por lo anterior, la observación persiste.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que el pasivo registrado con el proveedor 2112-1-000001-000001-001041 Grupo Corporativo NUPP, S.A. de C.V, por importe de \$58,000.00, no se pagó en el ejercicio fiscal 2022.

Resultado Núm. 96 Con Observación**Antecedente**

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 28 del informe de la auditoría practicada a la cuenta pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2014, mediante el cual se determinó lo siguiente: Al verificar que los pagos efectuados por este concepto se encuentren amparados con requisiciones y órdenes de compra autorizados por los funcionarios responsables, se observa que en pólizas de diario omiten evidencia del trabajo realizado o programas y proyectos ejecutados. A continuación, se detallan:

Póliza		Documento comprobatorio			Concepto
Núm.	Fecha	Núm.	Fecha	Importe	
DD-240	31/12/2014	646	03/12/2014	\$23,200.00	Prestación de servicios del mes de octubre de 2014, Gilberto Alejandro Razo Salazar.
DD-235	30/11/2014	639	13/11/2014	23,200.00	Prestación de servicios del mes de noviembre de 2014, Gilberto Alejandro Razo Salazar.
DD-349	21/10/2014	631	21/10/2014	23,200.00	Prestación de servicios del mes de octubre de 2014, Gilberto Alejandro Razo Salazar.
Total				\$69,600.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 párrafo segundo, 62, 67, 80, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, a efecto de verificar el pago de estas facturas.

Seguimiento de la Auditoría al período del 01 de enero al 30 de junio de 2015

En el resultado número 66 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2015, se realizó el seguimiento a esta observación, comprobando que, al 30 de junio de 2015, el importe de \$69,600.00, no ha sido pagado.

Seguimiento de la Auditoría al período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2015

En el resultado número 82 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2015, se realizó el seguimiento a esta observación, comprobando que, al 31 de diciembre de 2015, el importe de \$69,600.00, no ha sido pagado.

Seguimiento de la Auditoría al período del 01 de enero al 30 de junio de 2016

En el resultado número 80 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2016, se realizó el seguimiento a esta observación, comprobando que, al 30 de junio de 2016, el importe de \$69,600.00, no ha sido pagado.

Seguimiento de la Auditoría al período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016

En el resultado número 83 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016, se realizó el seguimiento a esta observación, comprobando que, al 31 de diciembre de 2016, el importe de \$69,600.00, no ha sido pagado.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2017

En el resultado número 71 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2017, se realizó el seguimiento a esta observación, comprobando que, al 31 de diciembre de 2017, el importe de \$69,600.00, no ha sido pagado.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2018

En el resultado número 81 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2018, se realizó el seguimiento a esta observación, comprobando que, al 31 de diciembre de 2018, el importe de \$69,600.00, no ha sido pagado.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2019

En el resultado número 109 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2019, se realizó el seguimiento a esta observación, comprobando que, al 31 de diciembre de 2019, el importe de \$69,600.00, no ha sido pagado.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2020

En el resultado número 74 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2020, se realizó el seguimiento a esta observación, comprobando que, al 31 de diciembre de 2020, el importe de \$69,600.00, no ha sido pagado.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2021

En el resultado número 87 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2021, se realizó el seguimiento a esta observación, obteniendo copia de los auxiliares de mayor del ejercicio fiscal 2021 de la cuenta 2112-1-000001-000001-000380 Gilberto Alejandro Razo Salazar, comprobando que el importe de \$69,600.00, no fue pagado en el ejercicio fiscal 2021; por lo anterior, la observación persiste.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2022

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2022, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo copia de los auxiliares de mayor del ejercicio fiscal 2022 de la cuenta 2112-1-000001-000001-000380 Gilberto Alejandro Razo Salazar, comprobando que el importe de \$69,600.00, no fue pagado en el ejercicio fiscal auditado; por lo anterior, la observación persiste.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que el pasivo registrado con el proveedor 2112-1-000001-000001-000380 Gilberto Alejandro Razo Salazar, por importe de \$69,600.00, no se pagó en el ejercicio fiscal 2022.

Resultado Núm. 97 Con Observación

Antecedente

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 33 del informe individual relativo a la auditoría específica practicada a la cuenta pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por el período comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de octubre de 2018, mediante el cual se determinó lo siguiente: Se detectaron pólizas de diario en las cuales se registran pasivos en la cuenta contable con diversos proveedores, por importe de \$43,178.49, menos retenciones del Impuesto Sobre la Renta, por importe de \$2,808.49, por concepto de Servicios de Honorarios por Asesoría Jurídica, observándose que omiten evidencia justificativa consistente en la información de los trabajos realizados, por importe de \$40,370.00, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la información justificativa del gasto. Se detallan a continuación:

Póliza			Documento comprobatorio						Proveedor	Fecha de cobro según estado de cuenta
Núm.	Fecha	Importe de afectación presupuestal	Núm.	Fecha	Subtotal	IVA	Menos I.S.R. (10%)	Total		
DD-147	28/02/2018	\$10,943.39	449	01/02/2018	\$9,433.96	\$1,509.43	\$943.39	\$10,000.00	Ángel Alberto Ureña Enciso	1)
DD-177 DTP-67	29/06/2018 07/06/2018	16,415.10	6	04/06/2018	14,150.95	2,264.15	1,415.10	15,000.00	José Alfonso Jaramillo Pérez	
DD-161 DTP-35	31/07/2018 03/07/2018	5,220.00	323	04/06/2018	4,500.00	720.00	450.00	4,770.00	Oscar Alfredo López Arciniega	2)
DD-170 DTP-248	28/09/2018 30/10/2018	10,600.00	207	28/09/2018	10,000.00	1,600.00	0 00	10,600.00	Juan Bautista Lizárraga Osuna	
Totales		\$43,178.49			\$38,084.91	\$6,093.58	\$2,808.49	\$40,370.00		

- 1.-Cabe señalar que la factura número 449 de fecha 01/02/2018, está cancelada el 30/05/2018, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), y al 31/10/2018, no se ha pagado.
- 2.-No realizaron registro contable por la retención del Impuesto Sobre la Renta, por importe de \$1,000.00.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 36, 40, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$10,000.00, en virtud de que la póliza de diario DD-147 no se pagó en el periodo auditado.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2018

En el resultado número 83 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2018, se realizó el seguimiento a esta observación, comprobando que, al 31 de diciembre de 2018, el importe de \$10,000.00, no ha sido pagado.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2019

En el resultado número 110 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2019, se realizó el seguimiento a esta observación, comprobando que, al 31 de diciembre de 2019, el importe de \$10,000.00, no ha sido pagado.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2020

En el resultado número 75 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2020, se realizó el seguimiento a esta observación, comprobando que, al 31 de diciembre de 2020, el importe de \$10,000.00, no ha sido pagado.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2021

En el resultado número 88 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2021, se realizó el seguimiento a esta observación, obteniendo copia de los auxiliares de mayor del ejercicio fiscal 2021 de la cuenta 2112-1-000001-000001-000638 Ángel Alberto Ureña Enciso, comprobando que el importe de \$10,000.00, no fue pagado en el ejercicio fiscal 2021; por lo anterior, la observación persiste.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2022

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2022, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo copia de los auxiliares de mayor del ejercicio fiscal 2022 de la cuenta 2112-1-000001-000001-000638 Ángel Alberto Ureña Enciso, comprobando que el importe de \$10,000.00, no fue pagado en el ejercicio fiscal auditado; por lo anterior, la observación persiste.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que el pasivo registrado con el proveedor 2112-1-000001-000001-000638 Ángel Alberto Ureña Enciso, por importe de \$10,000.00, no se pagó en el ejercicio fiscal 2022.

Resultado Núm. 98 Con Observación**Antecedente**

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 46 del informe individual relativo a la auditoría específica practicada a la cuenta pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por el período comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de octubre de 2018, mediante el cual se determinó lo siguiente: Se detectó la póliza de diario DD-155 de fecha 16 de octubre de 2018, en la cual registran pasivo con el contratista Electroconstructora Manjarrez, S.A. de C.V., por la cantidad de \$10,919,267.15, por concepto de estimación uno de construcción de línea de luminarias empotradas con poste Constanza y riego por goteo, en la calle Miguel Hidalgo en la calle occidental a Francisco Pérez en el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, según contrato número ESC DOSPE/OPD/SJ/2018-023, registrada contablemente en la cuenta 1235-1-000001-000022 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público–Construcciones en Proceso–Construcción de Luminarias con poste Constanza y riego por goteo en calle Miguel Hidalgo, se observa que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número 634 de fecha 02 de octubre de 2018, por importe de \$10,872,884.42, se encuentra cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha 05/10/2018. Cabe señalar que este pasivo al 31/10/2018, aún no se ha pagado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que la póliza de diario DD-155 no se pagó en el periodo auditado.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2018

En el resultado número 86 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2018, se realizó el seguimiento a esta observación, comprobando que, al 31 de diciembre de 2018, el importe de \$10,919,267.15, no ha sido pagado.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2019

En el resultado número 112 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2019, se realizó el seguimiento a esta observación, comprobando que, al 31 de diciembre de 2019, el importe de \$10,919,267.15, no ha sido pagado.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2020

En el resultado número 76 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2020, se realizó el seguimiento a esta observación, comprobando que, al 31 de diciembre de 2020, el importe de \$10,919,267.15, no ha sido pagado.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2021

En el resultado número 89 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2021, se realizó el seguimiento a esta observación, obteniendo copia de los auxiliares de mayor del ejercicio fiscal 2021 de la cuenta 2113-1-000001-000004 Electroconstructora Manjarrez, S.A. de C.V., comprobando que el importe de \$10,919,267.15, no fue pagado en el ejercicio fiscal 2021; por lo anterior, la observación persiste.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2022

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2022, durante el seguimiento a esta observación, obtuvo copia de los auxiliares de mayor del ejercicio fiscal 2022 de la cuenta 2113-1-000001-000004 Electroconstructora Manjarrez, S.A. de C.V., comprobando que el importe de \$10,919,267.15, no fue pagado en el ejercicio fiscal auditado; por lo anterior, la observación persiste.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que el pasivo registrado con el contratista 2113-1-000001-000004 Electroconstructora Manjarrez, S.A. de C.V., por importe de \$10,919,267.15, no se pagó en el ejercicio fiscal 2022.

VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública**6000 Inversión Pública**

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos por concepto de Obra Pública, del cual se seleccionó para su revisión un importe de \$35,358,599.04 y se fiscalizó un importe de \$30,698,074.05, que representa aproximadamente el 86.82%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Concepto	Universe Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Impuesto Predial Rústico.	2,543,764.76	854,440.17	33.59
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	32,814,834.28	29,843,633.88	90.95
Totales	\$35,358,599.04	\$30,698,074.05	86.82%

De los conceptos anteriormente señalados, se obtuvieron los siguientes resultados:

Estudio y Evaluación del Control Interno en Obra Pública**Resultado Núm. 99 Con Observación**

Con la evaluación del cuestionario de Control Interno aplicado al titular de la Dirección de Obras, Servicios Públicos y Ecología del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y derivado de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los procedimientos y actividades de Auditoría a la Obra Pública que realizó el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, con el propósito de verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones de la gestión de los recursos asignados para la realización de obras, se obtuvieron resultados que arrojaron fortalezas y debilidades en la aplicación de los recursos, entre las que destacan las siguientes:

Planeación**Fortalezas:**

1. Cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024.

Debilidades:

1. No cuenta con las medidas necesarias que aseguren la mayor eficacia en el ejercicio del gasto y la transparencia de su manejo, debido a que no se cumplieron con las metas y objetivos establecidos en algunas de las obras que integraron la muestra de auditoría, dejando de beneficiar directamente a la población en pobreza extrema y rezago social, al no estar concluidas ni en operación.

Programación

Fortalezas:

1. El Programa Anual de Inversión en Obra Pública 2022 proporcionado, indica el origen del recurso, el nombre del proyecto, el lugar de destino de la inversión identificando la localidad y la modalidad de ejecución.

Debilidades:

1. El Programa Anual de Inversión en Obra Pública 2022 proporcionado, no se encuentra elaborado de conformidad con la normatividad aplicable, ya que no detalla el plazo de ejecución de las obras públicas, su vinculación con los objetivos, prioridades y políticas señaladas en los planes y programas de desarrollo, las acciones necesarias para que las obras iniciadas se concluyan y operen convenientemente y las metas y previsiones de recursos en relación a las necesidades de la obra pública.

Presupuestación

Fortalezas:

1. Se elaboraron los presupuestos base de cada una de las obras públicas que formaron parte de la muestra de auditoría.

Debilidades:

1. En el Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2022, no se describieron ni se tomaron en cuenta las obras en proceso, las inconclusas y las complementarias.

Contratación

Debilidades:

1. El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, le dio preferencia al procedimiento de adjudicación directa y no aplicó la regla general de licitación pública, ya que el 88.64% de los contratos celebrados en el ejercicio fiscal 2022, los adjudicó directamente.
2. El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, no se apegó a los principios de imparcialidad y equidad en la distribución y asignación de las obras, ya que en el ejercicio fiscal 2022, privilegió a 5 contratistas con 28 contratos de obra pública de los 39 otorgados por adjudicación directa.
3. No se cuenta con mecanismos de control para que la garantía de los anticipos otorgados a los contratistas considere el importe al valor agregado.

Ejecución

Debilidades:

1. No cuenta con los mecanismos de control, resguardo y seguimiento para llevar a cabo la debida integración de la documentación que se genera con la realización de las obras públicas.

2. No se cuenta con mecanismos de control suficientes para evitar que se estimen y realicen pagos por volúmenes de conceptos de obra no ejecutados, en exceso y con mala calidad.
3. No cuenta con mecanismos de control para garantizar que las obras reportadas como terminadas, se encuentren operando convenientemente.

Comité de Obras Públicas y Testigos Sociales

Fortalezas:

1. Se cuenta con un Comité de Obras Públicas debidamente integrado de acuerdo con la normatividad aplicable.

Debilidades:

1. No se presentó evidencia que demuestre que el Comité de Obras Públicas participa en las asignaciones de las obras públicas.
2. No se proporcionó evidencia de la participación de Testigos Sociales, en los procedimientos de asignación de obras por licitación pública.

Compra Net-Sinaloa y Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”

Fortalezas:

1. El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, difundió en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, 6 publicaciones las cuales corresponden a procedimientos de licitación pública.
2. El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, difundió en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, el programa anual de obra 2022.

Debilidades:

1. El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, no tiene publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, los presupuestos de las obras que integraron la muestra de auditoría, así como tampoco las estimaciones de trabajos ejecutados.
2. El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, no tiene publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, el padrón de contratistas.
3. El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, no publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, la lista de miembros propietarios y suplentes que integran el Comité de Obra Pública.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-MUN-0262023-2022-RE-99-03 Recomendación

Para que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normatividad y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Eficacia**Resultado Núm. 100 Con Observación**

Al verificar el cumplimiento de la propuesta programática de inversión autorizada en obra pública para el ejercicio fiscal 2022, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en relación con las aplicaciones presupuestales y contables registradas en la Cuenta Pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, evaluamos la eficacia mediante la obtención de los indicadores siguientes:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Mediante el Acta de Sesión del Subcomité de Desarrollo Social número SUBS-BS-2022/ESC-001 de fecha 02 de marzo de 2022, así como sus modificaciones número SUBS-BS-2022/ESC-002 y SUBS-BS-2022/ESC-003 celebradas los días 16 de noviembre y 22 de diciembre de 2022, se efectuó la autorización de la propuesta de inversión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, por un importe de \$32,674,299.00, para la realización de 34 obras correspondientes a Urbanización, Agua Potable, Alcantarillado, Electrificación e Infraestructura Básica Educativa.

Asimismo, de la información proporcionada por el área de Contabilidad y plasmada en la Cuenta Pública, se verificó que al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, ejerció directamente un importe de \$31,918,672.67, en 32 obras; a su vez, se registró y transfirió un importe de \$896,161.61 a la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, para la ejecución de 2 obras, de lo anterior se tienen los indicadores siguientes:



Monto Presupuestado para Obra	Cuenta Pública 2022			
	Monto Ejercido por el Municipio	Monto Total Transferido	Monto Total Ejercido y Transferido	Número de Obras Registradas al 31 de diciembre de 2022
\$32,674,299.00	\$31,918,672.67	\$896,161.61	\$32,814,834.28	34

Eficacia en el cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			
Nivel de Gasto al 31 de diciembre de 2022		Pesos	Obras
Monto total ejercido y transferido del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2022.		Numerador	32,814,834.28
Monto presupuestado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2022.		Denominador	32,674,299.00
		Indicador	100.43%
			100.00%

Cabe precisar, que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, obtuvo rendimientos financieros de la cuenta bancaria por un importe de \$122,715.42, detectándose, que al 31 de diciembre de 2022, mantuvo un saldo por un importe de \$2,803,512.25 correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los cuales aún y cuando fueron devengados en el ejercicio fiscal 2022, dichos recursos económicos no fueron erogados por concepto de obra y demás conceptos aplicables; por lo que de conformidad con los recursos asignados por un importe de \$32,674,299.00 se originó una acumulación de saldo disponible equivalente al 8.58%.

Derivado de lo anterior, se observa que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, no dio cumplimiento a la propuesta autorizada de inversión de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022, ya que no fue eficaz en la aplicación del gasto, debido a que no se realizaron las erogaciones y pagos procedentes de conformidad con los compromisos devengados en el ejercicio fiscal auditado.

AECF-MUN-0262023-2022-RE-100-04 **Recomendación**

Para que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen las medidas que aseguren la eficacia en la aplicación del gasto, con el fin de lograr en el ejercicio fiscal correspondiente los objetivos y metas establecidas en sus planes y programas de desarrollo institucionales, de conformidad con las leyes y demás disposiciones normativas aplicables.

Asignación de contratos de obras públicas

Resultado Núm. 101 Con Observación

Con base en la relación de obras contratadas que fue proporcionada en la auditoría, se evaluaron los procedimientos que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, utilizó para asignar los contratos de las obras que programó en el ejercicio fiscal 2022, con el fin de verificar si dichos

contratos se adjudicaron por regla general a través del procedimiento de licitación pública y se hayan distribuido equitativamente entre los contratistas que integran su Padrón, se obtuvieron los resultados siguientes:

Adjudicación directa

El 88.64% del total de los contratos otorgados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se adjudicaron directamente, los cuales se asignaron al 11.76% del total de contratistas inscritos en el Padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Obras contratadas por Adjudicación Directa

Evaluación de obras contratadas por adjudicación directa respecto al total de contratos otorgados		
Número contratos otorgados por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2022.	Numerador	39
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2022.	Denominador	44
	Indicador (%)	88.64%

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por adjudicación directa respecto al total de inscritos en el Padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2022.	Numerador	12
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	102
	Indicador (%)	11.76%

Cabe señalar, que 28 contratos de obras públicas que representan el 71.79% de los 39 otorgados por adjudicación directa, se otorgaron a solamente 5 contratistas.

Invitación a cuando menos tres personas

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, no realizó contrataciones de obras públicas en el ejercicio fiscal 2022, bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

Licitación pública

El 11.36% del total contratos otorgados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se adjudicaron por licitación pública, los cuales se asignaron al 2.94% del total de contratistas inscritos en el Padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Obras contratadas por Licitación Pública

Evaluación de obras contratadas por licitación pública respecto al total de contratos otorgados		
Número de contratos otorgados por licitación pública en el ejercicio fiscal 2022.	Numerador	5
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2022.	Denominador	44
	Indicador (%)	11.36%

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por licitación pública respecto al total de inscritos en el Padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por licitación pública en el ejercicio fiscal 2022.	Numerador	3
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	102
	Indicador (%)	2.94%

Derivado de lo anterior, se observa que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, le dio preferencia al procedimiento de adjudicación directa y no aplicó la regla general de licitación pública, ya que el 88.64% de los contratos celebrados en el ejercicio fiscal 2022 los asignó directamente, además, no se apegó a los principios de imparcialidad y equidad en la distribución y asignación de las obras bajo esta modalidad, ya que privilegió a 5 contratistas con 28 contratos.

AECF-MUN-0262023-2022-RE-101-05 Recomendación

Para que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos correspondientes, que permitan que las obras programadas en el ejercicio fiscal se adjudiquen por licitación pública como regla general y se distribuyan equitativamente entre los contratistas que integran el padrón de la institución, a fin de cumplir con los principios de transparencia, honradez, imparcialidad y equidad que establecen las leyes en la materia, asimismo, se genere un proceso abierto de libre competencia y concurrencia.

Compra Net-Sinaloa y Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”**Resultado Núm. 102 Con Observación**

Se verificó la información publicada por el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa- y en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de las obras que integraron la muestra de auditoría, observándose que no difunden la siguiente documentación:

No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
1	Adjudicación directa	ESC-DOSPE/AIPR/URB/2022-013	Rehabilitación de calles en sindicaturas y comunidades del Valle (Teacapán, Cristo Rey, Palmito del Verde, Isla del Bosque, Col. Morelos y Celaya) Municipio de Escuinapa, Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones
2	Adjudicación directa	ESC-DOSPE/FISMDF/ALC/2022-009	Construcción de red de alcantarillado en circuito de calles en la colonia Pueblo Nuevo, Escuinapa, Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones.
3	Adjudicación directa	ESC-DOSPE/FISMDF/APO/2022-004	Construcción de red de agua potable y tomas domiciliarias en calle Río Zuaque entre Río Quelite y Escondido, Col. Pueblo Nuevo, Escuinapa, Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones.
4	Adjudicación directa	ESC-DOSPE/FISMDF/APO/2022-002	Rehabilitación de red de agua potable y tomas domiciliarias en circuito de calles en el Inf. Loma Linda (segunda etapa), Escuinapa, Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones.
5	Adjudicación directa	ESC-DOSPE/FISMDF/ELE/2022-032	Ampliación de red eléctrica en colonia Villa Galaxia (segunda etapa) Escuinapa, Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones.
6	Adjudicación directa	ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-007	Construcción de pavimento hidráulico en calles Culiacán y Acapulco entre José María Morelos y Rafael Buelna, Isla del Bosque, Escuinapa, Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones.
7	Adjudicación directa	ESC-DOSPE/FISMDF/IBSE/2022-008	Construcción de techumbre metálica en escuela primaria Profr. José Matilde Nevárez, en la sindicatura de Teacapán, Escuinapa, Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones.
8	Adjudicación directa	ESC-DOSPE/FISMDF/IBSE/2022-010	Construcción de barda perimetral en la escuela secundaria SNTE Sección LIII, Escuinapa, Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones.



No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
9	Licitación pública	ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-006	Construcción de pavimento hidráulico en calle Río Zuaque entre calle Río Quelite y Escondido, Col. Pueblo Nuevo, Escuinapa, Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Testimonio de testigo social. 3) Estimaciones.
10	Licitación pública	ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-017	Construcción de pavimento hidráulico en calle 16 de septiembre entre calle José María Morelos y 12 de octubre, Col. Benito Juárez, Escuinapa, Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Testimonio de testigo social. 3) Estimaciones.
11	Adjudicación directa	ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-027	Rehabilitación de áreas en albergue comunitario Isla del Bosque, Sind. Isla del Bosque, Escuinapa, Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones.
12	Adjudicación directa	ESC-DOSPE/FISMDF/URB-APO/2022-023	Construcción de pavimento hidráulico y red de agua potable en calle Río Culiacán entre calle Río Quelite y Río San Lorenzo, Col. Pueblo Nuevo, Escuinapa, Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones.
13	Adjudicación directa	ESC-DOSPE/FISMDF/ALC/2022-031	Construcción de red de alcantarillado en circuito de calles en la colonia Loma Bonita, Escuinapa, Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones.
14	Licitación pública	ESC-DOSPE/FISE-FISMDF/URB/2022-024	Construcción de pavimento hidráulico en calle Dos de abril entre calle Occidental y Sin Nombre, Col. Centro, Escuinapa, Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Testimonio de testigo social. 3) Estimaciones.
15	Licitación pública	ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-022	Construcción de pavimento hidráulico en calle Río Las Cañas entre calle Río Zuaque y Sinaloa, Col. Pueblo Nuevo, Escuinapa, Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Testimonio de testigo social. 3) Estimaciones.
16	Adjudicación directa	ESC-DOSPE/FISMDF/IBSE/2022-021	Construcción de techumbre en escuela telesecundaria federalizada No. 63 en la comunidad de Tecualilla, Escuinapa, Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones.
17	Licitación pública	ESC-DOSPE/FISMDF/ALC/2022-025	Construcción de red de alcantarillado y descargas domiciliarias en circuito de calles en la comunidad Hacienda de La Campana (Pochote) primer etapa, Escuinapa, Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Testimonio de testigo social. 3) Estimaciones.
18	Adjudicación directa	ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-026	Rehabilitación de áreas en albergue comunitario Teacapán, Sind. Teacapán, Escuinapa, Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones.
19	Adjudicación directa	ESC-DOSPE/FISMDF/ALC/2022-028	Construcción de red de alcantarillado y descargas domiciliarias en circuito de calles en la colonia Villa Galaxia, Escuinapa, Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones.
20	Adjudicación directa	ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-030	Construcción de puente peatonal en cruce de calles Once Ríos, Río Sinaloa, Río El Ebanito en la colonia Pueblo Nuevo, Escuinapa, Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones.
21	Adjudicación directa	ESC-DOSPE/FISMDF/URB-APO/2022-034	Construcción de pavimento hidráulico y red de agua potable en calle Dos de abril entre calle Marina Nacional e Ignacio Zaragoza, Teacapán, Escuinapa, Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones.
22	Adjudicación directa	ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-035	Construcción de techumbre metálica en unidad deportiva Benito Juárez, Municipio de Escuinapa, Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones.
23	Adjudicación directa	ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-039	Construcción de parque público en la colonia Francisco I. Madero, localizado en calle Rafael Buena esquina con Callejón Rafael Buena, Escuinapa, Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones.



Además, no difunden:

Compra Net-Sinaloa	Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"
1) Padrón de contratistas. 2) Registros de Testigos Sociales.	1) Registros de Testigos Sociales. 2) Lista de miembros propietarios y suplentes que integran el Comité de Obra Pública.

Portales Web verificados: <https://compranet.sinaloa.gob.mx/h-ayuntamiento-de-escuinapa> y <https://strc.transparenciasinaloa.gob.mx/poes/>

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 007OP/C.P. 2022 de fecha 16 de junio de 2023, elaborada con motivo de la revisión de las obras que integraron la muestra de auditoría.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3 fracciones XIII y XVIII, 5, 9 primer párrafo y 37 fracciones I, II y V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 4 fracciones VII y X, 27 primer párrafo, 40 fracción I, 79 primer párrafo y 98 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 23 y 50 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 12 fracción I y 25 fracciones XXII, XXVI y XXXVI del Reglamento de Administración del Municipio de Escuinapa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 037 de fecha 27 de marzo de 2019; cuya última reforma se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 066 de fecha 01 de junio de 2020.

AECF-MUN-0262023-2022-PR-102-37 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública

Resultado Núm. 103 Con Observación

Se verificaron las etapas que integran la Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública, observándose, que el Programa Anual de Inversión en Obra Pública 2022 proporcionado en la auditoría, no se encuentra elaborado de conformidad con la normatividad aplicable, ya que no considera lo siguiente:

- 1) El plazo previsto para la ejecución de las obras y los servicios relacionados con las mismas.
- 2) Su vinculación específica con los objetivos, prioridades y políticas señaladas en los planes y programas institucionales de desarrollo.
- 3) Las acciones que se han de realizar y los resultados que se han de obtener.
- 4) Las acciones necesarias para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente.
- 5) Las metas y previsiones de recursos con relación a las necesidades de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- 6) La terminación de obras en proceso, las obras inconclusas y las complementarias que sean indispensables para el buen funcionamiento de las obras públicas existentes.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, III y VI, 17, 18, 20, 21 y 33 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 8, 9, 11 fracciones I, IV, V y VI, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 25 fracciones XXII, XXVI y XXXVI del Reglamento de Administración del Municipio de Escuinapa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 037 de fecha 27 de marzo de 2019, cuya última reforma se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 066 de fecha 01 de junio de 2020.

AECF-MUN-0262023-2022-PR-103-38 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,

para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Contratación de la Obra Pública

Resultado Núm. 104 Con Observación

Se verificó la etapa de contratación de las obras que integraron la muestra de auditoría, observándose, que 7 contratos de obras públicas se formalizaron de forma improcedente, debido a que no estipularon correctamente la cláusula séptima “Garantías” en cada uno de ellos, ya que en relación al importe del anticipo se pactó que las pólizas de fianza no incluyan el impuesto al valor agregado, lo cual es contrario a la normatividad aplicable, toda vez que dicho impuesto debe de incluirse en las garantías que se presenten; además, en los mismos 7 contratos no se garantizó el 100% del monto del anticipo otorgado a los contratistas, a continuación se detallan:

Número	Nombre de la Obra	Contrato	Importe de Anticipo otorgado (a)	Póliza de Fianza de Anticipo	Importe de Fianza de Anticipo (b)	Diferencia (a – b)
1	2. Construcción de red de alcantarillado en circuito de calles en la colonia Pueblo Nuevo, Escuinapa, Sinaloa.	ESC-DOSPE/FISMDF/ALC/2022-009	\$547,108.88	3529-03250-3	\$471,645.59	\$75,463.29
2	4. Rehabilitación de red de agua potable y tomas domiciliarias en circuito de calles en el Inf. Loma Linda (segunda etapa), Escuinapa, Sinaloa.	ESC-DOSPE/FISMDF/APO/2022-002	\$211,162.29	3529-03224-0	\$182,036.46	\$29,125.83
3	6. Construcción de pavimento hidráulico en calles Culiacán y Acapulco entre José María Morelos y Rafael Buelna, Isla del Bosque, Escuinapa, Sinaloa.	ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-007	\$562,526.83	4109-01073-5	\$484,936.92	\$77,589.91
4	9. Construcción de pavimento hidráulico en calle Río Zuaque entre calle Río Quelite y Escondido, Col. Pueblo Nuevo, Escuinapa, Sinaloa.	ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-006	\$1,164,912.74	3529-03256-5	\$1,004,235.12	\$160,677.62
5	10. Construcción de pavimento hidráulico en calle 16 de septiembre entre calle José María Morelos y 12 de octubre, Col. Benito Juárez, Escuinapa, Sinaloa.	ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-017	\$1,089,335.31	4109-01086-9	\$939,082.16	\$150,253.15
6	15. Construcción de pavimento hidráulico en calle Río Las Cañas entre calle Río Zuaque y Sinaloa, Col. Pueblo Nuevo, Escuinapa, Sinaloa.	ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-022	\$1,157,111.09	BKY-0587-0117364	\$997,509.56	\$159,601.53
7	17. Construcción de red de alcantarillado y descargas domiciliarias en circuito de calles en la comunidad Hacienda de La Campana	ESC-DOSPE/FISMDF/ALC/2022-025	\$1,332,591.28	BKY-0587-0119715	\$1,148,785.59	\$183,805.69



Número	Nombre de la Obra	Contrato	Importe de Anticipo otorgado (a)	Póliza de Fianza de Anticipo	Importe de Fianza de Anticipo (b)	Diferencia (a - b)
	(Pochote) primer etapa, Escuinapa, Sinaloa.					

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 60 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 66 fracción IX y 73 fracción II primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 82 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 25 fracciones XXII, XXVI y XXXVI del Reglamento de Administración del Municipio de Escuinapa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 037 de fecha 27 de marzo de 2019, cuya última reforma se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 066 de fecha 01 de junio de 2020; así como lo señalado en el numeral 3.1.2 fracción XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de enero de 2022.

AECF-MUN-0262023-2022-PR-104-39 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Impuesto Predial Rústico

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos por concepto del Impuesto Predial Rústico, seleccionando para revisión un importe de \$2,543,764.76, del cual se fiscalizó un importe de \$854,440.17, que representa el 33.59%, verificándose que se ejercieran de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el

cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de la obra que se señala a continuación:

No.	Autorización de la Inversión	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido
1	Oficio número TES/2022 de fecha 14 de junio de 2022	Adjudicación directa	ESC-DOSPE/AIPR/URB/2022-013	Rehabilitación de calles en sindicaturas y comunidades del Valle (Teacapán, Cristo Rey, Palmito del Verde, Isla del Bosque, Col. Morelos y Celaya) Municipio de Escuinapa, Sinaloa.	\$863,442.57	\$857,762.02	\$854,440.17
Total							\$854,440.17

Resultado Núm. 105 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 1.- Rehabilitación de calles en sindicaturas y comunidades del Valle (Teacapán, Cristo Rey, Palmito del Verde, Isla del Bosque, Col. Morelos y Celaya) Municipio de Escuinapa, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ESC-DOSPE/AIPR/URB/2022-013, por un importe de \$857,762.02, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Impuesto Predial Rústico, mediante oficio número TES/2022 de fecha 14 de junio de 2022, emitido por el Tesorero del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por un importe de \$863,442.57.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Sesión Pública Ordinaria de Cabildo número 18, celebrada el 16 de julio de 2022 por un importe de \$863,442.57.
	Se constató que la obra se ejecutó en el medio rural.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de 17 de junio de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ESC-DOSPE/AIPR/URB/2022-013, celebrado entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$857,762.02 con fecha 20 de junio de 2022, el cual establece como período de ejecución 22 de junio al 20 de agosto de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4109-01093-3 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 20 de junio de 2022, a favor de la Tesorería Municipal del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 (uno) normal y 01 (uno) extraordinaria.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 02 de septiembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 35 fracción II último párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer párrafo

fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, seleccionando para revisión un importe de \$32,814,834.28, del cual se fiscalizó un importe de \$29,843,633.88, que representa el 90.95%, verificándose que se ejercieran de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de las obras que se señalan a continuación:

No.	Autorización de la Inversión	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido
2	Oficio número TES/2022 de fecha 27 de mayo de 2022	Adjudicación directa	ESC-DOSPE/FISMDF/ALC/2022-009	Construcción de red de alcantarillado en circuito de calles en la colonia Pueblo Nuevo, Escuinapa, Sinaloa.	1,578,469.23	1,563,168.24	1,563,168.24
3	Oficios número TES/2022 de fechas 22 de abril de 2022 y 11 de julio de 2022	Adjudicación directa	ESC-DOSPE/FISMDF/APO/2022-004	Construcción de red de agua potable y tomas domiciliarias en calle Río Zuaque entre Río Quelite y Escondido, Col. Pueblo Nuevo, Escuinapa, Sinaloa.	319,551.59	319,551.59	319,550.56
4	Oficio número TES/2022 de fecha 20 de abril de 2022	Adjudicación directa	ESC-DOSPE/FISMDF/APO/2022-002	Rehabilitación de red de agua potable y tomas domiciliarias en circuito de calles en el Inf. Loma Linda (segunda etapa), Escuinapa, Sinaloa.	623,052.21	603,320.83	603,320.82
5	Oficio número TES/2022 de fechas 03 de agosto de 2022	Adjudicación directa	ESC-DOSPE/FISMDF/ELE/2022-032	Ampliación de red eléctrica en colonia Villa Galaxia (segunda etapa) Escuinapa, Sinaloa.	634,200.78	633,986.12	633,986.12



No.	Autorización de la Inversión	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido
6	Oficio número TES/2022 de fecha 22 de abril de 2022	Adjudicación directa	ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-007	Construcción de pavimento hidráulico en calles Culiacán y Acapulco entre José María Morelos y Rafael Buelna, Isla del Bosque, Escuinapa, Sinaloa.	1,659,130.51	1,607,219.51	1,600,513.50
7	Oficio número TES/2022 de fecha 27 de mayo de 2022	Adjudicación directa	ESC-DOSPE/FISMDF/IBSE/2022-008	Construcción de techumbre metálica en escuela primaria Profr. José Matilde Nevárez, en la sindicatura de Teacapán, Escuinapa, Sinaloa.	666,037.85	664,097.95	651,180.26
8	Oficio número TES/2022 de fecha 27 de mayo de 2022	Adjudicación directa.	ESC-DOSPE/FISMDF/IBSE/2022-010	Construcción de barda perimetral en la escuela secundaria SNTE Sección LIII, Escuinapa, Sinaloa.	1,002,428.89	1,001,573.51	950,089.56
9	Oficio número TES/2022 de fecha 28 de abril de 2022	Licitación pública	ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-006	Construcción de pavimento hidráulico en calle Río Zuaque entre calle Río Quelite y Escondido, Col. Pueblo Nuevo, Escuinapa, Sinaloa.	3,503,236.48	3,328,322.11	3,328,322.11
10	Oficio número TES/2022 de fecha 30 de junio de 2022	Licitación pública	ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-017	Construcción de pavimento hidráulico en calle 16 de septiembre entre calle José María Morelos y 12 de octubre, Col. Benito Juárez, Escuinapa, Sinaloa.	3,238,781.64	3,112,386.58	3,111,840.22
11	Oficio número TES/2022 de fecha 30 de junio de 2022	Adjudicación directa	ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-027	Rehabilitación de áreas en albergue comunitario Isla del Bosque, Sind. Isla del Bosque, Escuinapa, Sinaloa.	546,635.49	545,393.26	489,880.99
12	Oficio número TES/2022 de fecha 02 de agosto de 2022	Adjudicación directa	ESC-DOSPE/FISMDF/URB-APO/2022-023	Construcción de pavimento hidráulico y red de agua potable en calle Río Culiacán entre calle Río Quelite y Río San Lorenzo, Col. Pueblo Nuevo, Escuinapa, Sinaloa.	1,333,674.44	1,320,469.75	1,320,469.75
13	Oficios número TES/2022 de fechas 30 de junio de 2022 y 29 de noviembre de 2022	Adjudicación directa	ESC-DOSPE/FISMDF/ALC/2022-031	Construcción de red de alcantarillado en circuito de calles en la colonia Loma Bonita, Escuinapa, Sinaloa.	994,340.90	994,340.90	994,340.90
14	Oficio número TES/2022 de fecha 24 de julio de 2022 (Municipal) y SEBIDES/FISE/005M/2022	Licitación pública	ESC-DOSPE/FISE-FISMDF/URB/2022-024	Construcción de pavimento hidráulico en calle Dos de abril entre calle Occidental y Sin Nombre, Col.	1,690,308.11	1,630,071.82	309,383.01



No.	Autorización de la Inversión	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido
	de fecha 22 de junio de 2022 (Estatal)			Centro, Escuinapa, Sinaloa.			
15	Oficios número TES/2022 de fechas 08 de julio de 2022 y 29 de noviembre de 2022	Licitación pública	ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-022	Construcción de pavimento hidráulico en calle Río Las Cañas entre calle Río Zuaque y Sinaloa, Col. Pueblo Nuevo, Escuinapa, Sinaloa.	3,464,552.29	3,464,552.29	3,464,552.29
16	Oficio número TES/2022 de fecha 27 de mayo de 2022	Adjudicación directa	ESC-DOSPE/FISMDF/IBSE/2022-021	Construcción de techumbre en escuela telesecundaria federalizada No. 63 en la comunidad de Tecualilla, Escuinapa, Sinaloa.	647,187.37	646,546.24	646,546.24
17	Oficio número TES/2022 de fechas 08 de julio de 2022	Licitación pública	ESC-DOSPE/FISMDF/ALC/2022-025	Construcción de red de alcantarillado y descargas domiciliarias en circuito de calles en la comunidad Hacienda de La Campana (Pochote) primer etapa, Escuinapa, Sinaloa.	3,877,530.35	3,807,403.65	3,807,403.65
18	Oficio número TES/2022 de fecha 30 de junio de 2022	Adjudicación directa	ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-026	Rehabilitación de áreas en albergue comunitario Teacapán, Sind. Teacapán, Escuinapa, Sinaloa.	551,156.23	550,344.03	550,344.03
19	Oficios número TES/2022 de fechas 10 de agosto de 2022 y 05 de octubre de 2022	Adjudicación directa	ESC-DOSPE/FISMDF/ALC/2022-028	Construcción de red de alcantarillado y descargas domiciliarias en circuito de calles en la colonia Villa Galaxia, Escuinapa, Sinaloa.	678,308.19	678,059.84	678,059.84
20	Oficio número TES/2022 de fecha 27 de mayo de 2022	Adjudicación directa	ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-030	Construcción de puente peatonal en cruce de calles Once Ríos, Río Sinaloa, Río El Ebanito en la colonia Pueblo Nuevo, Escuinapa, Sinaloa.	860,501.55	858,412.02	858,412.02
21	Oficio número TES/2022 de fecha 20 de septiembre de 2022	Licitación pública	ESC-DOSPE/FISMDF/URB-APO/2022-034	Construcción de pavimento hidráulico y red de agua potable en calle Dos de abril entre calle Marina Nacional e Ignacio Zaragoza, Teacapán, Escuinapa, Sinaloa.	2,355,560.12	2,332,509.66	2,332,509.66
22	Oficio número TES/2022 de fecha 17 de octubre de 2022	Adjudicación directa	ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-035	Construcción de techumbre metálica en unidad deportiva Benito Juárez, Municipio de Escuinapa, Sinaloa.	624,739.63	622,411.43	622,411.43



No.	Autorización de la Inversión	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido
23	Oficio número TES/2022 de fecha 02 de diciembre de 2022	Adjudicación directa	ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-039	Construcción de parque público en la colonia Francisco I. Madero, localizado en calle Rafael Buelna esquina con Callejón Rafael Buelna, Escuinapa, Sinaloa.	1,008,842.07	1,007,349.51	1,007,348.68
Total							\$29,843,633.88

Cabe precisar, que la obra número 14 se financió con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades de conformidad con el convenio de colaboración celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, suscrito con fecha 12 de julio de 2022; sin embargo, el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, fue quien contrató y ejecutó la citada obra, por lo que el importe ejercido de \$309,383.01 corresponde a la aportación municipal.

Resultado Núm. 106 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 2.- Construcción de red de alcantarillado en circuito de calles en la colonia Pueblo Nuevo, Escuinapa, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/ALC/2022-009, por un importe de \$1,563,168.24, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, mediante oficio número TES/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, emitido por el Tesorero del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por un importe de \$1,578,469.23.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Reunión del Subcomité de Desarrollo Social número SUBC-BS-2022/ESC-003 del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, de fecha 22 de diciembre de 2022, por un importe de \$1,563,168.24.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 06 de junio de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/ALC/2022-009, celebrado entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$1,563,168.24 con fecha 08 de junio de 2022, el cual establece como período de ejecución 09 de junio al 07 de agosto de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3529-03252-1 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 08 de junio de 2022, a favor de la Tesorería del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se verificó que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa y el contratista, con fecha 29 de julio de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2022.

Resultado Núm. 107 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 2.- Construcción de red de alcantarillado en circuito de calles en la colonia Pueblo Nuevo, Escuinapa, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/ALC/2022-009, por un importe de \$1,563,168.24, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades por un importe de \$34,297.10, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, derivado de una inadecuada presupuestación, control y supervisión de la obra, a continuación se detalla:

Con la revisión de la integración del expediente unitario de la obra proporcionado al inicio de la auditoría, se observa que, se autorizaron para pago las estimaciones número 01 N (uno) normal y 01 A (uno) adicional, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso por un importe de \$16,321.03, como a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
1	CALLE SIN NOMBRE 3 ENTRE CALLE SIN NOMBRE 6 Y SALVADOR ALVARADO.							
	ACARREO 1ER KM MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EXCEPTO ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO, EN CAMINO...							
9000 05	ZONA URBANA TRÁNSITO NORMAL.	M3	262.49	201.92	60.57	\$50.56	\$3,062.42	01 N (UNO) NORMAL Y



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
								01 A (UNO) ADICIONAL
	ACARREO KM SUBSECUENTES AL 1RO DE MATERIAL EN CAMIÓN DE VOLTEO, EN CAMINO...							
9003 05	ZONA URBANA TRÁNSITO NORMAL.	M3/KM	787.47	605.75	181.72	\$8.90	1,617.31	01 N (UNO) NORMAL Y 01 A (UNO) ADICIONAL
2	CALLE EL EBANITO ENTRE SIN NOMBRE 2 Y SIN NOMBRE 3.							
	ACARREO 1ER KM MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EXCEPTO ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO, EN CAMINO...							
9000 05	ZONA URBANA TRÁNSITO NORMAL.	M3	48.27	37.13	11.14	\$50.56	563.24	01 N (UNO) NORMAL Y 01 A (UNO) ADICIONAL
	ACARREO KM SUBSECUENTES AL 1RO DE MATERIAL EN CAMIÓN DE VOLTEO, EN CAMINO...							
9003 05	ZONA URBANA TRÁNSITO NORMAL.	M3/KM	144.81	111.39	33.42	\$8.90	297.44	01 N (UNO) NORMAL Y 01 A (UNO) ADICIONAL
3	CALLE SIN NOMBRE 9 ENTRE CALLE SIN NOMBRE 7 Y SIN NOMBRE 3.							
	ACARREO 1ER KM MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EXCEPTO ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO, EN CAMINO...							
9000 05	ZONA URBANA TRÁNSITO NORMAL.	M3	66.59	51.22	15.37	\$50.56	777.11	01 N (UNO) NORMAL Y 01 A (UNO) ADICIONAL
	ACARREO KM SUBSECUENTES AL 1RO DE MATERIAL EN CAMIÓN DE VOLTEO, EN CAMINO...							
9003 05	ZONA URBANA TRÁNSITO NORMAL.	M3/KM	199.77	153.66	46.11	\$8.90	410.38	01 N (UNO) NORMAL Y 01 A (UNO) ADICIONAL
4	CALLE SIN NOMBRE 7 ENTRE SIN NOMBRE 6 Y RÍO HUMAYA.							
	ACARREO 1ER KM MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EXCEPTO ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO, EN CAMINO...							
9000 05	ZONA URBANA TRÁNSITO NORMAL.	M3	119.22	91.71	27.51	\$50.56	1,390.91	01 N (UNO) NORMAL Y 01 A (UNO) ADICIONAL
	ACARREO KM SUBSECUENTES AL 1RO DE MATERIAL EN CAMIÓN DE VOLTEO, EN CAMINO...							
9003 05	ZONA URBANA TRÁNSITO NORMAL.	M3/KM	357.66	275.13	82.53	\$8.90	734.52	01 N (UNO) NORMAL Y 01 A (UNO) ADICIONAL
5	CALLE EJIDAL 2 ENTRE AV PINO SUÁREZ Y CUITLAHUAC.							
	ACARREO 1ER KM MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EXCEPTO ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO, EN CAMINO...							
9000 05	ZONA URBANA TRÁNSITO NORMAL.	M3	191.11	147.01	44.10	\$50.56	2,229.70	01 N (UNO) NORMAL Y 01 A (UNO) ADICIONAL
	ACARREO KM SUBSECUENTES AL 1RO DE MATERIAL EN CAMIÓN DE VOLTEO, EN CAMINO...							



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
9003 05	ZONA URBANA TRÁNSITO NORMAL.	M3/KM	573.33	441.03	132.30	\$8.90	1,177.47	01 N (UNO) NORMAL Y 01 A (UNO) ADICIONAL
6	CALLE RÍO ELOTA ENTRE CALLE RÍO ZUAQUE Y SANALONA							
	ACARREO 1ER KM MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EXCEPTO ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO, EN CAMINO...							
9000 05	ZONA URBANA TRÁNSITO NORMAL.	M3	101.48	78.06	23.42	\$50.56	1,184.12	01 N (UNO) NORMAL Y 01 A (UNO) ADICIONAL
	ACARREO KM SUBSECUENTES AL 1RO DE MATERIAL EN CAMIÓN DE VOLTEO, EN CAMINO...							
9003 05	ZONA URBANA TRÁNSITO NORMAL.	M3/KM	304.43	234.18	70.25	\$8.90	625.23	01 N (UNO) NORMAL Y 01 A (UNO) ADICIONAL
Subtotal							\$14,069.85	
IVA							2,251.18	
Total							\$16,321.03	

Cabe señalar, que la diferencia e importe observado de los volúmenes de metros cúbicos de los conceptos de obra con clave número “9000 05” y “9003 05” fue detectada en los números generadores que respaldan a las estimaciones número 01 N (uno) normal y 01 A (uno) adicional, ya que los volúmenes determinados -adicionalmente y de manera indebida- se multiplicaron por un factor de abundamiento del 30%, ya que este factor fue incluido previamente en el precio unitario del presupuesto contratado.

Por otra parte, durante la inspección física realizada a la obra, derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizaron para pago las estimaciones número 01 N (uno) normal y 01 A (uno) adicional, mismas que incluyen volúmenes de un concepto de obra pagados en exceso por un importe de \$17,976.07, a continuación, se detalla:

Volúmenes de un Concepto de Obra Pagados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	5-CALLE EJIDAL 2 ENTRE AV PINO SUÁREZ Y CUITLAHUAC.							
	SUMINISTRO DE TUBERÍA DE P.V.C. ALCANTARILLADO, SISTEMA MÉTRICO SERIE 25 NOM001-CNA, NMX 215, L.A.B. FÁBRICA...							
8049 13	DE 200 MM DE DIÁMETRO.	ML	259.25	219.74	39.51	\$392.22	\$15,496.61	01 N (UNO) NORMAL y 01 A (UNO) ADICIONAL
Subtotal							\$15,496.61	
IVA							2,479.46	
Total							\$17,976.07	

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 005OP/C.P. 2022 de fecha 12 de abril de 2023, respectivamente, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
01 N (UNO) NORMAL	DTP0000108	22/07/2022	\$774,999.02	0118143463	BBVA México S.A.	0098927129	22/07/2022
01 A (UNO) ADICIONAL	DTP0000230	26/07/2022	\$200,633.58			0048067019	26/07/2022

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 fracción II, 26 fracción I, 66 fracciones V y XV, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 primer y segundo párrafo, 89, 97 penúltimo párrafo y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, II, VI, VII, VIII, IX, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones I, IV, V, VI, X, XI, XVI y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 25 fracciones XXII, XXVI y XXXVI del Reglamento de Administración del Municipio de Escuinapa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 037 de fecha 27 de marzo de 2019, cuya última reforma se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 066 de fecha 01 de junio de 2020; así como lo señalado en los numerales 1.1, 1.2, 2.1 y 3.1.2 fracción XIII de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de enero de 2022; y en las cláusulas primera, sexta, novena, décima segunda, décima tercera y décima novena del contrato de obra pública número ESC-DOSPE/FISMDF/ALC/2022-009.

AECF-MUN-0262023-2022-PO-107-16 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$34,297.10 (treinta y cuatro mil doscientos noventa y siete pesos 10/100 M.N.), atendiendo a que el resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso.



AECF-MUN-0262023-2022-PR-107-40 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 108 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 3.- Construcción de red de agua potable y tomas domiciliarias en calle Río Zuaque entre Río Quelite y Escondido, Col. Pueblo Nuevo, Escuinapa, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/APO/2022-004, por un importe de \$255,649.45 y convenio número 001, por un importe de \$63,902.14 generando un total de \$319,551.59, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, mediante oficios número TES/2022 de fechas 22 de abril de 2022 y 11 de julio de 2022, emitidos ambos por el Tesorero del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por importes de \$264,739.10 y \$54,812.49, generando un importe total autorizado de \$319,551.59.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Reunión del Subcomité de Desarrollo Social número SUBC-BS-2022/ESC-003 del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, de fecha 22 de diciembre de 2022, por un importe de \$319,550.56.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 29 de abril de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/APO/2022-004, celebrado entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$255,649.45 con fecha 02 de mayo de 2022, el cual establece como período de ejecución 04 de mayo al 17 de junio de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3529-03221-9 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 02 de mayo de 2022, a favor de la Tesorería Municipal del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 (uno), 02 (dos), 01 (uno) adicional y 02 (dos) adicional.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número 001 de fecha 11 de julio de 2022, por un importe de \$63,902.14.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el contratista otorgó la fianza adicional número 3529-03220-0 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 11 de julio de 2022, a favor de la Tesorería Municipal del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 30 de junio de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2022.

Resultado Núm. 109 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 4.- Rehabilitación de red de agua potable y tomas domiciliarias en circuito de calles en el Inf. Loma Linda (segunda etapa), Escuinapa, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/APO/2022-002, por un importe de \$603,320.83, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, mediante oficio número TES/2022 de fecha 20 de abril de 2022, emitido por el Tesorero del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por un importe de \$623,052.21.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Reunión del Subcomité de Desarrollo Social número SUBC-BS-2022/ESC-003 del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, de fecha 22 de diciembre de 2022, por un importe de \$603,320.83.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 29 de abril de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/APO/2022-002, celebrado entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$603,320.83 con fecha 02 de mayo de 2022, el cual establece como período de ejecución 04 de mayo al 02 de julio de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3529-03224-0 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 02 de mayo de 2022, a favor de la Tesorería del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3529-03218-1 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 02 de mayo de 2022, a favor de la Tesorería del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3529-03219-6 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 02 de mayo de 2022, a favor de la Tesorería del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 (uno) normal, 01 (uno) adicional, 02 (dos) normal, 02 (dos) adicional y 01 (uno) extraordinaria.

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 08 de julio de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2022.

Resultado Núm. 110 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 5.- Ampliación de red eléctrica en colonia Villa Galaxia (segunda etapa) Escuinapa, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/ELE/2022-032, por un importe de \$633,986.12, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, mediante oficio número TES/2022 de fecha 03 de agosto de 2022, emitido por el Tesorero del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por un importe de \$634,200.78.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Reunión del Subcomité de Desarrollo Social número SUBC-BS-2022/ESC-002 del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, de fecha 16 de noviembre de 2022, por un importe de \$634,200.78.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación con fecha de 12 de septiembre de 2022.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/ELE/2022-032, celebrado entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$633,986.12 con fecha 13 de septiembre de 2022, el cual establece como período de ejecución 14 de septiembre al 28 de octubre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2710571 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 13 de septiembre de 2022, a favor de la Tesorería del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2710572 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 13 de septiembre de 2022, a favor de la Tesorería del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 (finiquito).
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 27 de octubre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2022.

Resultado Núm. 111 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 6.- Construcción de pavimento hidráulico en calles Culiacán y Acapulco entre José María Morelos y Rafael Buelna, Isla del Bosque, Escuinapa, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-007, por un importe de \$1,607,219.51, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, mediante oficio número TES/2022 de fecha 22 de abril de 2022, emitido por el Tesorero del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por un importe de \$1,659,130.51.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Reunión del Subcomité de Desarrollo Social número SUBC-BS-2022/ESC-001 del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, de fecha 02 de marzo de 2022, por un importe de \$1,659,130.51.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 12 de mayo de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-007, celebrado entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$1,607,219.51 con fecha 13 de mayo de 2022, el cual establece como período de ejecución 16 de mayo al 14 de julio de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4109-01073-5 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 13 de septiembre de 2022, a favor de la Tesorería del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4109-01082-5 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 13 de mayo de 2022, a favor de la Tesorería del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 (uno) y 02 (dos) finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 29 de julio de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2022.

Resultado Núm. 112 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 7.- Construcción de techumbre metálica en escuela primaria Profr. José Matilde Nevárez, en la sindicatura de Teacapán, Escuinapa, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/IBSE/2022-008, por un importe de \$664,097.95, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, mediante oficio número TES/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, emitido por el Tesorero del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por un importe de \$666,037.85.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Reunión del Subcomité de Desarrollo Social número SUBC-BS-2022/ESC-001 del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, de fecha 02 de marzo de 2022, por un importe de \$666,037.85.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 01 de junio de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/IBSE/2022-008, celebrado entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$664,097.95 con fecha 03 de junio de 2022, el cual establece como período de ejecución 06 de junio al 04 de agosto de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2331351-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 03 de junio de 2022, a favor de la Tesorería del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2331352-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 03 de junio de 2022, a favor de la Tesorería del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) extraordinaria.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 22 de julio de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de

contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2022.

Resultado Núm. 113 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 8.- Construcción de barda perimetral en la escuela secundaria SNTE Sección LIII, Escuinapa, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ESC-DOSPE/FISMD/IBSE/2022-010, por un importe de \$1,001,573.51, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, mediante oficio número TES/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, emitido por el Tesorero del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por un importe de \$1,002,428.89.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Reunión del Subcomité de Desarrollo Social número SUBC-BS-2022/ESC-003 del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, de fecha 22 de diciembre de 2022, por un importe de \$950,089.57.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 01 de junio de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ESC-DOSPE/FISMD/IBSE/2022-010, celebrado entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$1,001,573.51 con fecha 08 de junio de 2022, el cual establece como período de ejecución 09 de junio al 06 de septiembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0451-0110908 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 08 de junio de 2022, a favor de la Tesorería del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0451-0110911 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 08 de junio de 2022, a favor de la Tesorería del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en en las estimaciones número 01 (uno) normal, 02 (dos) normal, 01 (uno) adicional y 01 (uno) extraordinaria.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 20 de septiembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto

párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2022.

Resultado Núm. 114 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 9.- Construcción de pavimento hidráulico en calle Río Zuaque entre calle Río Quelite y Escondido, Col. Pueblo Nuevo, Escuinapa, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-006, por un importe de \$3,328,322.11, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, mediante oficio número TES/2022 de fecha 28 de abril de 2022, emitido por el Tesorero del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por un importe de \$3,503,236.48.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Reunión del Subcomité de Desarrollo Social número SUBC-BS-2022/ESC-001 del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, de fecha 02 de marzo de 2022, por un importe de \$3,503,236.48.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 10 de junio de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-006, celebrado entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$3,328,322.11 con fecha 13 de junio de 2022, el cual establece como período de ejecución del 20 de junio al 17 de septiembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3529-03257-6 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 13 de junio de 2022, a favor de la Tesorería del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3529-03258-1 para garantizar la buena calidad y los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 13 de junio de 2022, a favor de la Tesorería del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 (uno) normal, 02 (dos) normal y 03 (tres) finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 30 de septiembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2022.

Resultado Núm. 115 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 10.- Construcción de pavimento hidráulico en calle 16 de septiembre entre calle José María Morelos y 12 de octubre, Col. Benito Juárez, Escuinapa, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-017 por un importe de \$3,112,386.58, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, mediante oficio número TES/2022 de fecha 30 de junio de 2022, emitido por el Tesorero del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por un importe de \$3,238,781.64.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Reunión del Subcomité de Desarrollo Social número SUBC-BS-2022/ESC-002 del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, de fecha 16 de noviembre de 2022, por un importe de \$3,238,781.64.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 01 de agosto del 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4109-01087-0 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 3 de agosto de 2022, a favor de la Tesorería del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2022.

Resultado Núm. 116 Con Observación

Se verificó la información y documentación que integra el expediente de la obra número 10.- Construcción de pavimento hidráulico en calle 16 de septiembre entre calle José María Morelos y 12 de octubre, Col. Benito Juárez, Escuinapa, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-017 por un importe de \$3,112,386.58, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose lo siguiente:

Número	Observación
1	Se observa que el plazo de ejecución pactado en el contrato es incongruente con el plazo de ejecución establecido en el programa de los trabajos aprobado, ya que en el primero se estipula con fecha del 08 al 05 de agosto de 2022 y en el segundo comprende un periodo del 08 de agosto al 05 de noviembre de 2022.
2	Se observa que la póliza de fianza número 4109-01200-7 que garantiza la buena calidad y los vicios ocultos del contrato, se expidió con fecha 30 de junio de 2022, siendo incongruente, con la fecha de suscripción del contrato del día 03 de agosto de 2022.
3	Se observa que el acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista, se formalizó con fecha de 30 de junio del 2022, siendo incongruente con el programa de ejecución aprobado que comprendió del 08 de agosto al 05 de noviembre de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 66 fracciones V, VII, VIII, IX y XIII, 73 fracciones II primer párrafo y III, 77 tercer párrafo, 78 segundo párrafo fracciones II y V, 86 primer y tercer

párrafo, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 25 fracciones XXII, XXVI y XXXVI del Reglamento de Administración del Municipio de Escuinapa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 037 de fecha 27 de marzo de 2019, cuya última reforma se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 066 de fecha 01 de junio de 2020; así como lo señalado en el numeral 3.1.2 fracción XIII de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de enero de 2022.

AECF-MUN-0262023-2022-PR-116-41 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 117 Con Observación Solventada

Con la revisión física y documental de la obra número 10.- Construcción de pavimento hidráulico en calle 16 de septiembre entre calle José María Morelos y 12 de octubre, Col. Benito Juárez, Escuinapa, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-017 por un importe de \$3,112,386.58, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizó para pago la estimación 2 (dos) normal, misma que incluye volúmenes de un concepto de obra pagados ejecutados con mala calidad por un importe de \$30,588.25, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, a continuación, se detalla:

Volúmenes de un Concepto de Obra Pagados Ejecutados con Mala Calidad							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Cantidad Verificada con Mala Calidad	Importe Observado	Estimación
	PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y 12 DE OCTUBRE.						
	CONCRETO HIDRÁULICO.						
PU-10	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOSA DE CONCRETO F'C= 250 KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR. INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA Y MANO DE OBRA. NOTA: (LOS PRECIOS DE ESTE CONCEPTO ESTAN	M2	2,106.95	\$521.13	50.60	\$26,369.18	2 (DOS) NORMAL



Volúmenes de un Concepto de Obra Pagados Ejecutados con Mala Calidad							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Cantidad Verificada con Mala Calidad	Importe Observado	Estimación
	SUJETOS AL MERCADO DEL COSTO DE LOS INSUMOS EN ESTA ZONA, COMO TAMBIÉN LA MANO DE OBRA).						
Subtotal						\$26,369.18	
IVA						4,219.07	
Total						\$30,588.25	

Cabe señalar, que el concepto de obra con clave número “PU-10”, se observa que presenta mala calidad, debido a que la superficie de la losa ejecutada entre los cadenamientos comprendidos del 0+086 al 0+099 (cruce de calle de nombre Niños Héroes), contiene agrietamientos en un área equivalente a 50.60 m2.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2022 de fecha 11 de abril de 2023, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

El concepto de obra observado se encuentra pagado de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
2 (DOS) NORMAL	DTP0000198	20/10/2022	\$1,118,302.14	0118143463	BBVA Bancomer, S.A.	0055037054	20/10/2022

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 66 fracciones V y XIV, 73 fracciones I y III, 78 segundo párrafo fracción II, 79 segundo párrafo, 88, 89, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, II, VI, VII, VIII, XIV y XVI, 101, 102 fracciones XVI y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 25 fracciones XXII, XXVI y XXXVI del Reglamento de Administración del Municipio de Escuinapa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 037 de fecha 27 de marzo de 2019, cuya última reforma se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 066 de fecha 01 de junio de 2020; así como lo señalado en los numerales 1.1, 1.2, 2.1 y 3.1.2 fracción XIII de los de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el

Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de enero de 2022; y en las cláusulas primera, sexta, séptima, novena, décima segunda, décima tercera y vigésima primera del contrato de obra pública número ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-017.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, proporcionó la evidencia documental para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada a la obra, la corrección y reparación de los volúmenes de un concepto de obra pagados ejecutados con mala calidad, solventando un importe de \$30,588.25; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 118 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 11.- Rehabilitación de áreas en albergue comunitario Isla del Bosque, Sind. Isla del Bosque, Escuinapa, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-027, por un importe de \$545,393.26, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, mediante oficio número TES/2022 de fecha 30 de junio de 2022, emitido por el Tesorero del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por un importe de \$546,635.49.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Reunión del Subcomité de Desarrollo Social número SUBC-BS-2022/ESC-001 del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, de fecha 22 de diciembre de 2022, por un importe de \$580,000.00.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 15 de agosto de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-027, celebrado entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$545,393.26 con fecha 16 de agosto de 2022, el cual establece como período de ejecución 17 de agosto al 15 de octubre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2369779-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 16 de agosto de 2022, a favor de la Tesorería del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2369780-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 16 de agosto de 2022, a favor de la Tesorería del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 (uno) normal y 02 (dos) finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 31 de octubre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2022.

Resultado Núm. 119 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 12.- Construcción de pavimento hidráulico y red de agua potable en calle Río Culiacán entre calle Río Quelite y Río San Lorenzo, Col. Pueblo Nuevo, Escuinapa, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/URB-APO/2022-023, por un importe de \$1,320,469.75, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, mediante oficio número TES/2022 de fecha 02 de agosto de 2022, emitido por el Tesorero del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por un importe de \$1,333,674.44.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Reunión del Subcomité de Desarrollo Social número SUBC-BS-2022/ESC-002 del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, de fecha 16 de noviembre de 2022, por un importe de \$1,333,674.44.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 11 de agosto de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/URB-APO/2022-023, celebrado entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$1,320,469.75 con fecha 12 de agosto de 2022, el cual establece como período de ejecución 15 de agosto al de 12 de noviembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0451-0116838 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 12 de agosto de 2022, a favor de la Tesorería del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0451-0116841 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 12 de agosto de 2022, a favor de la Tesorería del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 (uno) normal, 01 (uno) adicional, 02 (dos) normal, 02 (dos) adicional, 03 (tres) normal y 01 (uno) extraordinaria.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 28 de noviembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2022.

Resultado Núm. 120 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 13.- Construcción de red de alcantarillado en circuito de calles en la colonia Loma Bonita, Escuinapa, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/ALC/2022-031, por un importe de \$892,012.61 y convenio número 004, por un importe de \$102,328.29 generando un total de \$994,340.90, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, mediante oficios número TES/2022 de fechas 30 de junio de 2022 y 29 de noviembre de 2022, emitidos ambos por el Tesorero del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por importes de \$892,012.61 y \$102,328.29, generando un importe total autorizado de \$994,340.90.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Reunión del Subcomité de Desarrollo Social número SUBC-BS-2022/ESC-003 del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, de fecha 22 de diciembre de 2022, por un importe de \$994,340.90.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 08 de septiembre de 2022.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/ALC/2022-031, celebrado entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$892,012.61 con fecha 09 de septiembre de 2022, el cual establece como período de ejecución 12 de septiembre al 10 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2379503-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 09 de septiembre de 2022, a favor de la Tesorería Municipal del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2379504-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de septiembre de 2022, a favor de la Tesorería Municipal del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 (uno) normal, 02 (dos) normal y 01 (uno) adicional.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número 004 de fecha 30 de noviembre de 2022, por un importe de \$102,328.29.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza adicional número 2401669-000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 30 de noviembre de 2022, a favor de la Tesorería Municipal del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 30 de noviembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2022.

Resultado Núm. 121 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 14.- Construcción de pavimento hidráulico en calle Dos de abril entre calle Occidental y Sin Nombre, Col. Centro, Escuinapa, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ESC-DOSPE/FISE-FISMDF/URB/2022-024, por un importe de \$1,630,071.82, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, mediante oficio número TES/2022 de fecha 24 de julio de 2022, emitido por el Tesorero del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por un importe de \$309,383.01, que corresponde a la aportación municipal y mediante el oficio SEBIDES/FISE/005M/2022 de fecha 22 de junio de 2022, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,380,925.10 que corresponde a la aportación estatal, arrojando un monto total de \$1,690,308.11.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Reunión del Subcomité de Desarrollo Social número SUBC-BS-2022/ESC-001 del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, de fecha 02 de marzo de 2022, por un importe de \$1,690,308.11.
	Se constató que la obra se encuentra amparada en el convenio de colaboración para la ejecución de recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, Ramo 33 "Aportaciones Federales para la Entidad y Municipios del Estado de Sinaloa" de fecha 12 de julio de 2022, celebrado entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,690,308.11, de los cuales corresponden a la aportación Estatal un importe de \$1,380,925.10 y a la aportación Municipal un importe de \$309,383.01.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 01 de septiembre de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ESC-DOSPE/FISE-FISMDF/URB/2022-024, celebrado entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$1,630,071.82 con fecha 02 de septiembre de 2022, el cual establece como período de ejecución 05 de septiembre al 28 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4109-01100-4 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 02 de septiembre de 2022, a favor de la Tesorería Municipal del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4109-01101-7 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 02 de septiembre de 2022, a favor de la Tesorería del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4109-01197-8 para garantizar la buena calidad y los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 02 de diciembre de 2022, a favor de la Tesorería del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 02 de diciembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el

Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2022.

Resultado Núm. 122 Con Observación Solventada

Con la revisión física y documental de la obra número 14.- Construcción de pavimento hidráulico en calle Dos de abril entre calle Occidental y Sin Nombre, Col. Centro, Escuinapa, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ESC-DOSPE/FISE-FISMDF/URB/2022-024, por un importe de \$1,630,071.82, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, autorizaron para pago la estimación 02 (dos) normal, misma que incluye volúmenes de un concepto de obra pagados ejecutados con mala calidad por un importe de \$6,879.62, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, a continuación, se detalla:

Volúmenes de un Concepto de Obra Pagados Ejecutados con Mala Calidad							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Cantidad Verificada con Mala Calidad	Importe Observado	Estimación
	PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE 2 DE ABRIL.						
	OBRAS COMPLEMENTARIAS.						
PU-12	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BANQUETAS DE CONCRETO F'C=150KG/CM2 DE 8CM DE ESPESOR, INCLUYE RELLENO, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M2	456.75	\$231.94	25.57	\$5,930.71	02 (DOS) NORMAL
Subtotal						\$5,930.71	
IVA						948.91	
Total						\$6,879.62	

Cabe señalar, que el concepto de obra con clave número "PU-10", se observa que presenta mala calidad, debido a que la superficie de la banquetta ejecutada a ambos lados del pavimento contiene agrietamientos en un área equivalente a 25.57 m2.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 004OP/C.P. 2022 de fecha 11 de abril de 2023, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

El concepto de obra observado se encuentra pagado de la siguiente manera:

Aportación Municipal a Gobierno del Estado de Sinaloa:

Aportación Municipal	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
	DTP0000120	13/09/2022	\$309,383.01	0118143463	BBVA Bancomer, S.A.	0020106060	13/09/2022

Pagos realizados al contratista por parte de Gobierno del Estado de Sinaloa, de conformidad con el convenio de colaboración celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, suscrito con fecha 12 de julio de 2022:

Estimación	Autorización de pago	Fecha de Autorización de pago	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
02 (DOS) NORMAL (FISMDF)	851556	20/12/2022	20,143.53	0118767734	BBVA México, S.A.	851556	22/12/2022
02 (DOS) NORMAL (FISE)	851554	20/12/2022	85,538.50	1172892699	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0851554	21/12/2022

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 66 fracciones V y XIV, 73 fracciones I y III, 78 segundo párrafo fracción II, 79 segundo párrafo, 88, 89, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, II, VI, VII, VIII, XIV y XVI, 101, 102 fracciones XVI y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 25 fracciones XXII, XXVI y XXXVI del Reglamento de Administración del Municipio de Escuinapa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 037 de fecha 27 de marzo de 2019, cuya última reforma se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 066 de fecha 01 de junio de 2020; así como lo señalado en los numerales 1.1, 1.2, 2.1 y 3.1.2 fracción XIII de los de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de enero de 2022; y en las cláusulas primera,

sexta, séptima, novena, décima segunda, décima tercera y vigésima primera del contrato de obra pública número ESC-DOSPE/FISE-FISMDF/URB/2022-024.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, proporcionó la evidencia documental para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada a la obra, la corrección y reparación de los volúmenes de un concepto de obra pagados ejecutados con mala calidad, solventando un importe de \$6,879.62; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 123 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 15.- Construcción de pavimento hidráulico en calle Río Las Cañas entre calle Río Zuaque y Sinaloa, Col. Pueblo Nuevo, Escuinapa, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-022, por un importe de \$3,306,031.69 y convenio número 003, por un importe de \$158,520.60 generando un total de \$3,464,552.29, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, mediante oficios número TES/2022 de fechas 08 de julio de 2022 y 29 de noviembre de 2022, emitidos ambos por el Tesorero del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por importes de \$3,391,773.03 y \$72,779.26, generando un importe total autorizado de \$3,464,552.29. Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Reunión del Subcomité de Desarrollo Social número SUBC-BS-2022/ESC-003 del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, de fecha 22 de diciembre de 2022, por un importe de \$3,464,552.29.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 12 de agosto de 2022. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-022, celebrado entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$3,306,031.69 con fecha 16 de agosto de 2022, el cual establece como periodo de ejecución 17 de agosto al 14 de diciembre de 2022. Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0587-0117375 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 16 de agosto de 2022, a favor de la Tesorería Municipal del Municipio de Escuinapa, Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0587-0117380 para garantizar la buena calidad y los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 17 de agosto de 2022, a favor de la Tesorería del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 (uno) y 02 (dos). Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número 003 de fecha 29 de noviembre de 2022, por un importe de \$158,520.60. Se constató que el contratista otorgó la fianza adicional número BKY-0587-0117375 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 29 de noviembre de 2022, a favor de la Tesorería Municipal del Municipio de Escuinapa, Sinaloa. Se verificó que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 30 de noviembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2022.

Resultado Núm. 124 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 16.- Construcción de techumbre en escuela telesecundaria federalizada No. 63 en la comunidad de Tecualilla, Escuinapa, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/IBSE/2022-021, por un importe de \$646,546.24, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, mediante oficio número TES/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, emitido por el Tesorero del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por un importe de \$647,187.37.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Reunión del Subcomité de Desarrollo Social número SUBC-BS-2022/ESC-002 del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, de fecha 16 de noviembre de 2022, por un importe de \$647,187.37.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 21 de julio de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/IBSE/2022-021, celebrado entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$646,546.24 con fecha 22 de julio de 2022, el cual establece como período de ejecución 25 de julio al 22 de octubre de 2022.

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0587-0115269 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 22 de julio de 2022, a favor de la Tesorería del Municipio de Escuinapa, Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0587-0115271 para garantizar la buena calidad y los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 22 de julio de 2022, a favor de la Tesorería del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1(unos) y 2(dos). Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 30 de octubre del 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2022.

Resultado Núm. 125 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 17.- Construcción de red de alcantarillado y descargas domiciliarias en circuito de calles en la comunidad Hacienda de La Campana (Pochote) primer etapa, Escuinapa, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ESC-DOSPE/FISMD/ALC/2022-025, por un importe de \$3,807,403.65, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, mediante oficio número TES/2022 de fecha 08 de julio de 2022, emitido por el Tesorero del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por un importe de \$3,877,530.35.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Reunión del Subcomité de Desarrollo Social número SUBC-BS-2022/ESC-002 del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, de fecha 16 de noviembre de 2022, por un importe de \$3,877,530.35.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 01 de septiembre de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/ALC/2022-025, celebrado entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$3,807,403.65 con fecha 02 de septiembre de 2022, el cual establece como período de ejecución 05 de septiembre al 28 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0587-0119717 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 02 de septiembre de 2022, a favor de la Tesorería del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0587-0119718 para garantizar la buena calidad y los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 28 de diciembre de 2022, a favor de la Tesorería del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 (uno), 02 (dos) y 03 (tres).
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 17 de noviembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2022.

Resultado Núm. 126 Con Observación Solventada

Con la revisión física y documental de la obra número 17.- Construcción de red de alcantarillado y descargas domiciliarias en circuito de calles en la comunidad Hacienda de La Campana (Pochote) primer etapa, Escuinapa, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/ALC/2022-025, por un importe de \$3,807,403.65, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades por un importe de \$3,807,403.65, derivado de una inadecuada planeación, programación, supervisión y control de la obra, se detectó que se destinaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que no están beneficiando a la población en pobreza extrema y rezago social, debido a que la obra no se encuentra operando ni en condiciones de operar, ya que la red de alcantarillado ejecutado no cuenta con un sistema de captación para el saneamiento y tratamiento de las aguas residuales, por lo que no se está otorgando el servicio público de alcantarillado sanitario a la población objetivo.

Cabe señalar, que las obras complementarias y accesorias faltantes no se consideraron dentro de los trabajos objeto del contrato celebrado en su primera etapa; sin embargo, se observa que no se integra evidencia de la planeación, programación y presupuestación de las acciones necesarias que permitan continuar y culminar con dichos trabajos, hasta su debida operación.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 006OP/C.P. 2022 de fecha 13 de abril de 2023, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

La obra se encuentra pagada de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe de Póliza de Diario	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Banco	Cuenta	Transferencia/C heque	Fecha de Cobro
ANTICIPO	DD00 00273	09/09/2022	1,332,591.28	DTP0000087	13/09/2022	1,332,591.28	BBVA México, S.A.	0118143 463	0028775023	13/09/2022
01 (UNO)	DD00 00202	13/10/2022	781,155.21	DTP0000201	14/10/2022	750,074.76			0055127064	14/10/2022
02 (DOS)	DD00 00079	18/11/2022	1,059,589.26	DTP0000131	22/11/2022	1,017,430.54			14E921E7E2C14E A2A2126F3D3C4 B759B	22/11/2022
03 (TRES)	DD00 00013	08/12/2022	634,067.90	DTP0000174	14/12/2022	608,839.73			570B2B0273704 B86AF0A8E0BDC A2BB85	14/12/2022
Totales			\$3,807,403.65			\$3,708,936.31				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 apartado A fracción I y 49

primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II y III, 18 fracciones III, IV y V, 25 fracciones I y II, 26 fracciones VI y XV, 28 fracción VI, 66 fracción V, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones IV, V y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 25 fracciones XXI, XXII, XXVI y XXXVI del Reglamento de Administración del Municipio de Escuinapa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 037 de fecha 27 de marzo de 2019, cuya última reforma se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 066 de fecha 01 de junio de 2020; así como lo señalado en los numerales 1.1, 1.2, 2.1 y 3.1.2 fracción XIII de los de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de enero de 2022.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, proporcionó la evidencia documental para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada a la obra la ejecución de los trabajos complementarios pertinentes y la operación de la misma; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 127 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 18.- Rehabilitación de áreas en albergue comunitario Teacapán, Sind. Teacapán, Escuinapa, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-026, por un importe de \$550,344.03, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, mediante oficio número TES/2022 de fecha 30 de junio de 2022, emitido por el Tesorero del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por un importe de \$551,156.23.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Reunión del Subcomité de Desarrollo Social número SUBC-BS-2022/ESC-002 del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, de fecha 16 de noviembre de 2022, por un importe de \$551,156.23.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 15 de agosto de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-026, celebrado entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$550,344.03 con fecha 16 de agosto de 2022, el cual establece como período de ejecución 17 de agosto al 15 de octubre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0587-0117429 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 16 de agosto de 2022, a favor de la Tesorería del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0587-0117431 para garantizar la buena calidad y los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 17 de agosto de 2022, a favor de la Tesorería del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 (uno). Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentren amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 31 de octubre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2022.

Resultado Núm. 128 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 19.- Construcción de red de alcantarillado y descargas domiciliarias en circuito de calles en la colonia Villa Galaxia, Escuinapa, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/ALC/2022-028, por un importe de \$542,447.87 y convenio número 002, por un importe de \$135,611.97 generando un total de \$678,059.84, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, mediante oficios número TES/2022 de fechas 10 de agosto de 2022 y 05 de octubre de 2022, emitidos ambos por el Tesorero del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por importes de \$542,696.22 y \$135,611.97, generando un importe total autorizado de \$678,308.19.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Reunión del Subcomité de Desarrollo Social número SUBC-BS-2022/ESC-002 del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, de fecha 16 de noviembre de 2022, por un importe de \$678,059.84.

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 15 de agosto de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/ALC/2022-028, celebrado entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$542,447.87 con fecha 16 de agosto de 2022, el cual establece como período de ejecución 17 de agosto al 15 de octubre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0587-0119120 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 16 de agosto de 2022, a favor de la Tesorería Municipal del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 (uno) y 02 (dos).
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número 002 de fecha 06 de octubre de 2022, por un importe de \$135,611.97.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza adicional número BKY-0587-0119121 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de octubre de 2022, a favor de la Tesorería Municipal del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 31 de octubre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2022.

Resultado Núm. 129 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 20.- Construcción de puente peatonal en cruce de calles Once Ríos, Río Sinaloa, Río El Ebanito en la colonia Pueblo Nuevo, Escuinapa, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-030, por un importe de \$858,412.02, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, mediante oficio número TES/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, emitido por el Tesorero del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por un importe de \$860,501.55.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Reunión del Subcomité de Desarrollo Social número SUBC-BS-2022/ESC-002 del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, de fecha 16 de noviembre de 2022, por un importe de \$860,501.55.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 17 de agosto de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-030, celebrado entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$858,412.02 con fecha 18 de agosto del 2022, el cual establece como período de ejecución 22 de agosto al 20 de octubre del 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0587-0120099 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 18 de agosto de 2022, a favor de la Tesorería del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0587 -0120102 para garantizar la buena calidad y los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 20 de octubre de 2022, a favor de la Tesorería del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 (uno) normal.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 31 de octubre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2022.

Resultado Núm. 130 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 21.- Construcción de pavimento hidráulico y red de agua potable en calle Dos de abril entre calle Marina Nacional e Ignacio Zaragoza, Teacapán, Escuinapa, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/URB-APO/2022-034, por un importe de \$2,332,509.66, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, mediante oficio número TES/2022 de fecha 20 de septiembre de 2022, emitido por el Tesorero del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por un importe de \$2,355,560.12.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Reunión del Subcomité de Desarrollo Social número SUBC-BS-2022/ESC-002 del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, de fecha 16 de noviembre de 2022, por un importe de \$2,355,560.12.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 20 de octubre de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/URB-APO/2022-034, celebrado entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$2,332,509.66 con fecha 21 de octubre de 2022, el cual establece como período de ejecución 24 de octubre al 22 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0587-0125671 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 21 de octubre de 2022, a favor de la Tesorería del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0587-0125674 para garantizar la buena calidad y los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 22 de diciembre de 2022, a favor de la Tesorería del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 (uno) y 02 (dos).
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentren amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 27 de diciembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2022.

Resultado Núm. 131 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 22.- Construcción de techumbre metálica en unidad deportiva Benito Juárez, Municipio de Escuinapa, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-035, por un importe de \$622,411.43, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, mediante oficio número TES/2022 de fecha 17 de octubre de 2022, emitido por el Tesorero del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por un importe de \$624,739.63.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Reunión del Subcomité de Desarrollo Social número SUBC-BS-2022/ESC-002 del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, de fecha 16 de noviembre de 2022, por un importe de \$624,739.63.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 19 de octubre de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-035, celebrado entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$622,411.43 con fecha 21 de octubre de 2022, el cual establece como período de ejecución 24 de octubre al 22 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0587-0125666 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 20 de octubre de 2022, a favor de la Tesorería del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0587-0125668 para garantizar la buena calidad y los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 22 de diciembre de 2022, a favor de la Tesorería del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 (uno) normal.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista, con fecha 14 de diciembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII,

XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2022.

Resultado Núm. 132 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 23.- Construcción de parque público en la colonia Francisco I. Madero, localizado en calle Rafael Buelna esquina con Callejón Rafael Buelna, Escuinapa, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-039 por un importe de \$1,007,349.51, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, mediante oficio número TES/2022 de fecha 02 de diciembre de 2022, emitido por el Tesorero del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por un importe de \$1,008,842.07.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Reunión del Subcomité de Desarrollo Social número SUBC-BS-2022/ESC-003 del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, de fecha 22 de diciembre de 2022, por un importe de \$1,007,349.51.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 03 de diciembre de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-039, celebrado entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$1,007,349.51 con fecha 05 de diciembre de 2022, el cual establece como período de ejecución 06 de diciembre al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2394688-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 05 de diciembre de 2022, a favor de la Tesorería del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59



fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación y adjudicación de contratos de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2022.

Resultado Núm. 133 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 23.- Construcción de parque público en la colonia Francisco I. Madero, localizado en calle Rafael Buelna esquina con Callejón Rafael Buelna, Escuinapa, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-039, por un importe de \$1,007,349.51, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 007OP/C.P. 2022 de fecha 16 de junio de 2023.

Documentación Faltante
1) Plano de obra terminada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 78 segundo párrafo fracciones II y IV, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, III, VI, VII y XIV, 102 fracciones I, IV incisos a) y c) y XIV y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 25 fracciones XXII, XXVI, XXVII y XXXVI del Reglamento de Administración del Municipio de Escuinapa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 037 de fecha 27 de marzo de 2019, cuya última reforma se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 066 de fecha 01 de junio de 2020; así como lo señalado en el numeral 3.1.2 fracción XIII de los de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de enero de 2022; y en las cláusulas primera, novena, décima segunda y vigésima primera del contrato de obra pública número ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-039.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 134 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 23.- Construcción de parque público en la colonia Francisco I. Madero, localizado en calle Rafael Buelna esquina con Callejón Rafael Buelna, Escuinapa, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-039 por un importe de \$1,007,349.51, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizó para pago la estimación número 02 (dos), misma que incluye volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de \$57,530.04, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que resultan de realizar el comparativo entre el importe estimado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, a continuación, se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
21	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLUMPIOS CON MATERIAL DE ACERO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	1.00	1.00	\$20,716.83	\$20,716.83	02 (DOS)
22	CONSTRUCCIÓN DE RESBALADILLAS CON MATERIAL DE ACERO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	1.00	1.00	10,044.53	10,044.53	02 (DOS)
23	CONSTRUCCIÓN DE RUEDA INFANTIL CON MATERIAL DE ACERO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	1.00	1.00	18,833.50	18,833.50	02 (DOS)
Subtotal							\$49,594.86	
IVA							7,935.18	
Total							\$57,530.04	

Cabe observar, que el parque público carece del servicio de suministro de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), por lo que el sistema de alumbrado público ejecutado en el mismo no se encuentra en funcionamiento, además, los trámites ante la Dependencia Federal para la contratación y suministro de energía eléctrica para la obra en cita, no se incluyeron en el presupuesto contratado; sin embargo, dicho servicio resulta de importancia para el correcto funcionamiento, uso y óptimo aprovechamiento del parque público, observándose que no se integra evidencia de las acciones necesarias que permitan garantizar que se cuente con dicho suministro de energía eléctrica.

Por lo anterior, se observa que la obra no se encontró concluida ni operando en los niveles apropiados de funcionamiento y servicio requeridos, debido a que falta por suministrarse e instalarse 3 (tres) juegos infantiles, además, de que no se cuenta con el suministro de energía eléctrica para el funcionamiento del alumbrado público ejecutado, presentando un avance físico aproximado del 94.29% y según el contrato número ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-039 los trabajos debieron concluirse el día 31 de diciembre de 2022, por lo que no se dio cumplimiento al programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 101 días (3.37 meses) en relación a la fecha de la inspección física, ni de haber aplicado -en su caso- las penas convencionales y fianzas establecidas.

Por último, se observa que se formalizó indebidamente el acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la contratista con fecha 31 de diciembre de 2022 y su finiquito con fecha 28 de marzo de 2023, sin haberse concluido los trabajos objeto del contrato celebrado.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2022 de fecha 11 de abril de 2023, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

Los conceptos de obra observados se encuentran estimados para pago de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe	Banco	Cuenta	Transferencia/Cheque	Fecha de Cobro
02 (DOS)	DD0000088	21/12/2022	\$772,563.33	BBVA México, S.A.	0118143463	-	No se pagó en el ejercicio fiscal 2022

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II y III, 18 fracciones III, IV y V, 25 fracción I, 26 fracciones VI y XV, 28 fracción IV, 66 fracciones V, VII, XIV y XV, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo, 84 primer párrafo fracción II, 86 primer, segundo, tercer y cuarto párrafo, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 96, 97, 100 fracciones I, II, VI, VII, IX, XIV, XV y XVI, 101, 102

fracciones I, IV, V, VI, X, XI, XV, XVII y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 25 fracciones XXII, XXVI, XXVII y XXXVI del Reglamento de Administración del Municipio de Escuinapa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 037 de fecha 27 de marzo de 2019, cuya última reforma se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 066 de fecha 01 de junio de 2020; así como lo señalado en los numerales 1.1, 1.2, 2.1 y 3.1.2 fracción XIII de los de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de enero de 2022; y en las cláusulas primera, tercera, sexta, séptima, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima novena, vigésima y vigésima primera del contrato de obra pública número ESC-DOSPE/FISMDF/URB/2022-039.

AECF-MUN-0262023-2022-PR-134-42 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$57,530.04, debido a que la estimación número 02 (DOS) no se pagó en el ejercicio fiscal 2022.

Resultados de Seguimiento de la Revisión a la Obra Pública

En relación con el informe individual derivado de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, relativa al ejercicio fiscal 2021, y de ejercicios anteriores; así como del Informe Específico de la auditoría practicada por el período comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de octubre de 2018, en relación a la Denuncia contenida en el expediente número 017/2018, se determinaron diversas observaciones, de las cuales una vez efectuada la evaluación correspondiente, quedaron algunas no solventadas, a las que se le dio el seguimiento pertinente bajo el amparo de la orden de auditoría número 026/2023 del ejercicio fiscal 2022, obteniéndose lo siguiente:



Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Seleccionada	% de la Muestra
Código	Concepto				
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)	Convenios con Gobierno del Estado (Seguimiento).	585,768.20	585,768.20	100
1112	Bancos (Seguimiento)	Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (Seguimiento).	31,300.88	31,300.88	100
Totales			\$617,069.08	\$617,069.08	100%

Del análisis de las cuentas que se le dieron seguimiento, se obtuvieron los siguientes resultados:

Convenios con Gobierno del Estado

En relación con los resultados de seguimiento de la revisión a la obra pública número 131 y 132 emitidos en el Informe Individual de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se les aplicaron los procedimientos de auditoría pertinentes a las obras que a continuación se detallan:

No.	No. Resultado C.P. 2021	Contrato	Nombre de la obra	Importe contratado más convenio	Importe de Seguimiento
24	131	ESC- DOSPE/OPD/UM/2019- 027	Rehabilitación del mercado municipal de Escuinapa, Miguel Hidalgo, (2da etapa) Col. Centro, en el Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa.	5,919,466.78	241,237.98
25	132	ESC- DOSPE/IDE/SE/2017- 019	Construcción de pavimento asfáltico a la Universidad Tecnológica de Escuinapa de Carretera Internacional México 15 a UTEC (Camino Guacimal) Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa.	15,495,859.42	344,530.22
Importe de la muestra					\$585,768.20

De la revisión de las obras que se les dio seguimiento se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 135 Con Observación

Antecedentes

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 107 del informe individual relativo a la auditoría practicada a la cuenta pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2020, mediante el cual se determinó lo siguiente: Con la revisión física y documental de la obra número 10.- Rehabilitación del mercado municipal de Escuinapa, Miguel Hidalgo, (2da etapa) Col. Centro, en el Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número ESC-DOSPE/OPD/UM/2019-027, por un importe de \$5,919,466.78, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades por un importe de \$487,027.80, derivado de un inadecuado control de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y supervisión de la obra, se autorizaron para pago las estimaciones número 8 normal y 9 normal, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de \$344,769.85 y volúmenes de un concepto de obra estimados ejecutados que no cumplieron con las

especificaciones de construcción de la obra por un importe de \$142,257.95, con cargo a los recursos de Obra Pública Directa (Apoyo Financiero de Gobierno del Estado), a continuación, se detallan:

Con la revisión documental de la obra, se observa que derivado de un inadecuado control de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, se autorizó para pago la estimación número 8 normal, misma que incluye volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de \$103,531.87, ya que omiten integrar la documentación relativa de los diversos trámites ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.) y el dictamen de la Unidad de Verificación, según consta en el Acta Administrativa número 001BOP/C.P. 2020 de fecha 07 de septiembre de 2021, a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
P32	INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS.							
P32540	PAGOS CFE.							
0285	PAGO Y TRÁMITE ANTE C.F.E. POR DEPOSITO DE GARANTÍA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO. PARA TRANSFORMADOR DE 150 KVA.	PZA	1.00	0.00	0.00	\$39,277.96	\$39,277.96	8 NORMAL
0290	PAGO POR UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	PZA	1.00	0.00	0.00	18,732.56	18,732.56	8 NORMAL
0295	PAGO DE SUPERVISIÓN A C.F.E.	PZA	1.00	0.00	0.00	31,241.09	31,241.09	8 NORMAL
Subtotal							\$89,251.61	
IVA							14,280.26	
Total							\$103,531.87	

Asimismo, con la inspección física realizada a la obra, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la misma, se autorizaron para pago las estimaciones número 8 normal y 9 normal, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de \$241,237.98 y volúmenes de un concepto de obra estimados ejecutados que no cumplieron con las especificaciones de construcción de la obra por un importe de \$142,257.95, según consta en el Acta Administrativa número 002BOP/C.P. 2020 de fecha 07 de septiembre de 2021, a continuación se detallan:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
P31	MOBILIARIO URBANO.							
P31501	BANCAS, ASIENTOS, MESAS Y COMEDORES.							
0470	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BANCA TIPO ASIENTO PORTIQUA MODELO MMCITE-PQA-111/112 DE ALUMINIO Y MADERA, CON UNA LONGITUD DE 1.80 MTS. MARCA BKT, INCLUYE: SUMINISTRO, CARGA, FLETE, DESCARGA, COLOCACIÓN, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	8.00	0.00	8.00	\$14,263.98	\$114,111.84	9 NORMAL
0490	BANCA FLOTANTE CON UNA SECCIÓN DE 40 CMS DE ANCHO Y 60 CMS DE ALTO DE A BASE DE CONCRETO F'C = 250 KG/CM2 ARMADA CON	ML	13.00	0.00	13.00	7,219.38	93,851.94	9 NORMAL



Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	VARILLAS DE 1/2" @15 CM EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: MANIOBRAS, CIMBRA APARENTE, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ACERO, COLADO, VIBRADO, CURADO, DESCIMBRADO, PULIDO DE CEMENTO PARA DAR APARIENCIA NATURAL, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.							
Subtotal							\$207,963.78	
IVA							33,274.20	
Total							\$241,237.98	

Volúmenes de un Concepto de Obra Estimados Ejecutados que no Cumplieron con las Especificaciones de Construcción de la Obra							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Precio Unitario	Cantidad Verificada que no Cumplió	Importe Observado	Estimación
P13	CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA.						
P13S02	PUERTAS, ANTEPECHOS, VENTAS, CANCELERÍA, TAPAJUNTAS.						
0355	PUERTAS DE MADERA DE CEDRO Y CAOILLA DE 6 MM DE ESPESOR DE 1.00X2.20 MTS DE SECCIÓN, ACABADO EN LACA COLOR CHOCOLATE, INCLUYE: MARCO, CHAPA, BISAGRAS, HERRAJES, MANIOBRAS, EQUIPO, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	36.00	\$3,406.56	36.00	\$122,636.16	8 NORMAL
Subtotal						\$122,636.16	
IVA						19,621.79	
Total						\$142,257.95	

Cabe señalar, que el concepto de obra con clave número "0355.- Puertas de madera de cedro y caobilla de 6 mm de espesor de 1.00x2.20 mts de sección, acabado en laca color chocolate, incluye: marco, chapa, bisagras, herrajes, maniobras, equipo, herramientas, materiales y mano de obra", se observa que no cumplió con las especificaciones de construcción de la obra, ya que se suministraron e instalaron puertas metálicas con lámina acanalada, debiendo ser puertas de madera de cedro y caobilla, tal y como se especificó en el proyecto y presupuesto contratado, omitiendo integrar la evidencia relativa que motive, sustente y justifique dicho cambio efectuado.

Los conceptos de obra observados se encuentran estimados para pago de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
8 NORMAL	DTP0000025	15/02/2021	300,000.00	0113238997	BBVA México, S.A.	409837	No se pagó en el ejercicio fiscal 2020.
	DTP0000078	16/03/2021	324,271.27	0113238997	BBVA México, S.A.	870771	No se pagó en el ejercicio fiscal 2020.
9 NORMAL	DD0000164	22/12/2020	101,187.86	---	---	---	No se pagó en el ejercicio fiscal 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 66 fracciones V y XV, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo, 86 primer párrafo, 89, 97 penúltimo párrafo y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 119 de fecha 26 de septiembre de 2018, reformada a través del Decreto 456 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 108 de fecha 07 de septiembre de 2020; 97, 100 fracciones I, VI, VII, IX, XV y XVI, 101, 102 fracciones IV, V, X, XI y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracciones XXII, XXVI, XXVII y XXXVI del Reglamento de Administración del Municipio de Escuinapa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 037 de fecha 27 de marzo de 2019, cuya última reforma se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 066 de fecha 01 de junio de 2020; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, décima tercera, décima cuarta, décima novena y vigésima primera del contrato de obra pública número ESC-DOSPE/OPD/UM/2019-027.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2021

En el resultado número 131 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2021, se efectuó la revisión documental correspondiente al seguimiento de la obra número 21.- Rehabilitación del mercado municipal de Escuinapa, Miguel Hidalgo, (2da etapa) Col. Centro, en el Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, por un importe de seguimiento de \$487,027.80, constatándose que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, solamente realizó el pago de la estimación número 08 normal; sin embargo, no realizó el pago de la estimación número 09 normal, en el ejercicio fiscal 2021; por otro lado, se advierte que no proporcionó la evidencia relativa a la solventación de la observación de referencia, por lo que aún persisten irregularidades por un importe de \$487,027.80, que se integra por volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de \$344,769.85 y volúmenes de un concepto de obra estimados ejecutados que no cumplieron con las especificaciones de construcción de la obra por un importe de \$142,257.95; a continuación se detalla:

Estimación	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
8 NORMAL	DTP0000025	15/02/2021	300,000.00	0113238997	BBVA México, S.A.	409837	15/02/2021
	DTP0000078	16/03/2021	324,271.27	0113238997	BBVA México, S.A.	870771	16/03/2021
9 NORMAL	DD0000164	22/12/2020	101,187.86	---	---	---	No se pagó en el ejercicio fiscal 2021

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a la observación de referencia y a un importe de \$241,237.98, debido a que la estimación número 9 normal no fue pagada en el ejercicio fiscal 2021.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2022

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2022, se efectuó la revisión documental correspondiente al seguimiento de la obra número 24.- Rehabilitación del mercado municipal de Escuinapa, Miguel Hidalgo, (2da etapa) Col. Centro, en el Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, advirtiéndose que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, no realizó el pago de la estimación número 09 normal en el ejercicio fiscal 2022; a continuación, se detalla:

Estimación	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
9 NORMAL	DD0000164	22/12/2020	101,187.86	---	---	---	No se pagó en el ejercicio fiscal 2022

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa se emitió en el resultado número 107, del Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior 2020, de la Auditoría número 013/2021.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$241,237.98, debido a que la estimación número 9 normal no se pagó en el ejercicio fiscal 2022.

Resultado Núm. 136 Con Observación

Antecedentes

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 138 del Informe Específico del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por el período comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de octubre de 2018, en relación a la Denuncia contenida en el expediente número 017/2018, se determinó lo siguiente: Con la revisión física y documental de la obra número 35.- Construcción de pavimento asfáltico a la Universidad Tecnológica de Escuinapa de Carretera Internacional México 15 a UTEC (Camino Guacimal) Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que se autorizaron para pago las estimaciones número 01 Normal, 01 Adicional, 02 Normal, 02 Adicional y 01 Extraordinaria, con irregularidades por un importe de \$586,517.75 con recursos de Convenios con Gobierno del Estado, mismas que incluyen, volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$365,075.39, volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso por un importe de \$80,842.95 y volúmenes de conceptos de obra pagados con mala calidad por un importe de \$140,599.41, derivado de una inadecuada supervisión de obra, que resultan de realizar el comparativo del importe pagado al contratista en el período auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa,

según consta en el Acta Administrativa número 017B fecha 30 de enero de 2019, como a continuación se describe:

En lo correspondiente a volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados. A continuación, se desglosa:

Volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados								
Código	Concepto	Unidad	Cantidad estimada	Cantidad verificada	Diferencia	Precio unitario	Importe	Estimaciones en las que se pagó el concepto
	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO.							
P30	BANQUETAS GUARNICIONES Y ANDADORES.							
P30S03	BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO RESISTENCIA NORMAL F'C= 150 KG/CM2, CLASE 2, GRADO DE CALIDAD B.							
P30S03C013	BANQUETA DE 10 CM. DE ESPESOR CON CONCRETO PREMEZCLADO F'C=150 KG/CM2 T.MA. 3/4", ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN, CIMBRA, COLADO DE CONCRETO, CURADO, VOLTEADOR PERIMETRAL Y LIMPIEZA DE FORMAS.	M2	4,212.00	4,105.29	106.71	\$225.63	\$24,076.98	EST. 1N Y 2N
E2	ALUMBRADO PÚBLICO.							
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.							
P20S13C005	CABLE AL XLP 2+1 CAL. 4 SUBTERRÁNEO PARA ALIMENTAR LUMINARIAS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	2,130.00	0.00	2,130.00	65.29	139,067.70	EST. 2N
P20S59	LUMINARIA DE POSTE.							
P20S59C027	LUMINARIA SENCILLA TECNOLOGÍA LED 88 W, 10,560 LÚMENES MODELO CO, MCA. CHN O SIMILAR TEMPERATURA DE COLOR 5000 OK, SALIDA VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN 127 VOLT. FÁBRICADA EN ALUMINIO VACIADO EXTRUIDO Y ANODIZADO CON LENTE DE POLICARBONATO Y TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE: BASE DE CONCRETO PIRAMIDAL DE 0.30X0.70X0.90 M., POSTE CÓNICO GALVANIZADO DE 8.00 M. DE ALTURA, BRAZO DE 2.40 M. GALVANIZADO, LÁMPARA COMPLETA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	52.00	49.00	3.00	14,123.40	42,370.20	EST. 1N Y 2N
	EXTRAORDINARIOS.							
E4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 15 KVA, 13200/220-127, INSTALADO EN POSTE DE CONCRETO EXISTENTE, INCLUYE: TRANSFORMADOR, HERRAJES, AISLADORES, APARTARRAYOS, CONECTOR LÍNEA	PZA	2.00	0.00	2.00	54,602.64	109,205.28	EST. 1E



Volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados								
Código	Concepto	Unidad	Cantidad estimada	Cantidad verificada	Diferencia	Precio unitario	Importe	Estimaciones en las que se pagó el concepto
	VIVA, SOPORTE CV1, PLACAS 1PC, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA PARA SU INSTALACIÓN.							
Subtotal							\$314,720.16	
IVA							50,355.23	
Total							\$365,075.39	

En lo que respecta a los volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso, a continuación, se detallan:

Volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso								
Código	Concepto	Unidad	Cantidad estimada	Cantidad verificada	Diferencia	Precio unitario	Importe	Estimaciones en las que se pagó el concepto
	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO.							
P06S33	PAVIMENTOS PÉTREOS COLOR Y EMPEDRADOS.							
P06S35C048	RELLENO EN BANQUETAS CON MATERIAL INERTE COMPACTADO CON PLACA VIBRATORIA EN CAPAS, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, AGUA PARA OBTENER LA HUMEDAD ÓPTIMA DE COMPACTACIÓN, TENDIDO EN CAPAS, AGUA, ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	4,141.00	3,860.30	280.70	\$248.28	\$69,692.20	EST. 01N, 01A Y 02N.
Subtotal							\$69,692.20	
IVA							11,150.75	
Total							\$80,842.95	

En lo correspondiente a volúmenes de conceptos de obra pagados con mala calidad. A continuación, se desglosa:

Volúmenes de conceptos de obra pagados con mala calidad							
Código	Concepto	Unidad	Cantidad con mala calidad	Precio unitario	Importe	Estimaciones en las que se pagó el concepto	
	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO.						
P06S27	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO Y COMPACTACIÓN AL Y 100% DE SU DENSIDAD TEÓRICA MÁXIMA POR MEDIOS MECÁNICOS.						
P06S27 C003	TENDIDO Y COMPACTACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA (MEZCLA CALIENTE), INCLUYE: TENDIDO Y COMPACTACIÓN.	M3	18.75	\$341.70	\$6,406.88	EST. 1N, 2N Y 2A	
P30S03	BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO RESISTENCIA NORMAL F'C= 150 KG/CM2, CLASE 2, GRADO DE CALIDAD B.						
P30S03 C013	BANQUETA DE 10 CM. DE ESPESOR CON CONCRETO PREMEZCLADO F'C=150 KG/CM2 T.MA. 3/4", ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN, CIMBRA, COLADO DE CONCRETO, CURADO, VOLTEADOR PERIMETRAL Y LIMPIEZA DE FORMAS.	M2	446.20	225.63	100,676.11	EST. 1N Y 2N	
P20S59	LUMINARIA DE POSTE.						

Volúmenes de conceptos de obra pagados con mala calidad						
Código	Concepto	Unidad	Cantidad con mala calidad	Precio unitario	Importe	Estimaciones en las que se pagó el concepto
P20S59 C027	LUMINARIA SENCILLA TECNOLOGÍA LED 88 W, 10,560 LÚMENES MODELO CO, MCA. CHN O SIMILAR TEMPERATURA DE COLOR 5000 OK, SALIDA VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN 127 VOLT. FÁBRICADA EN ALUMINIO VACIADO EXTRUIDO Y ANODIZADO CON LENTE DE POLICARBONATO Y TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE: BASE DE CONCRETO PIRAMIDAL DE 0.30X0.70X0.90 M., POSTE CÓNICO GALVANIZADO DE 8.00 M. DE ALTURA, BRAZO DE 2.40 M. GALVANIZADO, LÁMPARA COMPLETA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	14,123.40	14,123.40	EST. 1N Y 2N
Subtotal					\$121,206.39	
IVA					19,393.02	
Total					\$140,599.41	

Los conceptos de obra observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Póliza	Fecha de póliza	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de cobro
Anticipo	DTP0000097	02/04/2018	4,377,750.55	0111418505	BBVA México, S.A.	0084750013	02/04/2018
Estimación 01 normal	DTP0000101	23/05/2018	8,470,236.32			0019985009	23/05/2018
Estimación 01 adicional	DD0000021	11/05/2018	877,617.37	-	-	-	No se pagó en el período auditado.
Estimación 02 normal	DD0000292	08/08/2018	429,122.55	-	-	-	No se pagó en el período auditado.
Estimación 02 adicional	DD0000300	30/08/2018	200,666.15	-	-	-	No se pagó en el período auditado.
Estimación 01 extraordinaria	DD0000299	30/08/2018	345,067.81	-	-	-	No se pagó en el período auditado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 fracción VI, 7, 53, 67, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 5 primer párrafo, fracción VI, 6, 92 y 94 primer párrafo, fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 segundo párrafo, fracciones II, III y V, 79 y 103 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, IX y XVI, 102 fracciones V, X, XI y XIX, 116 fracción I y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 25 fracciones XXII, XXVI, XXVII y XXXV del Reglamento de Administración del Municipio de Escuinapa; así como lo señalado en las cláusulas sexta, décima segunda, décima tercera y vigésima primera del contrato de obra pública número ESC-DOSPE/IDE/SE/2017-019.



Se detalla el importe observado contenido en la estimación número 01:

En lo correspondiente a volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados. A continuación, se desglosa:

Volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados								
Código	Concepto	Unidad	Cantidad estimada	Cantidad verificada	Diferencia	Precio unitario	Importe	Estimaciones en las que se pagó el concepto
	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO.							
P30	BANQUETAS GUARNICIONES Y ANDADORES.							
P30S03	BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO RESISTENCIA NORMAL F'C= 150 KG/CM2, CLASE 2, GRADO DE CALIDAD B.							
P30S03C013	BANQUETA DE 10 CM. DE ESPESOR CON CONCRETO PREMEZCLADO F'C=150 KG/CM2 T.MA. 3/4", ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN, CIMBRA, COLADO DE CONCRETO, CURADO, VOLTEADOR PERIMETRAL Y LIMPIEZA DE FORMAS.	M2	4,120.00	4,105.29	14.71	\$225.63	\$3,319.02	EST. 1N
E2	ALUMBRADO PÚBLICO.							
P20S59	LUMINARIA DE POSTE.							
P20S59C027	LUMINARIA SENCILLA TECNOLOGÍA LED 88 W, 10,560 LÚMENES MODELO CO, MCA. CHN O SIMILAR TEMPERATURA DE COLOR 5000 OK, SALIDA VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN 127 VOLT. FÁBRICA EN ALUMINIO VACIADO EXTRUIDO Y ANODIZADO CON LENTE DE POLICARBONATO Y TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE: BASE DE CONCRETO PIRAMIDAL DE 0.30X0.70X0.90 M., POSTE CÓNICO GALVANIZADO DE 8.00 M. DE ALTURA, BRAZO DE 2.40 M. GALVANIZADO, LÁMPARA COMPLETA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	50 00	49.00	1.00	\$14,123.40	\$14,123.40	EST. 1N
Subtotal							\$17,442.42	
IVA							2,790.79	
Total							\$20,233.21	

En lo que respecta a los volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso, a continuación, se detallan:

Volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso								
Código	Concepto	Unidad	Cantidad estimada	Cantidad verificada	Diferencia	Precio unitario	Importe	Estimaciones en las que se pagó el concepto
	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO.							
P06S33	PAVIMENTOS PÉTREOS COLOR Y EMPEDRADOS.							
P06S35C048	RELLENO EN BANQUETAS CON MATERIAL INERTE COMPACTADO CON PLACA VIBRATORIA EN CAPAS, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, AGUA PARA OBTENER LA HUMEDAD ÓPTIMA DE COMPACTACIÓN, TENDIDO EN CAPAS, AGUA, ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	4,000.00	3,860.30	139.70	\$248.28	\$34,684.72	EST. 1N
Subtotal							\$34,684.72	
IVA							5,549.56	
Total							\$40,234.28	

En lo correspondiente a volúmenes de conceptos de obra pagados con mala calidad. A continuación, se desglosa:

Volúmenes de conceptos de obra pagados con mala calidad						
Código	Concepto	Unidad	Cantidad con mala calidad	Precio unitario	Importe	Estimaciones en las que se pagó el concepto
	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO.					
P06S27	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO Y COMPACTACIÓN AL Y 100% DE SU DENSIDAD TEÓRICA MÁXIMA POR MEDIOS MECÁNICOS.					
P06S27 C003	TENDIDO Y COMPACTACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA (MEZCLA CALIENTE), INCLUYE: TENDIDO Y COMPACTACIÓN.	M3	18.75	\$341.70	\$6,406.88	EST. 1N,
P30S03	BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO RESISTENCIA NORMAL F'C= 150 KG/CM2, CLASE 2, GRADO DE CALIDAD B.					
P30S03 C013	BANQUETA DE 10 CM DE ESPESOR CON CONCRETO PREMEZCLADO F'C=150 KG/CM2 T.MA. 3/4", ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN, CIMBRA, COLADO DE CONCRETO, CURADO, VOLTEADOR PERIMETRAL Y LIMPIEZA DE FORMAS.	M2	446.20	225.63	100,676.11	EST. 1N
P20S59	LUMINARIA DE POSTE.					
P20S59 C027	LUMINARIA SENCILLA TECNOLOGÍA LED 88 W, 10,560 LUMENES MODELO CO, MCA CHN O SIMILAR TEMPERATURA DE COLOR 5000 OK, SALIDA VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN 127 VOLT. FÁBRICA EN ALUMINIO VACIADO EXTRUIDO Y ANODIZADO CON LENTE DE POLICARBONATO Y TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE: BASE DE CONCRETO PIRAMIDAL DE 0.30X0.70X0.90 M., POSTE CÓNICO GALVANIZADO DE 8.00 M. DE ALTURA, BRAZO DE 2.40 M. GALVANIZADO, LÁMPARA COMPLETA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	14,123.40	14,123.40	EST. 1N
Subtotal					\$121,206.39	
IVA					19,393.02	
Total					\$140,599.41	

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2018

En el resultado número 89 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2018, se efectuó la revisión documental e inspección física correspondiente al seguimiento de la obra número 6.- Construcción de pavimento asfáltico a la Universidad Tecnológica de Escuinapa de Carretera Internacional México 15 a UTEC (Camino Guacimal) Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, por un importe de seguimiento de \$385,450.85, constatándose que se ejecutó la cantidad de 24.30 m2. del concepto con clave número "P30S03C013.- Banqueta de 10 cm. de espesor" solventando un importe de \$6,360.05 de volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados; sin embargo, se observa que aún persiste la irregularidad pendiente por solventar por un importe de \$379,090.80, de los cuales \$338,482.12 corresponden a volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados y \$40,608.68 corresponden a volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso, hecho que se hace constar en el Acta Administrativa número 007/C.P.2018 de fecha 04 de septiembre de 2019, a continuación se describe:



En lo correspondiente a volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados. A continuación, se desglosa:

Volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados									
Código	Concepto	Unidad	Cantidad pagada en Estimación 1N	Cantidades estimadas en 1A, 2N, 2A y 1E	Cantidad verificada en seguimiento de Estimaciones 1A, 2N, 2A y 1E	Diferencia	Precio unitario	Importe	Estimaciones en las que se pagó el concepto
	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO.								
P30	BANQUETAS GUARNICIONES Y ANDADORES.								
P30S03	BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO RESISTENCIA NORMAL F'C= 150 KG/CM2, CLASE 2, GRADO DE CALIDAD B.								
P30S03C013	BANQUETA DE 10 CM DE ESPESOR CON CONCRETO PREMEZCLADO F'C=150 KG/CM2 T.MA. 3/4", ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN, CIMBRA, COLADO DE CONCRETO, CURADO, VOLTEADOR PERIMETRAL Y LIMPIEZA DE FORMAS.	M2	4,120.00	92.00	24.30	67.70	\$225.63	\$15,275.15	EST. 2N
E2	ALUMBRADO PÚBLICO.								
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.								
P20S13C005	CABLE AL XLP 2+1 CAL. 4 SUBTERRÁNEO PARA ALIMENTAR LUMINARIAS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	0.00	2,130.00	0.00	2,130.00	65.29	139,067.70	EST. 2N
P20S59	LUMINARIA DE POSTE.								
P20S59C027	LUMINARIA SENCILLA TECNOLOGÍA LED 88 W, 10,560 LÚMENES MODELO CO, MCA CHN O SIMILAR TEMPERATURA DE COLOR 5000 OK, SALIDA VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN 127 VOLT. FÁBRICA EN ALUMINIO VACIADO EXTRUIDO Y ANODIZADO CON LENTE DE POLICARBONATO Y TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE: BASE DE CONCRETO PIRAMIDAL DE 0.30X0.70X0.90 M., POSTE CONICO GALVANIZADO DE 8.00 M. DE ALTURA, BRAZO DE 2.40 M. GALVANIZADO, LÁMPARA COMPLETA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	50.00	2.00	0.00	2.00	14,123.40	28,246.80	EST. 2N
	EXTRAORDINARIOS.								
E4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 15 KVA, 13200/220-127, INSTALADO EN POSTE DE CONCRETO EXISTENTE, INCLUYE: TRANSFORMADOR, HERRAJES, AISLADORES, APARTARRAYOS, CONECTOR LÍNEA VIVA, SOPORTE CV1, PLACAS 1PC, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y	PZA	0.00	2.00	0.00	2.00	54,602.64	109,205.28	EST. 1E



Volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados									
Código	Concepto	Unidad	Cantidad pagada en Estimación 1N	Cantidades estimadas en 1A, 2N, 2A y 1E	Cantidad verificada en seguimiento de Estimaciones 1A, 2N, 2A y 1E	Diferencia	Precio unitario	Importe	Estimaciones en las que se pagó el concepto
	MANO DE OBRA PARA SU INSTALACIÓN.								
								Subtotal	\$291,794.93
								IVA	46,687.19
								Total	\$338,482.12

En lo que respecta a los volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso, a continuación, se detallan:

Volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso									
Código	Concepto	Unidad	Cantidad pagada en Estimación 1N	Cantidades estimadas en 1A, 2N, 2A y 1E	Cantidad verificada en seguimiento de Estimaciones 1A, 2N, 2A y 1E	Diferencia	Precio unitario	Importe	Estimaciones en las que se pagó el concepto
	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO.								
P06S33	PAVIMENTOS PÉTREOS COLOR Y EMPEDRADOS.								
P06S35C048	RELLENO EN BANQUETAS CON MATERIAL INERTE COMPACTADO CON PLACA VIBRATORIA EN CAPAS, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, AGUA PARA OBTENER LA HUMEDAD ÓPTIMA DE COMPACTACIÓN, TENDIDO EN CAPAS, AGUA, ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	4,000.00	141.00	0.00	141.00	\$248.28	\$35,007.48	EST. 1A Y 2N
								Subtotal	\$35,007.48
								IVA	5,601.20
								Total	\$40,608.68

Los conceptos de obra observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Póliza	Fecha de Póliza	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Anticipo	DTP0000097	02/04/2018	4,377,750.55	0111418505	BBVA México, S.A.	0084750013	02/04/2018
Estimación 01 normal	DTP0000101	23/05/2018	8,470,236.32			0019985009	23/05/2018
Estimación 01 adicional	DD0000021	11/05/2018	877,617.37	-	-	-	No se pagó en el ejercicio fiscal 2018.
Estimación 02 normal	DD0000292	08/08/2018	429,122.55	-	-	-	No se pagó en el ejercicio fiscal 2018.
Estimación 02 adicional	DD0000300	30/08/2018	200,666.15	-	-	-	No se pagó en el ejercicio fiscal 2018.
Estimación 01 extraordinaria	DD0000299	30/08/2018	345,067.81	-	-	-	No se pagó en el ejercicio fiscal 2018.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, por un importe de \$379,090.80, debido a que las estimaciones número 02 N, 01 A y 01 E donde se encuentran los conceptos de trabajo observados no se pagaron en el ejercicio fiscal 2018.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2019

En el resultado número 115 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2019, se efectuó la revisión documental correspondiente al seguimiento de la obra número 13.- Construcción de pavimento asfáltico a la Universidad Tecnológica de Escuinapa de Carretera Internacional México 15 a UTEC (Camino Guacimal) Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, por un importe de seguimiento de \$379,090.80, se constató que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, realizó el pago de la estimación número 01 adicional en el ejercicio fiscal 2019, emitiéndose el Pliego de Observaciones por un importe de \$34,560.58, por lo que aún persisten las observaciones de referencia por un importe de \$344,530.22, a continuación se detalla:

Estimación	Póliza	Fecha de Póliza	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
01 Adicional	DTP0000006	03/05/2019	877,617.37	0111418505	BBVA México, S.A.	0078388011	03/05/2019
02 Normal	DD0000292	08/08/2018	429,122.55	---	---	---	No se pagó en el ejercicio fiscal 2019
01 Extraordinaria	DD0000299	30/08/2018	345,067.81	---	---	---	No se pagó en el ejercicio fiscal 2019

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$344,530.22, debido a que las estimaciones número 02 normal y 01 extraordinaria no fueron pagadas en el ejercicio fiscal 2019.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2020

En el resultado número 115 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2020, se efectuó la revisión documental correspondiente al seguimiento de la obra número 15.- Construcción de pavimento asfáltico a la Universidad Tecnológica de Escuinapa de Carretera Internacional México 15 a UTEC (Camino Guacimal) Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, por un importe de seguimiento de \$344,530.22, advirtiéndose que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, no realizó el pago de las estimaciones número 02 normal y 01 extraordinaria en el ejercicio fiscal 2020, ni tampoco se proporcionó la evidencia relativa a la solventación de las observaciones de referencia, a continuación se detalla:

Estimación	Póliza	Fecha de Póliza	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
02 Normal	DD0000292	08/08/2018	429,122.55	----	----	----	No se pagó en el ejercicio fiscal 2020
01 Extraordinaria	DD0000299	30/08/2018	345,067.81	----	----	----	No se pagó en el ejercicio fiscal 2020

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$344,530.22, debido a que las estimaciones número 02 normal y 01 extraordinaria no fueron pagadas en el ejercicio fiscal 2020.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2021

En el resultado número 132 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2021, se efectuó la revisión documental correspondiente al seguimiento de la obra número 22.- Construcción de pavimento asfáltico a la Universidad Tecnológica de Escuinapa de Carretera Internacional México 15 a UTEC (Camino Guacimal) Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, por un importe de seguimiento de \$344,530.22, advirtiéndose que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, no realizó el pago de las estimaciones número 02 normal y 01 extraordinaria en el ejercicio fiscal 2021, ni tampoco se proporcionó la evidencia relativa a la solventación de las observaciones de referencia; por lo anterior, la observación aún persiste.

Estimación	Póliza	Fecha de Póliza	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
02 Normal	DD0000292	08/08/2018	429,122.55	----	----	----	No se pagó en el ejercicio fiscal 2021
01 Extraordinaria	DD0000299	30/08/2018	345,067.81	----	----	----	No se pagó en el ejercicio fiscal 2021

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$344,530.22, debido a que las estimaciones número 02 normal y 01 extraordinaria no fueron pagadas en el ejercicio fiscal 2021.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2022

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2022, se efectuó la revisión documental correspondiente al seguimiento de la obra número 25.- Construcción de pavimento asfáltico a la Universidad Tecnológica de Escuinapa de Carretera Internacional México 15 a UTEC (Camino Guacimal) Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, por un importe de seguimiento de \$344,530.22, advirtiéndose que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, no realizó el pago de las estimaciones número 02 normal y 01 extraordinaria en el ejercicio fiscal 2022, ni tampoco se proporcionó la evidencia relativa a la solventación de las observaciones de referencia; por lo anterior, la observación aún persiste.

Estimación	Póliza	Fecha de Póliza	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
02 Normal	DD0000292	08/08/2018	429,122.55	---	---	---	No se pagó en el ejercicio fiscal 2022
01 Extraordinaria	DD0000299	30/08/2018	345,067.81	---	---	---	No se pagó en el ejercicio fiscal 2022

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa se emitió en el resultado número 138, del Informe Específico del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por el período comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de octubre de 2018, de la Auditoría número E001/2019, en relación a la Denuncia contenida en el expediente número 017/2018, asimismo un Pliego de Observaciones por un importe de \$201,066.90.

Por otra parte, durante la auditoría número 032/2019, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se solventó un importe de \$6,360.05, a su vez, durante la auditoría número 020/2020, se emitió un Pliego de Observaciones por un importe de \$34,560.58.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$344,530.22, debido a que las estimaciones número 02 normal y 01 extraordinaria no se pagaron en el ejercicio fiscal 2022.

Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal

En relación con el resultado de seguimiento de la revisión a la obra pública número 133 emitido en el Informe Individual de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se le aplicaron los procedimientos de auditoría pertinentes a la obra que a continuación se detalla:



No.	No. Resultado C.P. 2021	Contrato	Nombre de la obra	Importe contratado más convenio	Importe de Seguimiento
26	133	DUOSP-ESC/FOPADEM-2015-SJ/005	Construcción de techumbre metálica en COBAES 42 Profesor Severiano M. Moreno, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa.	989,962.92	31,300.88
Importe de la muestra					\$31,300.88

De la revisión de la obra que se le dio seguimiento se obtuvo el siguiente resultado:

Resultado Núm. 137 Con Observación

Antecedentes

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 140 del Informe de Auditoría del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2015, se determinó lo siguiente: Al efectuar la revisión física de la obra número 8.- Construcción de techumbre metálica en COBAES 42 Profesor Severiano Moreno, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen conceptos de trabajo pagados no ejecutados por un importe de \$301,530.65, que resultan de realizar el comparativo entre el importe estimado del contratista en el período auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta de hechos número 016/C.P.2015 de fecha 22 de abril de 2016, como a continuación se describe:

Conceptos Pagados No Ejecutados							
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	P.U.	Importe
01	PRELIMINARES.						
01042	DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO DE 10 CM. DE ESPESOR POR MEDIOS MECÁNICOS, INCLUYE: EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	664.30	14.19	650.11	\$27.55	\$17,910.53
06	ALBAÑILERÍA.						
06066	FIRME DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10, ACABADO PULIDO, INCLUYE: CONCRETO HECHO EN OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACIÓN.	M2	664.30	157.39	506.91	265.82	134,746.82
07	ESTRUCTURA.						
7011	CARTABÓN DE 0.20 X 0.40X MTS. A BASE DE PLACA DE ACERO PINTADO CON FONDO Y PINTURA ESMALTE. INCLUYE MATERIAL, CORTE, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	24.00	0.00	24.00	350.97	8,423.28
07030	CONTRAFLAMBEO DE 1.02 MTS A BASE VARILLA LISA DE 5/8" FIJADOS A LOS LARGUEROS CON ANGULO DE 2 12" X 3/8" SOLDADOS CON SOLDADURA 7018 DE 1/8", PINTADO CON FONDO Y PINTURA ESMALTE, INCLUYE MATERIAL, CORTE, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	100.00	0.00	100.00	182.08	18,208.00
09	ELECTRICIDAD.						



Conceptos Pagados No Ejecutados							
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	P.U.	Importe
09001	LUMINARIA EN TECHUMBRE METÁLICA, INCLUYEN 2 LUMINARIAS LED HB-LED/150W/47, TUBERÍA DE PVC, CABLEADO, MANO DE OBRA, NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	LTE.	1.00	0.00	1.00	64,386.34	64,386.34
09010	MURETE DE MEDICIÓN DE 0.80X1.50 MTS A BASE DE TABIQUE, INCLUYE: INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO QO2A, CENTRO DE CARGA, CABLEADO, TUBERÍA PVC PESADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	7,862.80	7,862.80
10	LIMPIEZA.						
10001	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA, INCLUYE: LIMPIEZA DE TODA SUPERFICIE EN EL ÁREA DE TRABAJO.	LOTE	1.00	0.00	1.00	8,402.45	8,402.45
						SUMA:	\$259,940.22
						IVA:	41,590.43
						TOTAL:	\$301,530.65

Los conceptos de trabajos anteriormente señalados, se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Importe	Póliza de Egresos	Fecha	Póliza de Cheque	Banco	Núm. Cuenta	Fecha de Cobros/Edo. de Cta.
Estimación Número 1	\$223,022.13	EAV0000033	31/12/2015	033	BANAMEX	4983770	26/01/2016
Estimación Número 2	378,005.19	EAV0000032	31/12/2015	032			26/01/2016
Estimación Número 3	\$56,067.93	EAV00000 38	31/12/2015	038			Pendiente de pago

“Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse”.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 55 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 fracciones I, VI, IX y XIV, 115 fracciones I, IV inciso f), X, XI, XII, XIII, XVII y XIX, 127 párrafo primero, 130 fracción I, 131 y 132 fracciones I, III y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 25 fracciones XX, XXII, XXVI, XXVII y XXXV del Reglamento de Administración del Municipio de Escuinapa; y con lo señalado en las cláusulas primera, sexta, décima tercera y vigésima primera del contrato de obra pública número DUOSP-ESC/FOPADEM-2015-SJ/005.

Seguimiento de la Auditoría en el primer semestre de 2016

En el resultado número 131 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al primer semestre de 2016, se efectuó la revisión documental e inspección física correspondiente al seguimiento de la obra Construcción de techumbre metálica en COBAES 42 Profesor Severiano Moreno, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, por un importe de seguimiento de \$301,530.65, constatándose que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa,



realizó el pago de las estimaciones número 1 y 2 en el primer semestre de 2016; sin embargo, se advierte que aún persisten conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$293,821.88, lo anterior, se plasmó en el acta de hechos No. 009/C.P.2016 de fecha 10 de octubre de 2016, emitiéndose el Pliego de Observaciones por un importe de \$200,266.04, por lo que aún persisten las observaciones de referencia por un importe de \$93,555.84.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$93,555.84, en virtud de que la estimación número 3 no se pagó en el primer semestre de 2016.

Seguimiento de la Auditoría en el segundo semestre de 2016

En el resultado número 165 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al segundo semestre de 2016, se efectuó la revisión documental correspondiente al seguimiento de la obra Construcción de techumbre metálica en COBAES 42 Profesor Severiano Moreno, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, por un importe de seguimiento de \$93,555.84, observándose que persisten volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de \$31,300.88, que resultan del análisis de los materiales que se integraron en la tarjeta de precios unitarios correspondientes al concepto con código número 09001.- Luminaria en techumbre metálica, incluye 2 luminarias led hb-led/150w/47. tubería de pvc, cableado, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación, se observó que, en dicho concepto, menciona que incluye 2 luminarias y al revisar la tarjeta de precios unitarios, se verificó que para su elaboración se incluyeron 3 luminarias; del concepto de obra no ejecutado con código número 09010.- murete de medición de 0.80x1.50 mts. a base de tabique, incluye: interruptor termomagnético qo2a, centro de carga, cableado, tubería pvc pesado, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación, los conceptos estimados pertenecen a los recursos del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM), según consta en el acta circunstanciada número 007/C.P.2016 de fecha 27 de abril de 2017, a continuación, se describen:

Concepto estimado no ejecutado (análisis de tarjetas de precios unitarios).

Volúmenes de conceptos estimados no ejecutados							
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Contratista		Analizado	
				Precio unitario	Total	Precio unitario	Total
9001	LUMINARIA EN TECHUMBRE METÁLICA, INCLUYE 2 LUMINARIAS LED HB-LED/150W/47. TUBERÍA DE PVC, CABLEADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	LOTE	1	\$64,386.34	\$64,386.34	\$45,265.62	\$45,265.62
				SUMA	\$64,386.34		\$45,265.62
				IVA	10,301.81		7,242.50
				TOTAL	\$74,688.15		\$52,508.12
Importe Observado						\$22,180.03	



A continuación, se muestran las tarjetas de precios unitarios:

Ae 09.-Análisis de precio unitario (contratista)					
90001	Luminaria en techumbre metálica, incluye 2 luminarias led hb-led/150w/47. Tubería de pvc, cableado, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.				
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
MATERIALES					
M08005	LUMINARIA LED HB-LED/150W/47	PZA	3.00000	\$16,110.00	\$48,330.00
M08003	TUBO PVC ELÉCTRICO CONDUIT PESADO 3/4 (19MM)	ML	66.00000	27.60	1,821.60
M08002	TEE PVC ELÉCTRICO CONDUIT PESADO 3/4 (19MM)	PZA	2.00000	25.00	50.00
M08006	CODO PVC ELÉCTRICO CONDUIT PESADO, 90° X 3/4 (19MM)	PZA	4.00000	6.45	25.80
M08008	CONECTOR PVC ELÉCTRICO CONDUIT PESADO X 3/4 (19MM)	PZA	22.00000	2.40	52.80
M08007	CAJA CUADRADA GALVANIZADA 4" X 4"	PZA	3.00000	8.00	24.00
M08004	TAPA GALVANIZADA 4" X 4"	PZA	3.00000	4.50	13.50
M08009	CABLE THW CALIBRE 10	ML	198.00000	14.00	2,772.00
TOTAL DE MATERIALES					\$53,089.70
MANO DE OBRA					IMPORTE
CUAD-04	CUADRILLA NO. 4 (1 ELECTRIC. + AY. ESP)	JOR	1.00000	\$1,124.74	\$1,124.74
TOTAL DE MANO DE OBRA					\$1,124.74
HERRAMIENTA					IMPORTE
HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.03000	\$1,124.74	\$33.74
TOTAL DE HERRAMIENTA					\$33.74
				Costo Directo	\$54,248.18
				Indirectos (8.00%)	4,339.85
				Financiamiento (1.25%)	732.35
				Utilidad (8.00%)	4,745.63
				Cargos Adicionales (0.50%)	320.33
				Precio Unitario	\$64,386.34
SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 34/100 M.N.					

Ae 09.-Análisis de precio unitario (analizado)					
90001	Luminaria en techumbre metálica, incluye 2 luminarias led hb-led/150w/47. tubería de pvc, cableado, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.				
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales					
M08005	LUMINARIA LED HB-LED/150W/47	PZA	2.00000	\$16,110.00	\$32,220.00
M08003	TUBO PVC ELÉCTRICO CONDUIT PESADO 3/4 (19MM)	ML	66.00000	27.60	1,821.60
M08002	TEE PVC ELÉCTRICO CONDUIT PESADO 3/4 (19MM)	PZA	2.00000	25.00	50.00
M08006	CODO PVC ELÉCTRICO CONDUIT PESADO, 90° X 3/4 (19MM)	PZA	4.00000	6.45	25.80
M08008	CONECTOR PVC ELÉCTRICO CONDUIT PESADO X 3/4 (19MM)	PZA	22.00000	2.40	52.80
M08007	CAJA CUADRADA GALVANIZADA 4" X 4"	PZA	3.00000	8.00	24.00
M08004	TAPA GALVANIZADA 4" X 4"	PZA	3.00000	4.50	13.50
M08009	CABLE THW CALIBRE 10	ML	198.00000	14.00	2,772.00
Total de Materiales					\$36,979.70
Mano de Obra					IMPORTE
CUAD-04	CUADRILLA No. 4 (1 ELECTRIC. + AY. ESP)	JOR	1.00000	\$1,124.74	\$1,124.74
Total de Mano de Obra					\$1,124.74
Herramienta					IMPORTE
HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	\$1,124.74	\$33.74
Total de Herramienta					\$33.74
				Costo Directo	\$38,138.18
				Indirectos (8.00%)	3,051.05
				Financiamiento (1.25%)	514.87
				Utilidad (8.00%)	3,336.33
				Cargos Adicionales (0.50%)	225.2
				Precio Unitario	\$45,265.63
CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 63/100 M.N.					

Concepto estimado no ejecutado:

Volúmenes de conceptos estimados no ejecutados							
Código	Concepto	Unidad	Cantidad estimada	Cantidad ejecutada físicamente	Diferencia	Precio unitario	Total
09010	MURETE DE MEDICIÓN DE 0.80X1.50 MTS. A BASE DE TABIQUE, INCLUYE: INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO Q02A, CENTRO DE CARGA, CABLEADO, TUBERÍA PVC PESADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	\$7,862.80	\$7,862.80
SUMA							\$7,862.80
IVA							1,258.05
TOTAL							\$9,120.85

Estimación	Importe	Póliza de egresos	Fecha	Número de cheque	Banco	Núm. cuenta	Fecha de cobros/Edo. de cta.
Estimación Número 1	\$223,022.13	EAV0000033	31/12/2015	033	BANAMEX, S.A.	4983770	26/01/2016
Estimación Número 2	378,005.19	EAV0000032	31/12/2015	032			26/01/2016
Estimación Número 3	56,067.93	EAV0000038	31/12/2015	038			NO SE COBRÓ EN EL PERÍODO AUDITADO

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$31,300.88, en virtud de que la estimación número 3 no se encuentra cobrada en el segundo semestre de 2016.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2017

En el resultado número 150 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2017, se efectuó la revisión correspondiente al seguimiento de la obra Construcción de techumbre metálica en COBAES 42 Profesor Severiano Moreno, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, por un importe de seguimiento de \$31,300.88, advirtiéndose que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, no realizó el pago de la estimación número 3 en el ejercicio fiscal 2017, ni tampoco se integró evidencia de la solventación de los volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de \$31,300.88; por lo anterior, la observación aún persiste.

Estimación	Importe	Póliza de egresos	Fecha	Número de cheque	Banco	Núm. cuenta	Fecha de cobros/Edo. de Cta.
ESTIMACIÓN 3	\$56,067.93	EAV0000038	31/12/2015	038	BANAMEX, S.A.	4983770	No se cobró en el ejercicio fiscal 2017



Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$31,300.88, en virtud de que la estimación número 3 no se encuentra cobrada en el ejercicio fiscal 2017.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2018

En el resultado número 90 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2018, se efectuó la revisión documental correspondiente al seguimiento de la obra número 7.- Construcción de techumbre metálica en COBAES 42 Profesor Severiano M. Moreno, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, por un importe de seguimiento de \$31,300.88, advirtiéndose que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, no realizó el pago de la estimación número 3 en el ejercicio fiscal 2018, ni tampoco se proporcionó la evidencia relativa a la solventación de los volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de \$31,300.88; por lo anterior, la observación aún persiste, a continuación se detalla:

Estimación	Importe	Póliza de egresos	Fecha	Número de cheque	Banco	Núm. cuenta	Fecha de cobros/Edo. de Cta.
ESTIMACIÓN 3	\$56,067.93	EAV0000038	31/12/2015	038	BANAMEX, S.A.	4983770	No se cobró en el ejercicio fiscal 2018

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$31,300.88, en virtud de que la estimación número 3 no se encuentra cobrada en el ejercicio fiscal 2018.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2019

En el resultado número 116 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2018, se efectuó la revisión documental correspondiente al seguimiento de la obra número 14.- Construcción de techumbre metálica en COBAES 42 Profesor Severiano M. Moreno, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, por un importe de seguimiento de \$31,300.88, advirtiéndose que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, no realizó el pago de la estimación número 3 en el ejercicio fiscal 2019, ni tampoco se proporcionó la evidencia relativa a la solventación de los volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de \$31,300.88; por lo anterior, la observación aún persiste, a continuación se detalla:

Estimación	Importe	Póliza de egresos	Fecha	Número de cheque	Banco	Núm. cuenta	Fecha de cobros/Edo. de Cta.
ESTIMACIÓN 3	\$56,067.93	EAV0000038	31/12/2015	038	BANAMEX, S.A.	4983770	No se cobró en el ejercicio fiscal 2019



Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$31,300.88, en virtud de que la estimación número 3 no se encuentra cobrada en el ejercicio fiscal 2019.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2020

En el resultado número 116 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2018, se efectuó la revisión documental correspondiente al seguimiento de la obra número 16.- Construcción de techumbre metálica en COBAES 42 Profesor Severiano M. Moreno, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, por un importe de seguimiento de \$31,300.88, advirtiéndose que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, no realizó el pago de la estimación número 3 en el ejercicio fiscal 2020, ni tampoco se proporcionó la evidencia relativa a la solventación de los volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de \$31,300.88; por lo anterior, la observación aún persiste, a continuación se detalla:

Estimación	Importe	Póliza de egresos	Fecha	Número de cheque	Banco	Núm. cuenta	Fecha de cobros/Edo. de Cta.
ESTIMACIÓN 3	\$56,067.93	EAV0000038	31/12/2015	038	BANAMEX, S.A.	4983770	No se cobró en el ejercicio fiscal 2020

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$31,300.88, en virtud de que la estimación número 3 no se encuentra cobrada en el ejercicio fiscal 2020.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2021

En el resultado número 133 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2021, se efectuó la revisión documental correspondiente al seguimiento de la obra número 23.- Construcción de techumbre metálica en COBAES 42 Profesor Severiano M. Moreno, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, por un importe de seguimiento de \$31,300.88, advirtiéndose, que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, no realizó el pago de la estimación número 3 en el ejercicio fiscal 2021; asimismo, no proporcionó la evidencia relativa a la solventación de los volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de \$31,300.88; por lo anterior, la observación aún persiste, a continuación se detalla:

Estimación	Importe	Póliza de egresos	Fecha	Número de cheque	Banco	Núm. cuenta	Fecha de cobros/Edo. de Cta.
ESTIMACIÓN 3	\$56,067.93	EAV0000038	31/12/2015	038	BANAMEX, S.A.	4983770	No se cobró en el ejercicio fiscal 2021

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$31,300.88, en virtud de que la estimación número 3 no se encuentra cobrada en el ejercicio fiscal 2021.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2022

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2022, se efectuó la revisión documental correspondiente al seguimiento de la obra número 26.- Construcción de techumbre metálica en COBAES 42 Profesor Severiano M. Moreno, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, por un importe de seguimiento de \$31,300.88, advirtiéndose, que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, no realizó el pago de la estimación número 3 en el ejercicio fiscal 2022; asimismo, no proporcionó la evidencia relativa a la solventación de los volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de \$31,300.88; por lo anterior, la observación aún persiste, a continuación se detalla:

Estimación	Importe	Póliza de egresos	Fecha	Número de cheque	Banco	Núm. cuenta	Fecha de cobros/Edo. de Cta.
ESTIMACIÓN 3	\$56,067.93	EAV0000038	31/12/2015	038	BANAMEX, S.A.	4983770	No se pagó en el ejercicio fiscal 2022

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa se emitió en el resultado número 140, del Informe de la Auditoría correspondiente al período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2015 del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.

La acción de Pliego de Observaciones se emitió en el resultado 131, en el Informe de Auditoría correspondiente al período comprendido del 01 enero al 30 de junio de 2016, por un importe de \$200,266.04, asimismo se justificó un importe de \$7,708.77; por otra parte, en el Informe de Auditoría correspondiente al período comprendido del 01 julio al 31 de diciembre de 2016, se justificó un importe de \$62,254.96.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$31,300.88, debido a que la estimación número 3 no se pagó en el ejercicio fiscal 2022.

VIII.- Información Programática

En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género correspondiente al ejercicio fiscal 2022; se encuentra plasmado en el resultado número 12 del apartado Presupuesto basado en Resultados (PbR).

IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 28, 40, 117, 122, 126 y 133, además no fueron solventados los resultados con observación número 01, 02, 03, 11, 16, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 72, 73, 76, 80, 102, 104, 107 y 134.

Respecto a los resultados con observación número 09, 10, 12, 15, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 26, 27, 42, 48, 55, 62, 83, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 116, 135, 136 y 137 no se otorgó respuesta por el Municipio de Escuinapa, Sinaloa.

Cabe señalar, que en el transcurso de la auditoría se solventaron las observaciones de los resultados número 45 y 47.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar la existencia del control interno que, éste sea suficiente para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el Municipio con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2. Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del Municipio, se hayan elaborado de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

3. Verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
4. Verificar que el Municipio haya presentado la información trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
5. Analizar la integración de la información de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2022, así como las modificaciones presupuestales que refleja la cuenta pública del Municipio.
6. Revisar el grado de avance en la ejecución del Presupuesto basado en Resultados, así como las acciones implementadas por el Municipio que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier otra forma de discriminación de género.
7. Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del Municipio, se hayan elaborado de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma al H. Congreso del Estado de Sinaloa y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como, el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente.
8. Verificar que el Municipio, cuente con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos registrados en la clasificación circulante.
9. Analizar los saldos de las cuentas bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; además de obtener certificación por escrito del funcionario responsable del Municipio, respecto a que todas las operaciones se encuentran registradas contablemente, verificando, además, que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio auditado, cuenten con la fianza a la que están obligados.
10. Verificar las conciliaciones bancarias del ejercicio auditado en apego a la normativa aplicable.
11. Verificar que los recursos federales, se hayan administrado en una cuenta bancaria específica y productiva, de acuerdo a los lineamientos establecidos para cada uno de ellos, y que los remanentes de los recursos federales no devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal en revisión, así como sus rendimientos financieros, hayan sido reintegrados a la Tesorería de la Federación.
12. Analizar la integración de las cuentas Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo por el ejercicio auditado, revisando su origen, antigüedad de su saldo y registro contable, verificando la recuperación y cancelación de la misma, así como que se cuente con el documento para hacer exigible el adeudo y que las cancelaciones efectuadas se

encuentren autorizadas y soportadas con documentación comprobatoria, según su normatividad aplicable.

13. Verificar que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario de bienes, su publicación a través de internet u otros medios de acceso público, el registro contable de las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en el caso de haber recibido donaciones de activos fijos, comprobar que se hayan registrado con cargo a la cuenta de activo fijo.
14. Verificar que las retenciones y contribuciones de impuestos federales y estatales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma.
15. Verificar que el Municipio haya presentado los informes mensuales al H. Congreso del Estado de Sinaloa, sobre el monto del recurso recaudado por concepto del derecho para el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control a que se refiere el artículo 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.
16. Verificar que el Municipio haya enterado al H. Congreso del Estado de Sinaloa, en tiempo y forma, las retenciones de las dos terceras partes del 3% del derecho para el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control.
17. Verificar que el Municipio haya aperturado una cuenta bancaria productiva y específica para la retención del 3% del derecho para el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control.
18. Verificar que el Municipio haya puesto a disposición del público en general en su portal electrónico, la información financiera mensual y anual relacionada con el ingreso y la aplicación de los recursos económicos obtenidos en los términos del artículo 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.
19. Revisar la coincidencia del saldo registrado en la cuenta Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo contra los estados de cuenta emitidos por la institución crediticia correspondiente.
20. Analizar selectivamente que los movimientos registrados en la cuenta Resultados de Ejercicios Anteriores, estén soportados con documentación comprobatoria y justificativa de conformidad con la normativa aplicable.
21. Verificar los rubros de ingresos por concepto de: Impuestos; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; comprobando que se hayan recaudado de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos.
22. Revisar los capítulos del gasto por concepto de: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; Inversión Pública y Deuda Pública, los cuales se hayan ajustado al presupuesto de egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, que la adquisición de materiales y contratación de servicios, se haya realizado de acuerdo a los montos

establecidos en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, así como el cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable.

23. Verificar el cumplimiento a la normatividad, lineamientos y procedimientos establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos aplicables respecto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
24. Verificar el cumplimiento a la normatividad, lineamientos y procedimientos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos aplicables respecto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
25. Verificar que los resultados que quedaron en seguimiento se hayan comprobado, pagado, solventado, o bien soportarlos correctamente con la finalidad de fincar la acción que corresponda.
26. Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los principios que deben observarse en la administración de los recursos aplicados en las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
27. Verificar que se haya dado cumplimiento a la propuesta programática de inversión en obra pública y servicios relacionados con las mismas para el periodo en revisión.
28. Evaluar las asignaciones de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del periodo en revisión.
29. Verificar que se realicen los registros presupuestales, contables y operaciones financieras de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, asimismo, que los efectuados estén debidamente soportados con la documentación comprobatoria y justificativa, de conformidad con la normatividad aplicable.
30. Revisar en obra pública que la planeación, programación y presupuestación se haya realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.
31. Verificar en obra pública que los procedimientos de adjudicación se realizaron de acuerdo con la legislación aplicable, asimismo, que los contratos se encuentren debidamente requisitados y formalizados.
32. Verificar que los trabajos ejecutados, se hayan apegado a las especificaciones de construcción y normas, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo.
33. Verificar que se haya realizado el proceso de entrega recepción de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, conforme a las disposiciones normativas aplicables.

XI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

XII.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 49 y 69 Bis A fracción VIII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y derivado de la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022, se incluye un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y las acciones correspondientes, las cuales quedarán formalmente promovidas con la notificación del informe individual a la entidad fiscalizada, quien deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas	
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	98	52	4	42	2	36	15
Revisión a la Obra Pública	39	23	4	12	3	6	1
Totales	137	75	8	54	5	42	16

*El número total de resultados obtenidos “con observación”, no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos acciones.

XIII.- Impacto de las Observaciones

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios distintos para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en la cuenta pública o que afecte las cifras señaladas en ésta. A continuación, se detalla:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Cuentas con saldos en rojo o contrarios a su naturaleza.	0.00	2,056,721.70	2,056,721.70
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto.	0.00	366,006.50	366,006.50
Totales	\$0.00	\$2,422,728.20	\$2,422,728.20

Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	57,313.49	8,011.00	167,527.68	232,852.17
Revisión a la Obra Pública	3,844,871.52	0.00	34,297.10	3,879,168.62
Totales	\$3,902,185.01	\$8,011.00	\$201,824.78	\$4,112,020.79

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).



b) Recuperaciones Probables:

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Leticia López Flores, Ing. Abraham Tamayo Limón, L.C.P. Mayra Teresa Armienta Sánchez, Arq. José Manuel Palazuelos Valenzuela, L.C.P. José Francisco Urquiza Urquiza, L.C.P. Mario Pérez Camacho, L.C.P. Guillermo Alberto Ramírez Soto, L.C.F. Esteban Jesús Carlos Palafox, L.C.P. Cosme Pablo López Valenzuela, Ing. Olegario Castro Lizárraga, Arq. Jesús Eliezer Esparza Gastélum, Arq. César Manuel Bernal Cárdenas, Arq. Diana Araceli Gastelum Medina e Ing. Ana Laura Martínez Hernández, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Municipios y sus Entes, Director de Auditoría de Obra Pública, Jefa del Departamento de Auditoría Financiera a Municipios, Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública a Municipios y sus Entes, y Auditores de Cuenta Pública respectivamente.

XV.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2022, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, fondos y reasignaciones federales, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 137 resultados, integrados por: 75 sin observación, 8 con observación solventada y 54 con observación, por los cuales se emiten 5 recomendaciones, 42 promociones de responsabilidad administrativa y 16 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$201,824.78 (doscientos un mil ochocientos veinticuatro pesos 78/100 M.N.), originado principalmente por: deudores diversos, los cuales no han sido recuperados, ni efectuado las gestiones de cobro correspondientes; por no haber reintegrado a la Tesorería de la Federación los recursos de fondos federales que al 31 de diciembre de 2022, no fueron devengados ni vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago y; volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso.

Además, se observó insuficiencia de recursos financieros del activo circulante no etiquetado para pagar los pasivos de corto plazo, originando Pasivos Sin Fuente de Pago por un importe de \$43,822,086.68 (cuarenta y tres millones ochocientos veintidós mil ochenta y seis pesos 68/100 M.N.).

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno, además de resultados que reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Código Fiscal de la Federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.



La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2022, concluye que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad conferida en el artículo 43 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, además de las acciones y recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 49 Bis fracciones II y V, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del **Municipio de Escuinapa, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.



Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 18 de agosto de 2023



ASE
SINALOA

Auditoría Superior del Estado



www.ase-sinaloa.gob.mx

**Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.**

 ase@ase-sinaloa.gob.mx  **667 712 65 43**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 149, 152 primer párrafo, 155 fracción III, 156, 160 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los artículos 2 primer párrafo, 3 fracciones III y IV y 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el “ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.”, publicado el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación; se **TESTARON** datos personales relativos al nombre de personas físicas, domicilios particulares, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), estado de salud presente y/o futuro y relaciones familiares, por tratarse de información clasificada como **CONFIDENCIAL**.

Lo anterior, fue aprobado en sesión celebrada fecha 04 de septiembre de 2023, por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, mediante acuerdo Único plasmado en el acta de sesión número 76/2023.

